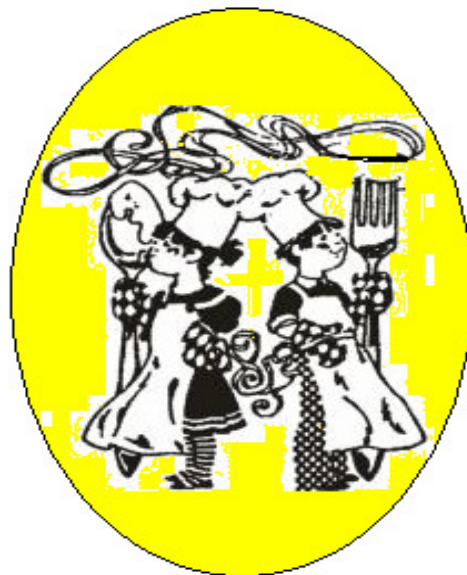


INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CARRERA: CONTADOR PÚBLICO
PROYECTO DE GRADO

“MISIÓN POSIBLE”

CONSTITUCION DE UNA NUEVA EMPRESA



Alumnos: Ana Soledad Casey, DNI: 31.713.156

Juliana Bringas, DNI: 30.986.354

Tutor: Cra. Carina Moyano

Fecha: Junio 2013



DEDICATORIA

Queremos dedicarles este trabajo final de grado a todas las personas que nos dieron su ayuda y dedicación a lo largo de todo el camino de aprendizaje. También se lo dedicamos a nuestras familias ya que sin ellas no seríamos lo que somos.



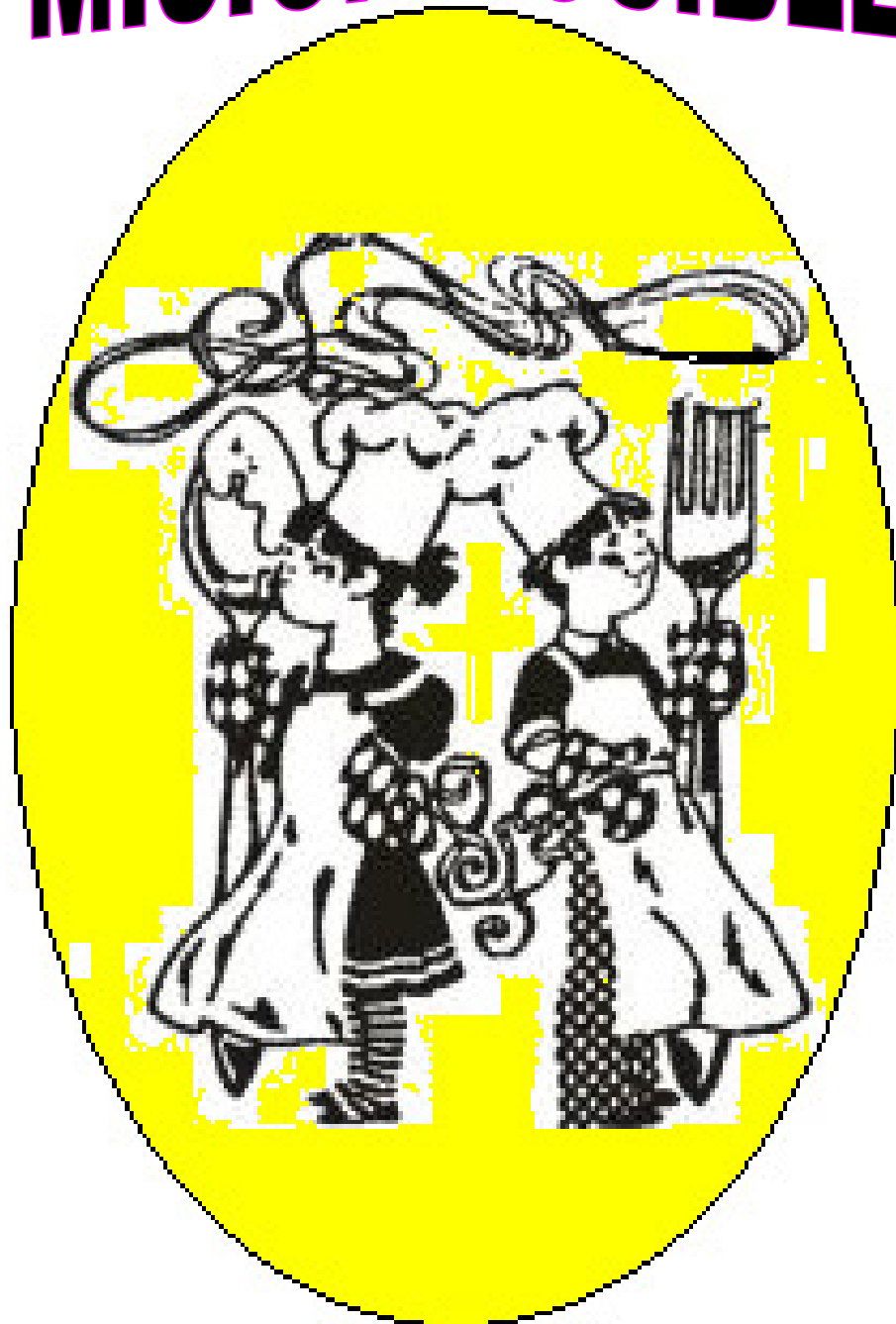
AGRADECIMIENTOS

¡Gracias!

con el corazón henchido de ternura recordamos a cada uno de los que apostando a nuestro triunfo fueron solidarios incondicionales y acompañaron nuestro andar.

A todos los seres queridos, sean ellos familiares, amigos y profesores, que nos alentaron, estimularon y compartieron las angustias y las alegrías, porque confiaron en nosotras.

"MISIÓN POSIBLE"





ÍNDICE

Introducción	5
Resumen	7
Palabras clave	9
<u>Capítulo I: Estrategias y Políticas</u>	
Presentación del proyecto	10
¿Que es la celiacua?	10
Situación actual de los productos sin TACC	15
Oportunidades comerciales	15
Localización	16
Análisis FODA	17
Cinco fuerzas competitivas	20
Visión de la empresa	25
Misión de la empresa	25
<u>Capítulo II: Políticas de Inversión y Financiamiento</u>	
Introducción	27
Activos de la empresa	28
Pasivos de la empresa	37
Financiamiento de la empresa	41
<u>Capítulo III: Marco Jurídico</u>	
Concepto de PYMES	45
Tipos de sociedades comerciales	47
Pasos legales para la constitución de la SRL	48
Contratos	
Social	49
De locación	53
Laboral	53
Legajo del trabajador	54
Inscripciones de la empresa como empleador	56
Altas de la empresa en ART	57
Alta de la empresa en el Ministerio del Trabajo Provincial	57
Alta del trabajador	58
Gestión con los proveedores	60
Compromiso con los clientes	60



<u>Capítulo IV: Aspectos Impositivos</u>	
Niveles de tributación	62
Nivel nacional: Administración Federal de Ingresos Públicos: AFIP	62
Nivel provincial: Dirección General de Rentas: DGR	84
Nivel local: Municipalidad de Villas Carlos Paz	91
<u>Capítulos V: Estados Contables Proyectados</u>	
Análisis de los Estados Contables Proyectados	137
<u>Capítulo IV: Indicadores financieros y económicos</u>	
Análisis de la situación financiera a corto plazo	140
Índice de liquidez	140
Liquidez seca	142
Perspectiva dinámica del análisis financiero	144
Rotación del capital corriente	144
Análisis de la situación financiera a largo plazo	147
Índice de endeudamiento	147
Inmovilización	148
Conclusión Final	150
Bibliografía	151
Anexos	152



INTRODUCCIÓN

Nuestro Trabajo Final de Grado consiste en un análisis de los Estados Contables de la empresa “MISIÓN POSIBLE S.R.L.”. Es una empresa de la ciudad de VILLA CARLOS PAZ que se dedica a la producción y venta de tallarines para celíacos.

Trabajo de dedicación y pensamiento en la sociedad que padece este tipo de enfermedad, nuestro principal objetivo será insertar en la sociedad un proyecto viable, factible y generador de ingresos.

Este proyecto será de gran importancia para toda la sociedad celíaca ya que les es muy difícil encontrar en la vida diaria alimentos aptos para su consumo, nosotras pondremos especial atención en la satisfacción de todas sus necesidades alimenticias, y así cumplir sus deseos.

Con este trabajo se realiza un análisis en profundidad de la empresa, tanto de su situación económica como financiera, es decir analizar la capacidad que tiene la empresa tanto para producir beneficios como su capacidad para hacer frente a sus deudas; no sólo en el corto plazo sino también a largo plazo, es decir no solamente para conocer la situación actual de la misma, sino también los resultados financieros futuros.

La sola lectura de los Estados Contables no es suficiente para formar un diagnóstico de cómo se encuentra la empresa, es por eso que creemos muy conveniente realizar este análisis económico-financiero y así por medio de indicadores poder determinar cuestiones de mayor profundidad.

Como futuras contadoras creemos que es muy importante poder familiarizarnos con los Estados Contables de una empresa ya que en nuestra profesión es algo que realizaremos en numerosas oportunidades y creemos que todavía no poseemos la suficiente práctica como para poder realizar este tipo de



análisis una vez que estemos recibidos y por ello consideramos que esta es la mejor manera de volcar nuestros conocimientos teóricos a la práctica.



RESÚMEN

Nuestro proyecto se basó en la formación de una empresa que situamos en la ciudad de Villa Carlos Paz dedicada a la producción y venta de tallarines para celíacos.

El trabajo se encuentra dividido en 6 capítulos:

En el primer capítulo presentamos información de la empresa sobre la cuál realizamos el análisis de Estados Contables, detallando su formación, su ubicación, su actividad, etc.

Se analizaron en el segundo capítulo las políticas de inversión y financiamiento de la empresa, tomando decisiones en cuanto a las más beneficiosas para la misma.

Como contadoras en el tercer capítulo de nuestro proyecto desarrollamos el marco jurídico en el que se encuadra la empresa, determinando el tipo de sociedad en el cuál se encuadra la fábrica de pastas.

Completos los capítulos anteriores se procedió en el cuarto capítulo al desarrollo y liquidación impositiva de los distintos tributos a nivel nacional, provincial y municipal.

El capítulo cinco consistió en el análisis en forma exhaustiva de los Estados Contables de los últimos cinco períodos de la empresa Misión Posible S.R.L.

El objetivo de la empresa fue determinar la situación económica y financiera, es decir analizar la capacidad que tuvo la empresa tanto para producir beneficios como para hacer frente a sus deudas; no solo en el corto plazo si no también en el largo plazo; para conocer la situación actual de la misma y también los resultados financieros futuros.



Por último en el capítulo seis establecimos la medición de Indicadores financieros y posteriormente establecimos conclusiones de la situación de la empresa.

Brindar asesoramiento y guiar a nuestros clientes en este proyecto es el objetivo primordial.

Como futuras contadoras orientaremos el trabajo hacia el asesoramiento de la empresa en cada uno de los puntos destacados.



PALABRAS CLAVE

ACTIVO: Es el conjunto de bienes tangibles o intangibles que posee una empresa. Se considera activo a aquellos bienes que tienen una alta probabilidad de generar un beneficio económico a futuro y se pueda gozar de los beneficios económicos que el bien otorga, o se puede cancelar un pasivo y no es necesaria su titularidad.

ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES: Es la presentación en forma procesada de la información obtenida de los estados contables de un ente y que se utiliza para tomar decisiones económicas, tales como nuevas inversiones, fusiones, obtención de créditos, etc.

BALANCE GENERAL: Estado financiero en el que se comparan los diferentes elementos que lo integran en relación con uno o más periodos, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera de una empresa y facilitar su análisis.

CONTABILIDAD: La ciencia y/o técnica que enseña a clasificar y registrar todas las transacciones financieras de un negocio o empresa para proporcionar informes que sirven de base para la toma de decisiones sobre la actividad.

DEVENGADO: El criterio contable devengado es uno de los principales Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Reconocer las operaciones bajo este criterio implica que la operación se debe registrar en el momento en que ocurre el hecho económico que la genera, con independencia de si fue pagado o cobrado, o de su formalización mediante un contrato o cualquier otro documento.

ESTADOS CONTABLES: refleja la situación patrimonial de un ente en un momento dado de tiempo.



LIQUIDEZ: Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos.

PASIVO: Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, bienes o en servicios. Comprende las obligaciones financieras de proveedores, las cuentas por pagar, los impuestos, los gravámenes y tasas, las obligaciones labores, los diferidos, otros pasivos, los pasivos estimados, provisiones, bonos y papeles comerciales.

PATRIMONIO NETO: Es la diferencia entre el activo y el pasivo contable de una empresa. Es el valor contable de las acciones, reservas y resultados de una empresa.

RENTABILIDAD: Se refiere, a obtener más ganancias que pérdidas en un campo determinado.

VALUACION: Es el proceso de estimar el valor de un activo.

CELIAQUIA: Intolerancia permanente al gluten.

CELIACO: Persona padeciente de la enfermedad de celiaquía.

GLUTEN: Glucoproteína que se encuentra en la semilla de muchos cereales combinada con almidón.

BIOPSIA INTESTINAL: La biopsia intestinal consiste en la extracción de un trocito de la zona más superficial del intestino (sin dolor alguno), para estudiar con el microscopio posibles alteraciones en su forma y en las células que se encuentran habitualmente.

CAPÍTULO I

ESTRATEGIAS

Y

POLÍTICAS



CAPÍTULO I

Comenzamos con este gran proyecto en el capítulo n°1 donde damos a conocer de qué se trata la empresa analizada y también explicamos de que se trata la enfermedad que padecen los clientes de esta fábrica.

PRESENTACION DEL PROYECTO

El proyecto comienza en el momento en que se conoce la demanda de personas que padecen de una enfermedad producida por la ingestión de glucosa y de trigo llamada celiacía. Esta enfermedad específicamente es una alteración estructural del intestino delgado que está causado por la intolerancia de una proteína llamada gluten, concretamente a uno de sus componentes, la diadina.

A partir de aquí se procede a buscarle la solución a este problema y fue cuando los propietarios deciden instalar en el mercado una fábrica de tallarines para celíacos, ya que estos componen gran parte de nuestra sociedad (y nadie se ocupa de ellos). A esta idea le anexaron la fabricación de tallarines artesanales, es decir, sin conservantes ni colorantes. Como contadoras consideramos que la idea es innovadora y podría tener éxito en el sector del mercado al cuál se orientará el producto, ya que en la investigación de mercado realizada descubrimos que este tipo de producto no es producido y de esa manera se podría entrar en competencia más fácilmente.

¿QUE ES LA CELIAQUÍA?

Datos de la Asociación de Celíacos de la Argentina (ACELA) revelan que 1 cada 140 argentinos es celíaco. Hace tres años, las estadísticas indicaban que había 1 por cada 250. La cantidad creciente de enfermos detectados se debe exclusivamente a que cada vez son más las personas que, frente a alguno de los múltiples síntomas de esta enfermedad, buscan confirmar su posible diagnóstico.



La celiaquía es una enfermedad del recubrimiento interno del intestino delgado (la mucosa o vellosidades). El consumo de una proteína llamada "gluten", que tienen los cereales, produce su atrofia. Sin embargo, sólo el gluten del trigo, la avena, la cebada, y el centeno (TACC) es el causante del daño en los celíacos. Y como es una enfermedad que no se cura, los celíacos deben seguir durante toda su vida una dieta sin gluten.

Cuando se confirma el diagnóstico: Celíaco... Celíaca... Celíaco... esas palabras resuenan con el eco de las dudas que se van multiplicando.

El conocimiento exhaustivo de la enfermedad celíaca es el primer paso para aceptarla y aprender a convivir con ella.

Nos preguntamos qué es la enfermedad celíaca...

La enfermedad celíaca o celiaquía, que afecta a 1 de cada 140-160 personas y más a las mujeres que a los hombres, es una intolerancia total y permanente a proteínas contenidas en el gluten de trigo, avena, cebada y centeno (TACC). Estas proteínas resultan tóxicas para el/la celíaco/a y afectan a su intestino delgado, órgano que tiene como función la absorción de los nutrientes. Para ello, la mucosa intestinal presenta vellosidades (como si fueran pelos) que aumentan esa capacidad absorbente. En el/la celíaco/a, la ingesta de gluten produce atrofia de las vellosidades intestinales y, en consecuencia, hay una mala absorción de los nutrientes que acarrea desnutrición, anemia, diarrea, distensión abdominal, osteoporosis, sequedad en la piel, etc.

A mediados del siglo XX, el Dr. Willem K. Dicke comenzó a observar los síntomas de la enfermedad celíaca y su relación con la ingesta de alimentos derivados de ciertos cereales.

Algunos/as celíacos/as son sintomáticos (presentan varios síntomas de la enfermedad), otros monosintomáticos (manifiestan un solo síntoma) y muchos son asintomáticos (no poseen síntomas) y, por lo tanto, ignoran que la padecen.



El diagnóstico de celiaquía se efectúa mediante el análisis de anticuerpos en sangre y se confirma con biopsias intestinales realizadas por endoscopia.

Algún otro miembro de la familia puede ser celíaco...

La celiaquía es una enfermedad genética -se nace con la predisposición a padecerla- por lo que los familiares de un/a celíaco/a constituyen un grupo de riesgo. Se considera que el 12% de los familiares presenta la enfermedad y, en muchos casos, no se observan síntomas. Por lo tanto, es conveniente realizar los análisis correspondientes.

Cómo se trata la celiaquía...

El tratamiento consiste, fundamentalmente, en una dieta estricta libre de gluten (sin TACC).

Cuánto tiempo hay que realizar la dieta sin TACC...

Como ésta es una enfermedad tratable pero no curable, la dieta es para toda la vida.

En qué consiste la dieta sin TACC...

La dieta consiste en ingerir todo tipo de alimentos que no contengan trigo, avena, cebada y centeno, tanto los cereales como sus derivados: almidón, harina, productos de panificación, pastas.

Cómo se identifican los alimentos sin TACC...

Se identifican con la leyenda "sin TACC" o "libre de gluten" o mediante alguno de los logos que contienen la espiga de trigo con una línea que la cruza oblicuamente.

Qué otros alimentos se pueden consumir...

Se pueden consumir carnes (de vaca, pollo, pescado), huevos, leche, cereales sin gluten como arroz y maíz, legumbres, verduras y frutas, aceites y grasas, azúcar, etc.



Cómo reconozco a los alimentos seguros...

Siempre hay que consultar las guías de alimentos aptos para celíacos que emiten diferentes asociaciones u organismos oficiales como el ANMAT en base al análisis de detección de gluten efectuado en los alimentos de diversas marcas.

Cómo organizar la alimentación...

"No improvises. Planifica la compra de los alimentos y la elaboración de recetas básicas.

"Almacena correctamente los alimentos, que deben estar rotulados y en lugares exclusivos.

"Trata de tener varios alimentos listos para consumir, por ejemplo, en el freezer.

Qué hacer para ir a una fiesta o un viaje...

Es muy importante prepararse con anticipación y llevar los alimentos que se van a consumir, los que deben ser "muy ricos" para no codiciar lo que comen los otros. ¡Cuidado! Nuestros alimentos sin gluten no deben ser confundidos o mezclados con los que consume el resto de las personas.

También es recomendable informar acerca de nuestra condición en el hotel donde nos alojamos o en la empresa de transporte antes de un viaje. Ellos pueden adquirir los alimentos aptos para celíacos.

Cómo evitar que los alimentos se contaminen con gluten...

El organismo del celíaco/a detecta mínimas cantidades de gluten, por lo que se deben extremar las precauciones en la manipulación de los alimentos. Estos consejos te pueden ayudar:

Utensilios

- * Las ollas deber ser enlozadas, de acero inoxidable o vidrio. No es recomendable utilizar las de aluminio, ya que éste es muy poroso.



* Se deben limpiar cuidadosamente las licuadoras, batidoras o procesadoras en las que se hayan usado harinas de trigo.

* No emplear artefactos para elaborar pastas (Pastalinda, por ejemplo) si antes se empleó harina de trigo.

* Las tablas, cucharas de madera, espumaderas y coladores de pastas deben ser nuevos y sólo para los alimentos del celíaco/a.

* Las rejillas o esponjas para lavar los platos deben ser exclusivas para el/la celíaco/a.

Alimentos

* Las harinas deben ser tamizadas y los granos (arroz, garbanzos, lentejas, etc.) lavados 3 veces como mínimo.

* Lavar las carnes antes de utilizarlas, ya que pueden estar contaminadas con pan rallado o harina de trigo.

* No comprar carne molida, ya que suele estar contaminada con pan rallado. Comprar el trozo de carne, lavarlo y molerlo en casa.

Puedo tomar mate con otras personas...?

Sí, siempre que los otros no estén comiendo pan o galletitas, ya que se contamina la bombilla. En ese caso, utiliza tu propio mate.

Siendo celíaco/a, puedo hacer una vida normal...?

Sí, siempre que no haya manifestaciones clínicas que lo impidan. Por ejemplo, el/la celíaco/a puede realizar cualquier deporte. Sin embargo, las personas con deterioro clínico y nutricional (como puede observarse durante el diagnóstico) presentan dificultades para la actividad física. Debido al riesgo de fracturas, también se debe tener precaución si el cuadro se acompaña de osteoporosis.

www.celiaco.com.ar



SITUACION ACTUAL DE LOS PRODUCTOS SIN TACC

Los productores de alimentos libres de gluten reciben permanentemente esta queja: ¿Por qué son caros los alimentos para celíacos? Se puede sostener que los alimentos libres de gluten se hacen en forma artesanal, ya que se trata de un mercado de sólo el 1% de la población.

Por eso, ninguna empresa grande está interesada en este negocio de manera íntegra: sólo aparecen algunas empresas líderes que, por una razón de imagen comercial o por contar con algún celíaco entre los familiares de los propietarios, promueven algunos productos sin TACC. Por lo tanto, las empresas dedicadas a elaborar exclusivamente estos alimentos son pequeñas y familiares y, con mucho sacrificio, tratan de mejorar día a día la calidad de vida del celíaco.

Estas empresas no tienen ningún apoyo estatal ni de ninguna organización. Por lo tanto, deben cumplir con los mismos requisitos de cualquier mega empresa alimenticia, sumando, además, el costo de analizar los productos para certificar que sean libres de gluten.

OPORTUNIDADES COMERCIALES

Hay que tener en cuenta que el sector gastronómico y hotelero cada vez más, comienza a interesarse en la necesidad de ofrecer menús aptos para celíacos, y así generar valor agregado al servicio que ofrecen ya que la celiaquía ha tomado público conocimiento.

El primer criterio de selección de un celíaco a la hora de viajar, es conocer si el destino elegido ofrece opciones aptas, por lo que una enorme cantidad de turistas nacionales y extranjeros demandan la existencia de alimentos aptos en nuestro país.



Existen además personas con otras intolerancias alimenticias que ven el consumo de alimentos libres de gluten como una opción saludable.

Elaborar y comercializar productos aptos para celíacos genera un compromiso con la comunidad y puede ser parte de un programa de RSE (Responsabilidad Social Empresaria), lo que potenciará la imagen de la empresa e incrementará la influencia de la misma en la sociedad.

LOCALIZACION

La empresa se ubicará en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; En la zona comercial del centro viejo sobre la Avenida Sarmiento al 391 a unos metros del Reloj Cucú(ícono turístico de Villa Carlos Paz), entre las calles Miguel Juárez y Capitán Arruabarrena.

Para determinar la ubicación del local se tuvo en cuenta muy detalladamente que la cantidad de personas que allí vive o trabaja sea importante, la situación económica de ellos en gran porcentaje sea buena.

Una de las alternativas por las que se ha elegido este lugar es que la avenida presenta un importante movimiento de personas transitando durante todo el día; a su vez se tuvo la suerte de encontrar un local excelente debido a sus dimensiones y ambientes adecuados ya que consta de dos partes: destinaremos la parte delantera y principal para la venta al público y la parte posterior a la fabricación. Frente al local pasan muchas personas por día y la puerta del local da directamente a la vereda lo cual permite el fácil acceso de los clientes al negocio, condición muy favorable.

Otra de las variables que llevaron a tomar la decisión de la ubicación fue la lejanía de la mayor competencia, permitiendo acceder mas fácilmente al mercado consumidor; aunque el local está muy cerca de un gran supermercado conocido, el objetivo es hacer lo posible para atraer el mayor porcentaje de personas que pasan diariamente frente al negocio y a sus alrededores.



ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la empresa u organización, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

Las circunstancias pueden cambiar de un día para el otro también en el interior de la empresa: la Fortaleza de tener a ese joven y sagaz empleado puede convertirse en grave Debilidad si se marcha (y peor si se va con la competencia). Y la Debilidad de tener a un empleado próximo a jubilarse y a quien le cuesta adaptarse a las nuevas tecnologías puede revelarse como Fortaleza demasiado tarde... cuando se retira y nos damos cuenta de que dependíamos de él porque era el único que sabía "dónde estaba todo" y "cómo se hacen las cosas".

La sagacidad del empresario debe convertir las Amenazas en Oportunidades y las Debilidades en Fortalezas. Ejemplos: Asociarnos con nuestra competencia de toda la vida para enfrentar a un enemigo más pasado; pasar a un empleado desestructurado y extrovertido de una tarea organizativa que hace mal, a la línea de fuego de atención al público. Las posibilidades son muchas.

APLICACIÓN

A continuación describiremos el análisis **FODA**, estudiando tanto los factores internos de nuestra empresa como los externos de la misma:



FACTORES INTERNOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Precios accesibles. ✚ Producto innovador en el mercado. ✚ Buena atención con nuestros clientes y proveedores. ✚ Excelente ubicación geográfica. ✚ Alta calidad de nuestros productos y materias primas. ✚ Publicidad llamativa. ✚ Higiene. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Límite de la producción. ✚ Amortización del préstamo. ✚ Comienzo de la actividad con escasa experiencia.
OPORTUNIDADES	O-F	O-D
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Condición turística de la ciudad. ✚ Lejanía de la competencia. ✚ Situación económica. 	Nuestros precios accesibles, la innovación de nuestro producto, la buena atención a clientes y proveedores y la calidad e higiene de nuestros productos y materias primas en combinación nos ayudan a aprovechar las oportunidades del ambiente tales como la situación económica, la condición turística de la ciudad y la lejanía de la competencia.	Para lograr una situación estable debemos minimizar las debilidades de escasa experiencia y límite de la producción para aprovechar las oportunidades que se nos presentan en el ambiente externo a la empresa.
AMENAZAS	A-F	A-D
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Variedad de la competencia. ✚ Variación de precios. ✚ Avances tecnológicos. 	Con nuestras principales fortalezas (precios accesibles, innovación y calidad en nuestros productos) haremos frente a las amenazas que nos presenta la variedad de productos de la competencia, la variación de precios en las materias primas y los avances tecnológicos.	Esta es una situación muy crítica por la que pasa la empresa, la cual debemos superar a través de la implementación de estrategias tales como la diferenciación y el crecimiento para que la empresa pueda seguir con su buen funcionamiento.

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

Utilizar las fortalezas de la empresa para aprovechar las oportunidades que se presentan.

Al brindar un precio accesible del producto y a pesar de que la situación económica del país no sea la más apta; en las ventas es favorable ya que la gente



prefiere precios bajos, esto ayuda junto con la innovación del producto a una mejor inserción en el mercado, y a un aumento de las ventas. Anexando la buena atención a los clientes y proveedores como factor para este aumento. La ubicación geográfica beneficia al estar en lejanía de la competencia que tiene la empresa.

Otra de las fortalezas para poder aprovechar la oportunidad que brinda estar en una ciudad turística es poseer calidad en los productos, manteniendo la higiene del local en todo momento.

FORTALEZAS Y AMENAZAS

Utilizar las fortalezas de la empresa para hacer frente a las amenazas que se presentan.

A través de los precios accesibles, producto innovador y calidad del producto se podrá hacerle frente a la amenaza que presenta la variedad de productos de la competencia. Con respecto a la variación de precios de las materias primas que sufre diariamente nuestra economía deberemos aprovechar en conjunto todas las fortalezas para evitar la suba de precio del producto al público. Por otro lado se deberá mejorar día a día la producción y organización para que la tecnología no supere a la fábrica y no ayude a la competencia a crecer; si no a Misión Posible SRL.

DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES

Para poder minimizar las debilidades de escasa experiencia los empleados deberán capacitarse y estar dispuestos a aprender día a día para poder aprovechar la oportunidad que brinda la condición turística de la ciudad, para poder abastecer y satisfacer a la gente de la ciudad y a los turistas.

Esta misma característica permitirá eliminar el límite de la producción, adquiriendo mayores clientes y por lo tanto aumentar la producción.

DEBILIDADES Y AMENAZAS



Frente al límite de la producción y la variedad de la competencia (peores amenazas y debilidades), se deberán adoptar ciertas estrategias para lograr el aumento en nuestra producción ayudado por las ventas.

A demás de la buena atención a los clientes y la calidad de los tallarines, otras de las estrategias que se deberán a adoptar para hacer frente a las amenazas y debilidades son:

- Estrategia de diferenciación: la clave es que el atributo del producto elegido como elemento de diferenciación deberá distinguirse de sus competidores.

Tales como los tallarines para celíacos.

- Estrategia de crecimiento: se logra incrementando intensamente las ventas, la capacidad de producción o la fuerza de trabajo.

CINCO FUERZAS COMPETITIVAS

Existen cinco fuerzas competitivas que determinan las consecuencias de la rentabilidad a largo plazo de un mercado o de algún segmento de éste. La empresa debe evaluar sus objetivos y recursos frente a éstas cinco fuerzas:

ELEMENTOS	FUERZAS
Competidores Actuales	La rivalidad influye en los precios y costos de competencia, tales como el tamaño de planta, publicidad, calidad, fuerza de venta, posicionamiento, etc.
Competidores Potenciales	La posibilidad de ingresar coloca un límite al precio al que se le puede ofrecer el producto o servicio y marca el nivel de inversión necesaria para desalentar a los futuros aspirantes a ingresar al sector.



Compradores	El poder de negociación influye sobre el precio que puede establecer la empresa.
Sustitutos	La posibilidad de ingresar con productos o servicios que satisfagan mejor las mismas necesidades o satisfaciéndolas en igual medida lo hagan a un precio menor.
Proveedores	El poder de negociación determina el costo de los insumos, de los productos terminados y los servicios necesarios.

Deberá tenerse en cuenta que pueden *ingresar en el mercado nuevos competidores* como así también *en el mismo sector al cual se apuntamos*. Por esta razón la empresa deberá tenerse siempre firme en cuanto a nivel de calidad y no dejar que los tallarines sean superados.

Otra de las cinco fuerzas es la *negociación con proveedores*, podemos comprobar que es positiva ya que la materia prima de los productos pudo ser obtenida en bajos precios. Con respecto al *poder de negociación de los clientes* se deberá tratar de que éste elija nuestros productos y no el de los competidores, para lograr el propósito se utilizará como estrategia el *Enfoque*, que es una estrategia basada en la combinación de intentar producir con costos más bajos y lograr la exclusividad en la actividad, en un marco estrecho de la industria. No debe descartarse el hecho de que pueda aparecer un *producto sustituto* al cuál se deberá hacer frente combinando todas las fortalezas, para lograr la victoria en el mercado. Como conclusión de éste análisis se puede decir que la empresa tiene muchas posibilidades de insertarse en el mercado obteniendo resultados positivos, crecer ante la competencia y captar la mayor cantidad de clientes.

Producto:



La producción será de tallarines para celíacos realizada el mismo día de su venta para que estas sean frescas y de mejor calidad. Serán de mejor calidad, ya que no estarán envasados como las que se encuentran tradicionalmente en el mercado. Los tallarines serán diferenciados por su envoltorio. Su bolsa llevará impreso un logo distintivo y de fácil reconocimiento por las personas padecientes de celiaquía. Tendrán su fecha de elaboración y de vencimiento.

Tallarines Artesanales Misión Posible:

- ❖ No contienen conservantes ni colorantes es decir son artesanales, lo que le da un sabor más auténtico y natural.
- ❖ Estarán compuestos por materias primas de calidad y verificadas previamente.
- ❖ Se diferenciarán de la competencia por ser más económicos.



Gráfico: Tallarines

Precio:

Desde el punto de vista económico, el precio es la cantidad de unidades monetarias que se deben erogar para adquirir un bien o un servicio.

Desde el punto de vista del marketing, el precio es el valor del producto percibido por el consumidor. En el marketing hay una batalla de percepciones, no de productos y la verdadera realidad es lo que percibe el cliente, esa es la única realidad que importa.

Para establecer los precios se deberán tener en cuenta diversos objetivos como:

- Aumentar los beneficios.



- Maximizar las ventas.
- Incrementar la participación en el mercado.
- Mejorar la posición competitiva.

Y determinará una política de precios medios, competitivos para acceder a la demanda principal del mercado ubicando a la empresa en la misma línea que la competencia y por encima de ellos.

La política de precios es la guía de acción para el establecimiento del nivel de precios, es decir, ante un cambio, modificación, la política dirá que decisión tomar.

Algunos factores que influyeron en la fijación de precios fueron:

- Estructura de costos.
- Precio de la competencia.
- Tipo de mercado.
- Elasticidad precio de la demanda.
- Precio de productos sustitutos y complementarios.

Después de un largo análisis se determinarán los precios teniendo en cuenta tanto costos fijos como variables más un porcentaje de ganancia que será del 45%. Además se comparará y analizará respecto al precio de la competencia; teniendo en cuenta también la situación económica crítica por la cual atraviesa nuestro país, el poder adquisitivo de los posibles clientes y el nicho del mercado al cuál deseamos apuntar.

Plaza o Distribución:

El canal de distribución es aquel constituido por un conjunto de personas, organizaciones, medios y actividades que transfieren el producto desde la empresa productora hasta el consumidor.

La empresa optará por una distribución al por menor con venta directamente al consumidor final.



Acciones tácticas en la distribución a tener en cuenta en la fábrica:

- ✓ Implantar una política de descuentos para captar intermediarios que trabajan preferentemente con la competencia.
- ✓ Establecer una red de distribución que permita llegar a los consumidores o usuarios que están utilizando los productos que pretendemos sustituir.
- ✓ Identificar y explorar nuevos canales.
- ✓ Identificar y explorar nuevo sistemas de venta.
- ✓ Reforzar los vínculos con el actual canal de distribución, facilitar el acceso de los consumidores a los tallarines Misión Posible.

Promoción o comunicación:

Esta variable es de suma importancia y es la que interviene en mayor medida para el posicionamiento y diversas acciones en etapas de ciclo de vida.

Tenemos seis herramientas de comunicación:

- ✓ Publicidad.
- ✓ Propaganda.
- ✓ Promoción de venta.
- ✓ Relaciones Públicas.
- ✓ Esponsorización.
- ✓ Fuerzas de ventas.

Dentro del proyecto se optará por la publicidad radial y gráfica, mediante folletos, para una mejor difusión y presentación de los mensajes sobre nuestro producto.

Otra alternativa beneficiosa es la propaganda, es una forma no personalizada y no remunerada de la difusión que se realiza mediante informaciones que favorecen al producto.



VISION DE LA EMPRESA

La visión de la empresa se centra en poder entregar a todas las personas que padecen la enfermedad celíaca las mejores pastas que puedan encontrar en cualquier parte, mejorando su calidad de alimentación.

Este proyecto se llevará a cabo mediante un compromiso intenso con estas personas, brindando la más alta calidad en pastas para celíacos.

Con el pasar del tiempo la empresa desea y planifica expandirse no solo dentro de la ciudad en los distintos barrios, sino también en el resto del país, creando así una marca registrada que la gente reconozca y desee adquirir.

La idea principal es llegar a ser una marca reconocida a tal punto que se pueda llegar a la venta de franquicias por el país y si fuera posible también en el exterior.

Para ello se deberá contar con una tecnología innovadora y avanzada, si bien en la actualidad es una empresa familiar y con poca tecnología, ya que se fabrican solo tallarines y de manera artesanal en un futuro cercano se piensa en adquirir tecnología más compleja, para reducir costos y acortar tiempos de producción, con el objetivo de fabricar mayor cantidad de tallarines en menos tiempo.

En principio la intención de la empresa es ampliar la oferta, agregando variedad de productos como ser ñoquis, ravioles, canelones, etc.

Este objetivo se deberá ir analizando con el correr del tiempo, investigando las necesidades y expectativas de los clientes, ya que ellos irán cambiando día a día.

MISION DE LA EMPRESA

Durante los próximos 10 años, la intención de la empresa es expandirse en toda la ciudad de Villa Carlos Paz, de manera que haya al menos un punto de venta en cada barrio o en los puntos turísticos y estratégicos de la ciudad.



Además poder comercializar con restaurantes y hoteles que incluyan pastas para celíacos en sus menús.

Una misión será atraer la atención de la mayor cantidad de padecientes de celiaquía, y así lograr un buen reconocimiento o nivel zona principalmente.

Otra misión será lograr un crecimiento continuo, manteniendo un producto de calidad, penetrar en el mercado consumidor ampliamente mediante la apertura de varias sucursales con venta de postres dentro de los 5 primeros años.

A largo plazo el objetivo será expandirse aún más a través de nuevas sucursales en el resto del país operando también con franquicias, adelantando a la competencia.

Seleccionando empresas altamente motivadas, con integridad y experiencia en el negocio.

El mayor deseo es ser una empresa totalmente reconocida y competente, lograr la identificación de un 80% de la comunidad padeciente de celiaquía.

Alcanzar la identificación de los clientes con los tallarines artesanales.

Una vez presentada la empresa y las diferentes ideas continuaremos con el examen más profundo que es lo que más interesa para poder llegar al análisis de los estados contables.

Pasamos al capítulo 2 donde se analizan las políticas de inversión y financiamiento.

CAPÍTULO II

POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO



CAPÍTULO II

Una vez que se opta por comenzar un proyecto y se reúne la gente necesaria para llevarlo a cabo (una sociedad en este caso), lo primero que deberá analizar la misma son las políticas de inversión frente a distintas alternativas que se le presentan.

La segunda gran decisión que deberá tomar la empresa es el financiamiento de la misma y descubrir cómo financiarán sus proyectos, de donde obtendrán los fondos necesarios y cuál será el financiamiento más conveniente.

Para tomar esta decisión deberán analizar las distintas formas de financiamiento a las que podrán acceder. Considerando financiamiento a corto, mediano y largo plazo, con y sin garantía, presentándose ante un gran abanico de posibilidades que van desde las más comunes como las deudas con proveedores y bancos en sus formas más diversas, hasta financiamiento como Factoring o Leasing, también encontramos las obligaciones negociables como fuentes proveedoras de fondos para la empresa.

Al realizar el análisis se deberá optar por la fuente de financiamiento de menor costo.

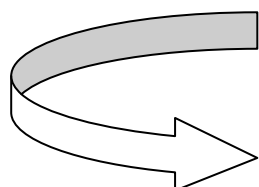
Las fuentes de financiamiento tienen un comportamiento estratégico similar a las decisiones de inversión y a la propia función, es decir la rentabilidad, la maximización del valor de la empresa.

Como asesoras contables de la sociedad debemos hacer conocer a nuestros clientes que el requerimiento de hoy y del futuro inmediato es trabajar conociendo el mañana, lo que nos obliga a formular pronósticos, ya que hoy toda aplicación de fondos debe producir o prever el flujo de efectivo para su reposición y además generar utilidades, por eso es tan importante que tengan en cuenta las políticas de inversión y de financiamiento.



Las socias buscarán financiamiento de diferentes fuentes y realizarán un aporte de \$20.000 cada una para comenzar la actividad, provenientes estos fondos de ahorros personales.

EMPRESA : necesita financiamiento



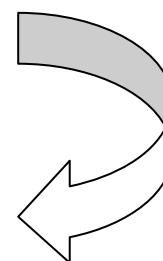
Proveedores

Bancos

Factoring

Leasing

Otras.



Otorgan financiamiento a la empresa

ACTIVOS DE LA EMPRESA:

El activo de la empresa representa el valor de las propiedades de la misma y se necesita para realizar la actividad.

ACTIVO CORRIENTE

- Disponibilidades: aquí se encuentra el dinero en efectivo en caja, se calcula en base a previsiones de venta al comienzo del proyecto que se van convirtiendo en reales con el paso del tiempo.
- Activo Circulante de Misión Posible: Representa la liquidez de la empresa, ya que estos activos se pueden convertir en efectivo en un corto plazo.

Encontramos en esta clasificación de Activos nuestras materias primas y producto ya terminado, lo que constituye dentro del ACTIVO CORRIENTE LOS BIENES DE CAMBIO DE MISION POSIBLE.



Siguiendo recetas de nuestras abuelas, elaboramos los tradicionales tallarines, incorporando variedades que despiertan la creatividad y deleitan el paladar.

Tres minutos de cocción en abundante agua hirviendo, con olla destapada son suficientes para tener un plato noble y energético, bajo en calorías, para personas padecientes de celiaquía.



Materia Prima:

Es muy difícil conseguir proveedores de materia prima para la elaboración de este tipo de productos.

La empresa Misión Posible recorrió todo Villa Carlos Paz, Córdoba, todo el país y visito todo tipo de sitios de internet, contactándose con fundaciones y otras empresas para celíacos, luego de un análisis muy profundo, de comparaciones determinaron que la mejor opción y más segura fue el contacto que logró con los siguientes proveedores: **con quienes acordamos un financiamiento de 30 días luego de recibida la mercadería. LO QUE SE TRANSFORMA EN CREDITOS DE LA EMPRESA DENTRO DEL ACTIVO CORRIENTE.**



<u>INSUMOS</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>TELEFONO</u>
Fécula de mandioca	Cooperativa agrícola e industrial San Alberto Ltda.	Av. 9 de Julio y Asunción- Pto. Rico - Misiones	-Tel : 54-3743-420204/036/042
Fécula de mandioca	Ottogfraef	Pionero Alfonso 540 Piso PB- Barrio Puerto Rico - Misiones	Tel: 03743-422514
Harina de arroz	Molinos Molcol	Ruta36 km 605 Rio Cuarto- Córdoba	Tel: 03584-155070624
Sal	Distribuidora mayorista Super precios S.R.L	San Martin 1120	Tel: 03541-420350
Aceite	Distribuidora mayorista Super precios S.R.L	San Martin 1120	Tel: 03541-420350
Embalaje	Distribuidora mayorista Super precios S.R.L	San Martin 1120	Tel: 03541-420350
Huevos	Distribuidora mayorista Granja del Sol	Av.Cárcano 980	Tel: 03541-426587

Presentaremos nuestros productos en envase x 500 gr.



Tiempo de validez: 15 días en heladera y en freezer: 3 meses.

Son productos casi artesanales, sin conservantes ni colorantes.

Misión Posible es una planta de fabricación exclusiva de alimentos sin T.A.C.C en la cual se emplean materias primas libres de gluten de primera calidad que provienen de proveedores certificados, con un estricto control en el transporte de las mismas. Además, se siguen rigurosos pasos en la elaboración, como así también en el posterior envasado de los alimentos a fin de evitar la contaminación cruzada, lo que garantiza la seguridad de nuestros productos.

Los procesos de producción cumplen con las normas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de Buenas Prácticas de Higiene y Elaboración (BPE) que permiten obtener alimentos aptos para el consumo humano.

ACTIVO NO CORRIENTE

- Activo Fijo de Misión Posible: observamos en esta clasificación las inversiones de la empresa en inmuebles, herramienta, vehículos, maquinaria, etc.



Mezcladora



Valor del bien	\$15.000
Vida útil	10 años
Cálculo	15.000/10
Depreciación anual	\$1500



Amasadora

Valor del bien	\$18.000
Vida útil	10 años
Cálculo	18.000/10
Depreciación anual	\$1800

Máquina sobadora laminadora



Valor del bien	\$20.000
Vida útil	10 años
Cálculo	20.000/10
Depreciación anual	\$2000



Cortadora de Tallarines



Valor del bien	\$12.000
Vida útil	10 años
Cálculo	12.000/10
Depreciación anual	\$1200

Heladera exhibidora



Valor del bien	\$5.000
Vida útil	10 años
Cálculo	5.000/10
Depreciación anual	\$500

Heladera mostrador



Valor del bien	\$7.500
Vida útil	10 años
Cálculo	7.500/10
Depreciación anual	\$750

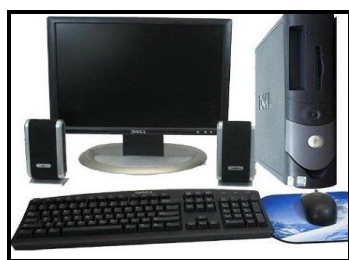


Utilitario



Valor del bien	\$30.000
----------------	----------

Equipos informáticos



Valor del bien	\$2.000
Vida útil	5 años
Cálculo	$2.000/5$
Depreciación anual	\$400

Esta depreciación multiplicada por dos porque contamos con dos equipos informáticos.

Otros activos fijos con los que contamos en la empresa son los utensilios de cocina, carteles, máquina registradora para la emisión de tickets factura a los clientes.

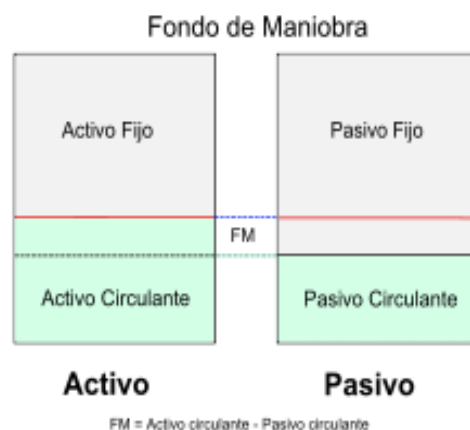
Valor del bien	\$1.000
Vida útil	5 años
Cálculo	$1.000/5$
Depreciación anual	\$200



CAPITAL DE TRABAJO

El **capital de trabajo** de Misión Posible S.R.L (también denominado **capital corriente**, **capital circulante**, **capital de rotación**, **fondo de rotación** o **fondo de maniobra**), es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene la empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula restando, al total de activos de corto plazo, el total de pasivos de corto plazo.

El capital de trabajo se compone de disponibilidades, créditos, bienes de cambio e inversiones. Todos realizables dentro del año, es decir del Activo Corriente.



Analizamos las grandes masas en las que se descompone la estructura patrimonial y financiera. Constituye una primera etapa del ordenamiento de la contabilidad, como sistema de información al servicio de la dirección.

También podemos calcularlo Activo No Corriente – Pasivo No Corriente.

Activo Fijo:

El activo fijo es un bien de la empresa, ya sea tangible o intangible, que no puede convertirse en líquido a corto plazo y que son necesarios para el funcionamiento de la empresa y no se destinan a la venta.

El Activo fijo de la fábrica de tallarines se compone de:



ACTIVO FIJO	VALOR
Mezcladora	\$15.000
Amasadora	\$18.000
Sobadora Laminadora	\$20.000
Cortadora de tallarines	\$12.000
Heladera exhibidora	\$5.000
Heladera mostrador	\$7.500
Utilitario	\$30.000
Equipos informáticos	\$4.000
Utensilios de cocina	\$1.000
TOTAL ACTIVO FIJO	\$112.500

Activo Circulante:

Si no existen activos circulantes suficientes, la empresa puede presentar dificultades de liquidez, lo cual afecta la relación con proveedores y acreedores, e incluso puede hacerlo también entre las socias. El activo circulante es el que determina la capacidad de pago que tiene la empresa, un aspecto tenido muy en cuenta tanto por las entidades financieras como por los proveedores. A un banco o a un proveedor le interesa más la capacidad de pago de una empresa que el monto de sus activos fijos, lo cual se debe a que al banco le interesa más que la empresa le pague a que le entregue sus activos fijos como pago por la deuda. (Los Activos fijos por lo general se utilizan para respaldar las deudas, pero es el activo circulante el que debe pagar la deuda. Claro está que el activo circulante en buen parte es generado por los activos fijos, por lo que indudablemente también son importantes).

Dentro de la empresa se cuenta con activos circulantes solo en Caja como se explicó anteriormente, ya que inversiones en patentes no se han realizado y las ventas solo se efectúan de contado.

La empresa deberá confeccionar una estimación de las ventas para un período de 5 años y poder calcular un fondo de maniobra anual y ver resultados.



Estimando una **producción de 70kg diarios**, produciendo de Martes a Domingos medio día, lo que hace un total de **20.160kg anuales** (70kg diarios x 288 días del año proporcional a nuestra jornada y días trabajados). Estos resultados se podrán ver en base a encuestas realizadas por la zona. Y de otros datos recopilados en la Villa Serrana. Podemos observar los gráficos pertinentes a las encuestas en la sección anexos.

Debido a la posición estratégica en la ubicación de la fábrica de tallarines para celíacos en la ciudad de Villa Carlos Paz, se estima tener una buena producción y venta por la frecuencia del paso de la gente y el gran porcentaje de personas padecientes de celiaquía.

De acuerdo a los datos del Registro Civil local, nuestra ciudad cuenta con 80.600 habitantes y de acuerdo a datos estadístico obtenidos de la guía del celíaco el 1% de la población padece de esta enfermedad, por lo tanto aproximadamente en la ciudad habría un total de 806 personas padecientes de la enfermedad, el objetivo de la empresa siempre fue captar al menos el 75% de esta población. Serían unas 604 personas según cálculos estadísticos.

Obteniendo un **precio de venta de \$30 el kg**, por encontrarse la fábrica en comienzo de la producción obtendríamos **ventas mensuales de \$50.400**

(90kg diarios x 24 días del mes = 2160kg mensuales x \$30 = \$64.800 tomando como producción promedio 24 días, descontando domingos medio día y lunes completo para descanso de los empleados, por disposición del convenio de fideeros), si tomamos 90 kg diarios x 288 días, (24 días mensuales x 12 meses del año) obtenemos una producción de 25.920kg anuales x \$30 el kg, hace una **venta anual de \$777.600 NETOS DE IVA** en primer año, planificando aumentarlas en años siguientes, en un 10% en el primer año siguiente y un 20% en cada año posterior, debido a la inflación.



Toda la información se obtiene en base a encuestas realizadas a transeúntes y habitantes del barrio.

PASIVO DE LA EMPRESA:

Pasivo Fijo:

Conjunto deudas de la empresa con vencimiento superior al año. Para que exista correspondencia entre la naturaleza de los recursos financieros y la de las inversiones es conveniente que el pasivo fijo financie las inversiones a largo plazo y que una parte de estos recursos permanentes financie también parte del activo circulante, para evitar que surjan problemas en la solvencia de la empresa.

Como financiamiento de Misión Posible la empresa solicitó un crédito en Banco Macro S.A, luego de un análisis profundo de las diversas fuentes de financiamiento.

La sociedad analizó préstamos con prenda sobre bienes muebles, pero no era conveniente ya que no se contaba con ninguna máquina para ofrecer como prenda, al igual que el préstamo prendario (la garantía era un rodado), en ambos se requiere algún bien para ofrecer como garantía.

Un préstamo hipotecario el costo para la empresa era demasiado elevado entre tasas de interés más los gastos que se ocasionan por la inscripción de la hipoteca y la prenda en los registros correspondientes.

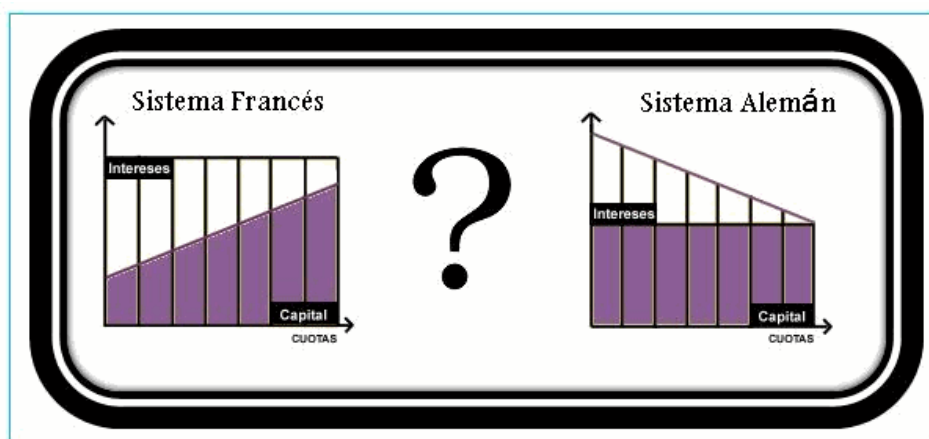
Por lo tanto como asesoras de la empresa recomendamos a las socias optar por un crédito bancario para la inversión mayor que fue la de los activos fijos y al momento de decidir se analizaron las diferentes tasas y sistemas de amortización lo que llevo a optar por el Banco Macro S.A.

En el anexo I (Fuentes de financiamiento) se pueden observar las propuestas de cada banco de la ciudad de Villa Carlos Paz, incluso la opción elegida.



A la hora de solicitar un crédito, es muy importante **tener en cuenta que Sistema de Amortización se va a elegir.**

Existen **dos Sistemas de Amortización en la Argentina:** uno es el **Sistema Francés** y otro el **Alemán**. Generalmente, el **Sistema Francés es el más usado** ya que permite tener una **Cuota Estable para el Crédito**, es decir, todos los meses se paga lo mismo.



¿Qué Sistema de Amortización conviene más?

- Si se busca un **mayor control sobre el monto de las Cuotas a pagar mensualmente**, el **Sistema Francés es el más aconsejable**. Esto es porque a lo largo del pago del Préstamo el Sistema Francés está armado para que siempre se paguen las mismas Cuotas.
- Por el otro lado, **el Sistema Alemán es el conveniente si uno quiere estar más tranquilo y seguro** ya que se amortiza el capital en forma **constante**, mientras que en el francés pagas siempre primero los intereses. Lo que sucede en **el Sistema Alemán es que cuando llevamos la mitad del plazo cumplido, se habrá pagado el 50% del precio real.**
- La **desventaja es que las cuotas no son todas iguales en el Sistema Alemán**, al principio son mayores, mientras que el Francés si se mantienen constantes (ver gráfico).



- Se piensa cancelar **anticipadamente el crédito en algún momento, conviene elegir el sistema Alemán**, debido a que las primeras cuotas se componen en mayor proporción de capital y su saldo de deuda será menor que bajo el sistema Francés.

Luego de un largo análisis de las diferentes opciones, las socias decidieron optar por el préstamo del Banco Macro S.A., quien ofrece una TNA del 15,5% y un sistema de amortización francés ya que se busca en la empresa un mayor control de las cuotas y no se proyecta cancelar con anticipación el crédito.

El monto total de crédito será de \$100.000, calculamos una cuota mensual de \$1925 a devolver en 60 meses, lo que serían 5 años.(capital más intereses).

Si realizamos el cálculo:

Activo No Corriente \$112.500 – Pasivo No Corriente \$100.000

Obtenemos una diferencia positiva de \$12.500. Lo que conceptualizamos FONDO DE MANIOBRA

Para la empresa Misión Posible esta diferencia positiva es importante ya que señala que el activo fijo o no corriente es el suficiente para hacer frente a las deudas o al crédito que solicitó, y este resultado positivo le servirá para cubrir cualquier tipo de riesgo financiero que se presente por consecuencias financieras negativas.

Pasivo Circulante:

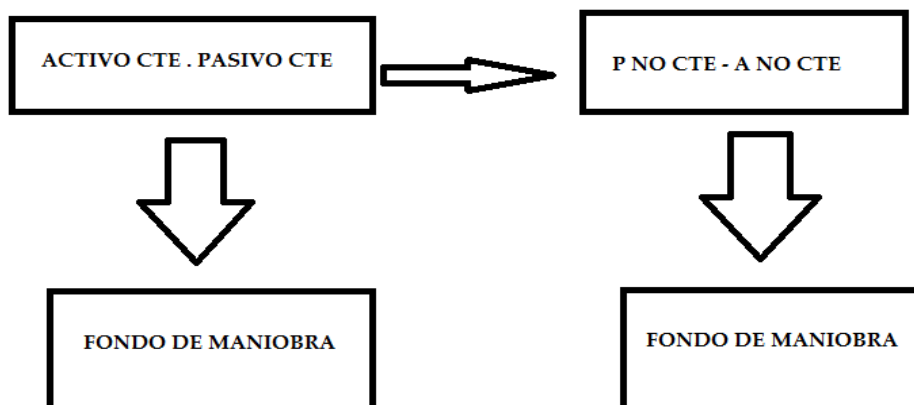
El pasivo circulante de Misión posible está formado por sus deudas a corto plazo, que deben ser pagadas en un plazo inferior a los doce meses. Se trata, por lo tanto, del pasivo exigible a corto plazo que es circulante ya que no existe intención de que permanezca en la empresa durante mucho tiempo y está en constante rotación o movimiento.

Son las deudas normales mensuales tales como gastos en impuestos; proveedores, gastos diarios que surjan.



Cuadro de depreciaciones

Cuadro de depreciaciones		
Concepto	Importe: Depreciación Anual	
Mezcaldora		\$ 1.500
Amasadora		\$ 1.800
Sobadora Laminadora		\$ 2.000
Cortadora de Tallarines		\$ 1.200
Heladera exhibidora		\$ 500
Heladera mostrador		\$ 750
Equipos informáticos (x2)		\$ 800
Utensilios		\$ 200
TOTAL		\$ 8.750



El cuadro puede observarse con fórmulas en el anexo II (Depreciación de bienes de uso)

El Fondo de Maniobra de cada año nos indica que la fábrica de tallarines dispone de los suficientes recursos para hacer frente a sus deudas más inmediatas. Es decir, que los resultados exponen que Misión Posible es totalmente solvente. Analizamos el pasivo en forma conjunta con los capitales propios porque la suma de ambos refleja las fuentes de financiamiento utilizadas por la empresa para la adquisición de nuestros activos.

La empresa asume que tanto las deudas como los fondos propios (PN), significan un costo para la empresa. Esto es así porque el PN representa la participación de las socias en la empresa y por lo tanto su capital. Este aporte de



dinero de una empresa percibe como retribución las utilidades de Misión Posible SRL., con las limitaciones que:

- Los resultados sean positivos.
- Existan fondos para su distribución en efectivo o caso contrario en acciones.
- La asamblea societaria resuelva dicha distribución, es decir que los accionistas reciban una distribución.

Una vez realizado todo este análisis se puede determinar que al activo de la empresa se clasifica en capital de trabajo e inmobilizaciones.

Y al pasivo en deudas a corto plazo y capitales permanentes.

FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA

Las fuentes de financiamiento en misión posible, tienen un comportamiento estratégico, la maximización del valor de la empresa.

Anteriormente se ha descrito la financiación de los activos fijos mediante un crédito bancario y a continuación buscaremos el mejor financiamiento para el vehículo que se ha incorporado en la empresa.

Analizando las operaciones bancarias un Factoring no es el correcto financiamiento para un vehículo, ya que es la venta o transferencia de créditos a cobrar a favor de una entidad bancaria.

Underwriting, tampoco sirve como medio de financiamiento para esta empresa ya que desde una visión económica posibilita a una institución que opera en el mercado de capitales, anticiparle a una empresa el producido de una futura emisión de acciones para su posterior colocación en el mercado.

Descartando llegamos al leasing financiero:

El contrato de leasing está reglamentado legalmente bajo la ley N°25248.

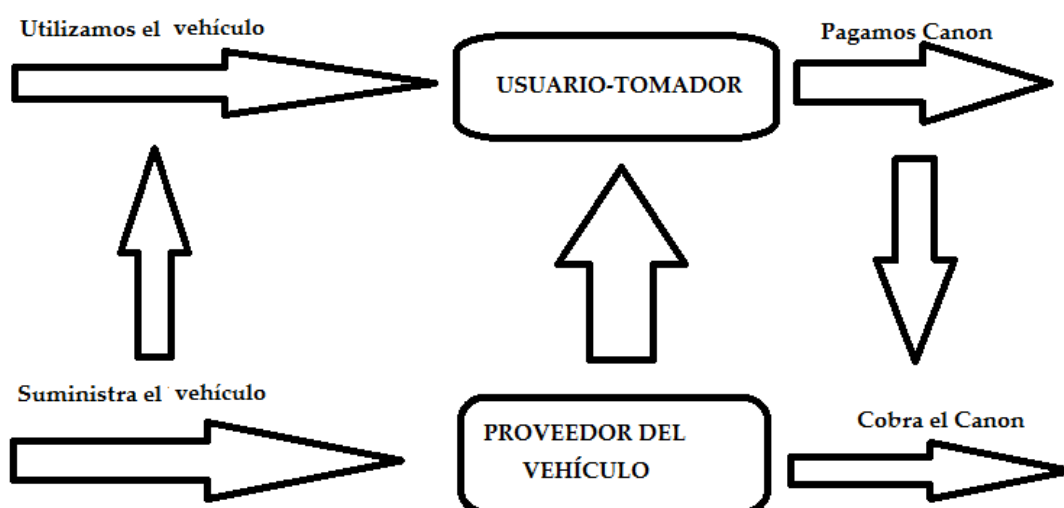
El vehículo utilitario se ha obtenido bajo este contrato donde existen dos partes, el dador quién es el vendedor y el tomador que es la sociedad.



El dador del vehículo transfiere la tenencia, uso y goce del mismo con la opción de compra, en el momento que contamos con la tenencia abonamos un canon mensual de ochocientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$833.33), durante un plazo de 24 meses, cuando se llega al momento de la compra la sociedad abonará el resto, y en este momento se realiza la transferencia del dominio.

Este tipo de financiamiento fue conseguido en el Banco Macro S.A. al igual que el crédito bancario.

La sociedad optó por un leasing financiero directo es de largo plazo, los pagos cubren el costo el equipo.



Los plazos del leasing son pactados de acuerdo a:

1. La vida útil del vehículo.
2. El entorno y perspectivas micro y macroeconómicas.
3. Políticas de financiación de la empresa dadora.
4. Nivel de riesgo de nuestra empresa.

La vida de la fábrica de pastas transcurre en un marco de situaciones, contingencias, imprevistos, etc. que derivan en que las mismas emprendan cotidianamente situaciones de riesgo.



Entendemos el riesgo como la probabilidad de que hechos por ocurrir o escenarios por venir luego se manifiesten distintos a los supuestos previstos por nosotros.

Este riesgo puede estimarse, preverse, disminuirse o quizás neutralizarse cuando es posible ubicar acontecimientos futuros, su dimensión, causas o efectos para determinar su probabilidad de ocurrencia.

Ante diferentes situaciones de riesgo debemos analizar nuestra empresa y podemos aumentar la producción de tallarines para luego comercializar esa mayor cantidad con un cierto margen de utilidad.

Corremos el riesgo de no vender este mayor volumen de producción, o para que sea posible venderlo haya que disminuir dicho margen porque el mercado solo acepta comprarla a un precio menor.

También podemos realizar una inversión financiera en acciones, en la expectativa de un rendimiento acorde al capital arriesgado, pudiendo el título perder valor en el futuro, o que su renta sea menor, o que se pierda el capital.

Otra solución ante el riesgo es otorgar financiación a los clientes para cobrar el capital y sus respectivos intereses en los plazos vencidos.

El riesgo se caracteriza como un indicador de calidad económica y financiera de un ente frente a la expansión del crédito para el financiamiento de nuestro proyecto y las posibilidades de inversión.

Llegando al final de este capítulo, podemos concluir que la decisión de invertir y llevar adelante un proyecto tan importante como lo es una fábrica de tallarines para celíacos, fue totalmente positivo; tanto financieramente, como socialmente.

Es un proyecto solvente, se ha requerido de pocos activos y de una baja inversión y financiamiento lo que facilita recuperar rápidamente la inversión y poder cubrir los gastos.



Si bien toda actividad tiene sus riesgos las socias han apostado a este proyecto con alto grado de responsabilidad social y hacer posible el sueño de degustar exquisitos platos de tallarines para celíacos, contaron con la posibilidad de financiar un vehículo utilitario para repartir los productos, mediante financiamiento leasing, lo que les permitió ser dueñas y pagar en cuotas.

Se analizaron los fondos de maniobras proyectándolos a 5 años y obteniendo en todos los casos resultados positivos lo que indica que la empresa es totalmente solvente y que dispone de los suficientes recursos para hacer frente a sus deudas más inmediatas.

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO



CAPITULO III

Al momento de formar una empresa se deben tener en cuenta diferentes aspectos jurídicos, en el presente capítulo desarrollamos todo lo que se relaciona con el marco legal en que se desarrollara la empresa, se explicó y justifico el tipo de sociedad que adoptará, como así también los pasos legales para su formación e inscripción en los respectivos organismos y las relaciones que se tienen con los proveedores y clientes.

CONCEPTO DE PYMES

Definir la condición de pequeñas y medianas empresas (PYMES) no es una cuestión literaria ni de comprensión meramente teórica, se trata por el contrario de saber cuándo una empresa puede beneficiarse con la utilización de los instrumentos y programas de políticas públicas diseñados para el sector.

Los criterios de determinación de la condición PYMES, se los puede encontrar en los dos últimos cuerpos legislativos importantes para esta categoría de empresas: Ley N° 24.467 y Ley N° 25.300

La Ley N° 24467, conocida como "Estatuto Pyme", o de regulación de las pequeñas y medianas empresas, en su artículo 2° encomienda "a la autoridad de aplicación definir las características de las empresas que serán consideradas PYMES, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región del país, y los diversos sectores de la economía en que se desempeñan". Así, en el Art. 83 de la Ley mencionada señala que: "A los efectos de este Capítulo, pequeña empresa es aquella que reúna las dos condiciones siguientes: a) Su plantel no supere los cuarenta (40) trabajadores. b) Tengan una facturación anual inferior a la cantidad que para cada actividad o sector fije la Comisión Especial de Seguimiento del artículo 104 de esta ley".



El jueves 20 de agosto del 2010, mediante la publicación del Boletín Oficial de esa fecha, se dieron a conocer los nuevos valores máximos de las ventas totales que hacen que una empresa pueda ser considerada micro, pequeña o mediana:

SECTOR TAMAÑO	SERVICIOS	AGROPECUARIA	INDUSTRIA Y MINERIA	COMERCIAL	CONSTRUCCION
MICRO	610.000	1.800.000	2.400.000	590.000	760.000
PEQUEÑA	4.100.000	10.300.000	14.000.000	4.300.000	4.800.000
MEDIANA	24.100.000	82.200.000	111.900.000	28.300.000	37.700.000

Como puede observarse, la determinación de la calidad de Pyme para la Ley en materia laboral depende de dos elementos cuantitativos: la cantidad de empleados y los niveles de facturación.

Por su parte el otro cuerpo normativo importante para las Pymes, la Ley N° 25.300 determina en su artículo 1° que la autoridad de aplicación deberá definir las características de las empresas que serán consideradas micro, pequeñas y medianas a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos del presente régimen. Al respecto precisa que lo hará: *“contemplando las especificidades propias de los distintos sectores y regiones y con base a los siguientes atributos de las mismas o sus equivalentes: personal ocupado, valor de las ventas y valor de los activos aplicados al proceso productivo...”*

De esta manera la ley determina los elementos cuantitativos que debe tener en cuenta la autoridad de aplicación *personal ocupado, facturación y valor de los activos* y establece como elemento cualitativo que debe cumplirse la



independencia de la empresa, es decir, que no sean empresas controladas o vinculadas, de lo contrario, no serán consideradas PYMES.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, estamos en condiciones de afirmar que la empresa dedicada a la fabricación de pastas para celíacos, puede calificarse como una PYMES, ya que solo cuenta con 5 empleados y si bien, más adelante se tratara los temas relacionados a la facturación, podemos afirmar que las ventas no superaran los parámetros establecidos de \$28.300.000 anuales en el Boletín Oficial.

TIPOS DE SOCIEDADES COMERCIALES

La correcta elección de un adecuado formato jurídico-societario puede jugar un papel decisivo en la vida de cualquier empresa o negocio condicionado incluso su existencia misma a futuro. En nuestro país existen distintos tipos de sociedades comerciales que se puede adoptar en el momento de constituir una empresa, En ese sentido la ley de sociedades comerciales 19.550 regula distintos tipos societarios tanto la sociedad de responsabilidad limitada (SRL) como la Sociedad Anónima (SA) son dos de los tipos previstos en nuestra Ley de Sociedades Comerciales y son los únicos dos tipos societarios que se aconseja adoptar. Para el caso de la fábrica de tallarines, al tratarse de un emprendimiento prácticamente artesanal de pequeña envergadura lo más recomendable es que se adopte la forma societaria de SRL, en principio porque está conformado solo por dos socios, además, se elige esta alternativa ya que se empezara con un presupuesto limitadísimo y tratando de gastar lo menos posible, en este sentido, se analizó que es muchísimo menos onerosa, que una S.A. en su constitución y funcionamiento por ejemplo: la tasa de fiscalización. La Inspección General de Justicia es el organismo de fiscalización de las sociedades comerciales -a nivel nacional, en las provincias son los Registros



Públicos de Comercio- La IGJ cobra una tasa de fiscalización a las sociedades por acciones. Las SRL están exentas de esta tasa.

Por otra parte, las SRL no están obligadas a presentar balances certificados en forma anual ni requiere auditoria interna lo que también implica menores gastos, ya que de lo contrario se tendría que tener en cuenta gastos de elaboración de los balances, honorarios del contador y gastos de certificación.

Otra ventaja que tiene este tipo de sociedad es que protege mejor a los socios, ya que se puede limitar el ingreso de nuevos socios, permitir la incorporación de herederos, dotar de preferencia a los socios para adquirir la participación de algún socio que se quiera ir y establecer una preferencia para que la participación social de algún socio que esté por rematarse sea adquirida por los socios que no tienen ese problema legal.

Por otra parte la SRL es mucho más simple en su funcionamiento que una S.A, ya que según se menciona en la LSC en su Art 159 *“El contrato dispondrá sobre la forma de deliberar y tomar acuerdos sociales. En su defecto son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicando a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los Diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto”*.

Por todo lo expuesto anteriormente es que recomendamos que la empresa dedicada a la fabricación y comercialización de tallarines para celíacos, adopte la forma societaria de SRL.

PASOS LEGALES PARA LA CONSTITUCION DE LA SRL

Para constituir una sociedad de responsabilidad limitada, se debe llevar a cabo una serie de pasos que no son muy complejos, en primer lugar, mediante un



abogado se hace un contrato de SRL, el cual será certificado por un escribano público, además del contrato se hace un inventario de las cosas que aportan cada uno de los socios, en nuestro este emprendimiento los socios aportaran solo dinero en efectivo. Luego, en el estudio jurídico, el abogado realiza un escrito solicitando al juez que inscriba a la sociedad, dicho escrito, lo presentara en mesa de entrada en tribunales y pasa a manos del juzgado comercial. (En el anexo III se adjunta la petición de inscripción de la empresa). Cuando ingresa al juzgado, este lo inspecciona y realiza las observaciones pertinentes en caso que no las haya, el juzgado solicita que se publique edictos, los mismos serán publicados en el Boletín Oficial. Una vez publicado el edicto y vencido el término de su publicación, el juzgado dicta sentencia ordenando la inscripción en el Registro Público de Comercio. (En el anexo IV se adjunta la sentencia que dicta el juzgado)

Como último paso con la sentencia y el contrato, habrá que dirigirse al Registro Público de Comercio a inscribir a la sociedad, el mismo se encuentra en la Inspección de Personas Jurídicas en la calle Bv. Illia en la ciudad de Córdoba. Una vez realizados todos estos procedimientos, la empresa ya está legalmente constituida como SRL.

CONTRATOS

CONTRATO SOCIAL

Para la constitución de la SRL se debe hacer el contrato social, donde allí se establece todos los aspectos legales que se tienen que tener en cuenta para formar la sociedad, a continuación se presenta el contrato social constituido en base a la empresa a la que estamos asesorando:



CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre la Sra. JULIANA BRINGAS, argentina, de 27 años de edad, DNI: N° 30.986.354, soltera de profesión Contadora, con domicilio en la calle Los Cóndores 211, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y la Sra. ANA SOLEDAD CASEY, argentina, de 26 años de edad, DNI: N° 31.713.156, soltera, de profesión contadora, con domicilio en la calle Juan de Garay 330, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforma a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: **PRIMERA: Denominación:** En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "MISIÓN POSIBLE SRL". **SEGUNDA: Domicilio:** La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Avenida Sarmiento N° 931, de la localidad de Villa Carlos Paz, sin perjuicios de establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. **TERCERA: Duración:** La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad. **CUARTA: Objeto:** El objeto social será la venta de tallarines para celíacos. **QUINTA: Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos CUARENTA MIL PESOS (\$40.000), formado por doscientas (200) cuotas sociales de pesos 200 (200) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: la Sra. Juliana Bringas, cien (100) cuotas por un valor total de pesos veinte mil (20000) y la Sra. Ana Soledad Casey, cien di (100) cuotas por un valor de pesos veinte mil(\$20000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarías. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. **SEXTA: Cesión de la Cuota Social:** Las



cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños, salvo conformidad unánime de los socios. El que se proponga ceder sus cuotas comunicará su decisión a lo demás socios, quienes se pronunciarán dentro del plazo de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento en el caso de que no se formule oposición. En el supuesto de que la hubiere, el socio puede concurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la a la sociedad y del socio opositor, podrá autorizar la cesión si juzgare que no existe causa para la oposición.- **SEPTIMA: Adquisición preferente de las cuotas sociales:** si el juez considera infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días e notificados de esa resolución; si mas de un socio ejercita la preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata del capital que cada uno tenga y si no fuere posible, se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad, con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior.-**OCTAVA: Cesión entre socios:** la cesión de cuotas entre socios es libre, salvo limitaciones establecidas por este contrato.-**NOVENA: Normas de valuación de las cuotas sociales:** las cuotas sociales se valuarán de acuerdo al último balance general, a valor de activos, revaluados de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, mas un valor llave que se determinara en acuerdo de socios.-**DÉCIMA: Transferencia por causa de muerte:** la transferencia de las cuotas sociales por causa de muerte, se rige por las cláusulas 6ta a 9na. Del presente contrato, incorporándose los herederos del socio en su caso, cuando acrediten su calidad de tales. Hasta que ello ocurra, actuará su representación el administrador de la sucesión. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios o la sociedad, el valor de las cuotas se fijará conforme a la cláusula 9na. Del presente.-**DÉCIMO PRIMERA: Administración y representación de la sociedad:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, quien obligara a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, a la Sra. socia Juliana Bringas, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Los gerentes podrán ser destituidos de



sus cargos, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea.-DÉCIMO SEGUNDA: **facultad del gerente**: el Gerente, tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, excepto aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforma al Art. 1881 del C.C y 9 del decreto ley 5965/63.-DÉCIMO TERCERA: **Deliberación de los socios**: los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y tomar resoluciones. La convocatoria se hará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio, donde se incluirá el orden del día a considerar.- DÉCIMO CUARTA: **Mayorías**: el cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión de la sociedad, como toda otra modificación que imponga mayores responsabilidades a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la ley de sociedades, requerirá la mayoría del capital. Cualquier otra decisión, se adoptara por mayoría del capital presente.-DÉCIMO QUINTA; **Voto y abstención**: cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena, un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos respectivos.-DECIMO SEXTA: **Contralor individual de los socios**: los socios pueden recabar de los gerentes, los informes que estimen pertinentes; asimismo, pueden examinar los libros y papeles sociales.-DÉCIMO SEPTIMA: **Acta de deliberaciones**: se llevará un libro de actas en el que se asentaran las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en Asamblea, quienes la firmaran.- DECIMO OCTAVO: **Ejercicio económico y financiero**: el día 31 de Diciembre de cada año, será la fecha de cierre de ejercicio, y se practicara un inventario y balance general, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales y vigentes, los que serán puestos por la administración a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 90 días de la fecha de cierre del ejercicio.-DECIMO NOVENA : **Disolución**: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el Art. 94 de la ley de sociedades.-VIGESIMA: **Liquidación**: disuelta la sociedad, será liquidada por el gerente y



de conformidad con las normas prescriptas en los Arts. 101 a 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionara el balance final y el proyecto de distribución del remanente, que corresponderá a los socios proporcionalmente al capital integrado por cada uno.-VIGESIMO PRIMERO: Subsidiariedad de la Ley de Sociedades: para todo cuanto no este previsto expresamente en este contrato, se aplicaran subsidiariamente las disposiciones de la Ley de Sociedades.- De conformidad las partes, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Villa Carlos Paz, a los dos días del mes de Enero del año dos mil doce.

CONTRATO DE LOCACION

Otro contrato que se debe celebrar es el de locación, en el caso de la empresa que se está asesorando se alquilaría un local situado en la calle Av. Sarmiento 931, en la Ciudad de Villa Carlos Paz. Se pacta con la inmobiliaria a pagar un alquiler de \$ 1000 mensuales, el contrato se celebrara por un término de 5 años, debido a la situación actual del país, en la cual existe inflación, se acordó que el primer año se abonara de alquiler dicho precio, y se incrementará un 10 % por año, abonando el segundo año \$1100 el tercero \$ 1210 y así sucesivamente. En el anexo V se adjunta un modelo de contrato de locación.

CONTRATO LABORAL

La empresa a la cual estamos asesorando contratará a dos empleados, los mismos serán especialistas en el área de producción La expectativa es que a través que pase el tiempo la empresa tome mayor magnitud, por lo que en un futuro se contratara a más empleados.



Para comenzar la relación laboral con los empleados, se les celebrara un contrato por tiempo indeterminado, se puede observar en el anexo VI un modelo de este tipo de contrato. La Ley 24465 (B.O.28/03/1995) incorpora el Período de Prueba en la Ley de Contrato de Trabajo a través del artículo 92 bis., el cual tiene como objetivo que las partes conozcan sus cualidades y condiciones, y se evalúen entre si, para luego determinar la conveniencia o no de continuar con el contrato de trabajo. Se establece que el contrato por tiempo indeterminado se entenderá celebrado a prueba durante los primeros 3 (tres) meses, facultando a los convenios colectivos de trabajo a extender dicho plazo hasta 6 (seis) meses, Además exime al empleador de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, no computándose como tiempo de servicio, durante el lapso de los tres meses. Las partes sólo están obligadas al pago de aportes y contribuciones a Obras Sociales, Asignaciones Familiares y cuota de Riesgo del Trabajo.

Según el convenio colectivo de trabajo de fideeros (ver anexo VII), se clasifica a los empleados de distintas formas, de acuerdo a las actividades que realicen, en el caso de la empresa que se está asesorando, habrá dos trabajadores oficiales los cuales estarán en la sección de fabricación, controlando las diversas máquinas, realizando la producción y envasando los fideos ya elaborados.

Todos los empleados pueden estar adheridos al Sindicato Argentino de Trabajadores de la Industria Fideera (S.A.T.I.F.).

EL LEGAJO DEL TRABAJADOR

No existe una norma legal que establezca como debe ser un legajo y que debe contener. La documentación variara de acuerdo de una empresa a otra.

Una forma de organización recomendable será a través de una ficha principal que describa todos los datos del dependiente y en forma adjunta, la documentación respaldatoria.



Legajo personal: para archivar la documentación del trabajador, se abrirá una carpeta, a la cual se le asignará un n° de legajo que el dependiente conservará durante toda su vida laboral en la empresa y lo conveniente sería no asignarle este n° a ningún otro.

DOCUMENTACION OBLIGATORIA AL INICIO DEL VÍNCULO

La documentación obligatoria que debe contener el legajo del trabajador al iniciarse el vínculo de trabajo deberá ser la siguiente:

- Fotocopia del DNI del dependiente y de su conyugue e hijos
- Partida de nacimiento y acta de matrimonio
- De corresponder: sumaria de convivencia o DDJJ policía
- Constancia de CUIL y alta en “Mis Simplificaciones” firmada
- Formulario 572 del Régimen del Impuesto a las Ganancias
- Formulario 649 del Régimen del Impuesto a las Ganancias
- Examen pre-ocupacional
- Contrato de trabajo
- Constancia de alta de trabajador en los seguros de vida
- Nota en carácter de DDJJ manifestando si está o no afiliado al sindicato y si percibe o no beneficios del régimen de seguridad social
- Libreta de trabajo
- Carnet sanitario
- Croquis del recorrido que realiza de su casa al trabajo

DOCUMENTACION FACULTATIVA AL INICIO DEL VÍNCULO

El legajo además debería contener:

- Solicitud de empleo, curriculum vitae y detalle de la entrevista
- Ficha de datos personales y familiares
- DDJJ de domicilio



- Contrato de trabajo
- Reglamento interno firmado por el trabajador
- Certificado de buena conducta
- DDJJ de los servicios en relación de dependencia y autónomos restados antes de su ingreso a la empresa

DOCUMENTACION OBLIGATORIA DURANTE EL VÍNCULO

- Constancia de entrega de ropa de trabajo
- Comunicación de licencia anual ordinario
- Notificación del empleador por aplicación de apercibimientos, amonestaciones o suspensiones
- cedula de notificación de los juzgados ordenando embargo sobre la remuneración del trabajador
- constancia de depósito de los embargos realizados al sueldo del trabajador
- nota solicitando cobrar la remuneración en efectivo
- recibos de sueldos
- fotocopia de certificado de trabajo, si el dependiente lo solicita

DOCUMENTACION FACULTATIVA DURANTE EL VÍNCULO

- certificados médicos que justifiquen inasistencias o licencias
- notas del empleado solicitando licencias (sin goce de sueldos, por donación de sangra, etc.)
- control de horarios de ingresos y egresos
- impresión de la planilla de obra social elegida, si tiene
- cualquier otra documentación que avale hechos sucedidos durante la relación laboral.



INSCRIPCIONES DE LA EMPRESA COMO EMPLEADOR

Al contratar empleados, la empresa deberá realizar su alta en los siguientes organismos:

- ✚ Asociación Sindical (AGEC): Se deberá presentar formulario con firma certificada, inscripción de la empresa en OSECAC e inscripción de la empresa en AFIP.
- ✚ Instituto argentino de capacitación profesional y tecnológico para el comercio (INACAP), en este organismo se hace la inscripción on line.
- ✚ La estrella. Compañía de seguros de Retiro: se debe presentar formulario firmado por el titular, sin certificar y alta de la empresa en AFIP.

Además se debe realizar el alta de la empresa en 2 los seguros de vida: Seguro de vida obligatorio. Dto 1567/1974, el cual el riesgo cubierto es de muerte, incluso suicidio, dentro y fuera del país, la financiación es a cargo del empleador. El otro seguro es el de vida mercantil CCT 130/75, dicho seguro cubre muerte e incapacidad total y permanente, esta financiado 2/3 a cargo del empleador y 1/3 a cargo del trabajador.

ALTA DE LA EMPRESA EN ART

Otro trámite que se debe realizar es el alta de la empresa en ART, para ello es necesario cumplir con ciertos requisitos:

- Completar la solicitud de aflicción y declaración de riesgo
- Inscripción de la empresa en AFIP
- Fotocopia DNI o estatutos
- Alta de trabajadores en “mi simplificaciones”
- No tener deuda con otra ART
- Firmar el contrato de afiliación que envía la aseguradora y remitir una copia
- Realizar el pago anticipado cuando se determine la cuota mensual.



ALTA DE LA EMPRESA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO PROVINCIAL

Los requisitos para llevar adelante esta alta son los siguientes:

- Hacer el empadronamiento
- Presentar una nota pro-forma utilizando el formulario D1 el cual es para establecimiento único, el mismo debe estar con firma certificada.
- Presentar el libro de inspecciones Ley 8015
- Presentar planilla de horarios y descansos, por duplicado
- Presentar Libro Especial del Art. 52 LCT, llevado en forma manual o en fojas móviles, en el caso de la empresa que estamos asesorando al ser una PYMES se puede utilizar el registro único de personal, que reemplaza al libro especial del Art 52 LCT.

ALTA DEL TRABAJADOR

Dentro de la página de AFIP se deberá ingresar en la sección de “Mis Simplificaciones”, en el cual hay que ingresar los siguientes datos: cuil, apellido y nombre, domicilio real, domicilio real actualizado, obra social de la actividad cuando el trabajador no halla elegido otra obra social, remuneración mensual pactada, puesto del trabajador, convenio colectivo de trabajo al que pertenece y categoría en el mismo, modalidad de contratación y fecha de inicio de la relación laboral. Hasta cinco días hábiles posteriores al alta se debe ingresar, fecha de nacimiento, nivel de formación y marca de incapacidad o discapacidad.

A continuación se exponen los recibos de sueldo de los empleados de la empresa “Misión posible SRL”



Empleador: MISION POSIBLE S.R.L				Legajo N°: 1	
Domicilio: Av.Sarmiento 931				C.U.I.T: 30-68976459-9	
Haber Mensuales del mes de Mayo 2012				Lugar y fecha de pago: Villa Carlos Paz 04/07/2012	
Beneficiario: Moreno Carlos Augusto		C.U.I.L: 27-35965855-4		O.S: Agentes de Propaganda	
Tarea: Producción	Categoría: Oficial	Fecha de Ingreso: 02/01/2012	Remun: 4234		
Antigüedad: No					
cantidad	concepto	Valor Unit.	Concep.Remun	Deducciones	Concep.No Remun
30	Sueldo Básico		4234		
	Presentismo 10%		423,4		
	Movilidad		128		
	Aport.Solid 2%			84,68	
	Jubilación 11%			465,74	
	Obra Social 3%			127,02	
			4785,4	677,44	
Fecha último depósito SUSS: 11/04/2012					
En Banco: Pago Fácil	Período Dep: Abr. 2012			Total a Cobrar	
				4107,96	
Recibi conforme la suma de Pesos: cuatro mil ciento siete con 96/100-----					
En concepto de mi haberes correspondientes a la presente liquidación. Dejo constancia de haber recibido copia fiel de este recibo			Firma del Beneficiario		

Empleador: MISION POSIBLE S.R.L				Legajo N°: 2	
Domicilio: Av.Sarmiento 931				C.U.I.T: 30-68976459-9	
Haber Mensuales del mes de Mayo 2012				Lugar y fecha de pago: Villa Carlos Paz 04/07/2012	
Beneficiario: García Yanina		C.U.I.L: 20-29939626-7		O.S: Agentes de Propaganda	
Tarea: Producción	Categoría: Oficial	Fecha de Ingreso: 02/01/2012	Remun: 4234		
Antigüedad: No					
cantidad	concepto	Valor Unit.	Concep.Remun	Deducciones	Concep.No Remun
30	Sueldo Básico		4234		
	Presentismo 10%		423,4		
	Movilidad		128		
	Aport.Solid 2%			84,68	
	Jubilación 11%			465,74	
	Obra Social 3%			127,02	
			4785,4	677,44	
Fecha último depósito SUSS: 11/04/2012					
En Banco: Pago Fácil	Período Dep: Abr. 2012			Total a Cobrar	
				4107,96	
Recibi conforme la suma de Pesos: cuatro mil ciento siete con 96/100-----					
En concepto de mi haberes correspondientes a la presente liquidación. Dejo constancia de haber recibido copia fiel de este recibo			Firma del Beneficiario		



GESTION CON LOS PROVEEDORES

Al incursionar en el rubro de fabricación y comercialización de tallarines comunes, conseguir a los proveedores de materias primas, insumos, y maquinarias no es de gran inconveniente, pero cuando comenzamos a averiguar acerca de todos estos elementos necesarios para poder fabricar tallarines para celíacos, nos encontramos con una gran problemática, comenzamos a averiguar en la ciudad de Villa Carlos Paz si había proveedores de todo lo antes mencionado, y no se encontró mucho, expandimos la búsqueda hacia Córdoba y otras provincias.

Las materias primas que se requieren son féculas de maíz, harina de mandioca y harina de arroz, aceite común o de maíz, huevos y sal.

Cuando se buscó y seleccionó a los proveedores del aceite, los huevos y la sal, no se tuvieron mayores inconvenientes, pero si al momento de seleccionar a los de las harinas de arroz, de mandioca y fécula de maíz, debido que la mayor parte de los proveedores, se encuentran en otras provincias. Por lo tanto, no solo hay que analizar el mejor precio de costo de estos productos, sino también la trayectoria, y la responsabilidad que tienen estos proveedores, no así con los proveedores del resto de las materias primas, ya que se hay mayor cantidad y se pueden conseguir con facilidad inclusive en Córdoba. En todos los casos de las compras de materias primas e insumos se pacto con los proveedores que las compras serán al contado.

COMPROMISO CON LOS CLIENTES

.La empresa "Misión Posible" se compromete no solo a brindarles a los clientes productos de más alta calidad sino también su máxima seguridad, debido a que estos son especialmente elaborados para personas que padecen la enfermedad celíaca, la elaboración de estos productos deben tener un tratado



especial ya que no deben tener contacto con harinas comunes por lo que; la menor contaminación puede producir serias consecuencias a quienes la consumen.

Además se compromete a tratar de resolver un problema histórico de los celíacos y sus familias: normalizar e integrar al celíaco en la sociedad, y evitar situaciones como las que se suceden cada vez que una persona celíaca quiere comer fuera de su entorno habitual, por lo anteriormente mencionado, dicha empresa no solo si compromete a vender sus pastas a particulares, sino también ofrecerlas y persuadir a cada restaurante de que en su menú halla al menos una clase de pasta para celíacos, en este caso, tallarines.

En cuanto al pago de la mercadería, la empresa trabaja únicamente al contado, por lo tanto las ventas solo serán en efectivo.

Con el desarrollo de este capítulo, se pudo ver que hay varios puntos a tener en cuenta en la elección de tipo de sociedad, como así también los pasos para que quede constituida formalmente y principales contratos que se deben realizar, pero para que pueda comenzar a desarrollar su actividad, debe estar inscripta en otros organismos, los cuales se desarrollaran en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO IV

ASPECTOS

IMPOSITIVOS



CAPÍTULO IV

Al momento de comenzar con una actividad se debe llevar a cabo ciertos trámites de inscripción en organismos a nivel nacional, provincial y municipal. En el presente capítulo se desarrollaran todos los pasos a seguir para inscribir a la sociedad en AFIP, DGR e Industria y Comercio, como así también se detallaran los pasos para liquidar los impuestos correspondientes.

NIVELES DE TRIBUTACION

NIVEL NACIONAL: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS: AFIP

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es un organismo autárquico del Estado argentino dependiente del Ministerio de Economía. Es el encargado de la aplicación, percepción, recaudación y fiscalización de las rentas e impuestos nacionales, tanto internos a través de la Dirección General Impositiva, como sobre la nómina salarial a través de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social, como externos a través de la Dirección General de Aduanas. Asimismo, y dentro de sus atribuciones, le corresponde regular las obligaciones y derechos de los contribuyentes.

Misión Posible se encuadrará dentro del Régimen General, el cual está compuesto por: IVA, Ganancias y Autónomos.

1º El recurrente/remitente debe ingresar en el SIAP su número de CUIT y datos personales.

2º Ingresar en el aplicativo “Módulo de Inscripción de Personas Jurídicas”.

3º Completar los siguientes datos de la sociedad:



- Datos identificatorios: denominación social y otros datos y domicilio legal
- Integrantes: autoridades y socios
- Datos comerciales: datos de interés fiscal, actividades y domicilio fiscal

4º Generar el archivo para la transferencia electrónica de datos accediendo al ícono del diskette.

5º Imprimir el formulario de declaración jurada F. 420/J por duplicado accediendo al ícono de la impresora.

6º El recurrente Ingresar debe ingresar con su número de CUIT y clave fiscal a la página web de la AFIP, www.afip.gov.ar a la opción “Presentación de declaraciones juradas y pagos”.

7º Completar el compromiso de “veracidad” de los datos.

8º En la pantalla de “Presentación de declaraciones Juradas y Pagos” al presionar el botón

“Examinar” debe buscar el archivo que contiene la declaración jurada generada con el aplicativo “Módulo de inscripción de Personas Jurídicas”.

9º Obtenido el archivo presionar el botón “Aceptar” para presentar al declaración jurada.

10º Imprimir 2 copias del acuse de recibo que contiene el número verificador y el de transacción.

11º Consultar el estado del trámite accediendo a la “e – Ventanilla” de la página Web de la AFIP www.afip.gov.ar con el CUIT y la clave fiscal del recurrente.



12º El estado del trámite puede ser “Aprobado” o “Rechazado”, la consulta se efectúa con el número de transacción que surge del acuse de recibo.

- Trámite rechazado: Descargar el archivo con el detalle de los errores. Una vez subsanados los errores, se debe comenzar con el proceso nuevamente desde el punto 1º.

- Trámite aprobado: En el caso que el trámite no registre errores, el titular o la persona debidamente autorizada con formulario 3283 deberá concurrir en el plazo de 30 días a la Agencia de la AFIP que le corresponde según el domicilio fiscal de la sociedad, munido de los elementos que a continuación se detallan:

- ✚ Formulario 420/J

- ✚ Acuse de recibo de la presentación de la declaración jurada

- ✚ Comprobante de aprobación del trámite

- ✚ La documentación respaldatoria que a continuación se detalla: Fotocopia del estatuto o contrato social y, en su caso, del acta de directorio o del instrumento emanado del órgano máximo de la sociedad, donde se fije el domicilio legal y, de corresponder, fotocopia de la constancia de inscripción ante los respectivos órganos de contralor.

Constancia de inicio del trámite de inscripción ante el registro correspondiente.

13º Una vez verificados los elementos aportados y en el caso que los mismos sean correctos y completos, el funcionario de la dependencia de la AFIP procederá a otorgar:

- Otorgar el número de Clave de Identificación Tributaria C.U.I.T a la sociedad.
- Relacionar la clave fiscal del Representante legal con el CUIT de la sociedad.



14º El representante legal ingresará a la página web de la AFIP www.afip.gov.ar con su número de CUIT y clave fiscal y en la opción “Administrador de relaciones de clave fiscal” dará de alta el servicio de “Padrón Único de Contribuyentes” para la sociedad.

15º Luego deberá solicitar el alta en los Impuestos y/ o Regímenes correspondientes.

Sociedades regularmente constituidas:

- ▶ Fotocopia del estatuto o contrato social.
- ▶ Fotocopia de la constancia de inscripción ante los órganos de contralor (I.G.J. o D.P.P.J).

En resumen:

Requisitos formales:

- F. 420/J firmado por el socio representante, se confecciona por medio del SIAP.
- Acuse de recibo del F. 420/J.
- Impresión de pantalla de la aprobación del F.420/J presentado.
- Estatuto de la sociedad aprobado por I.G.J.
- Comprobantes del domicilio, pueden ser:
 - Certificación de domicilio fiscal emitida por escribano.
 - Título de propiedad.
 - Contrato de alquiler, con impuesto a los sellos abonado.
 - Contrato de comodato, con el contrato de alquiler o título de propiedad del comodatario.
 - Habilitación Municipal de corresponder.



- F.3283 para solicitar la Clave Fiscal, firmado y certificado.
- Nota de unificación de Clave s/Anexo IV de la R.G. 2239.
- F.3283 para solicitar la Inscripción, firmado y certificado.

A continuación se expone el formulario F420/j

<p>RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES F. 420/J</p>	<p>Firma</p>	Clave Única de Identificación Tributaria		
		30-68976459-9		
Sello fechador de recepción	<p>Titolari</p> <p>Carácter</p>	Número Verificador		
		7311		
		Secuencia	Fecha Instr. Const.	Fecha Presentación

Datos de la Entidad	
Denominación Social y Otros	
Denominación Social Tipo Societario Sigla Tipo Societario Jurisdicción Jurisdicción Localidad Fecha de Instrumento Constitutivo Duración de la Sociedad (Años) Desde Fecha Reg. / Desde Fecha Ins. Constitutivo Motivo del Trámite Artículo 118 / Artículo 123 Con Sindicatura / Sin Sindicatura Soc. Art. 299 LSC Incisos Jurisdicción País de Origen Jurisdicción Provincia de Origen Número de Trámite IGI/RPC Desistimiento del Trámite	S. R. L. : Sociedad de Responsabilidad limitada S. R. L. Villa Carlos Paz 2 de Enero del 2012 20 años 2 de Enero del 2012. Constitución de la sociedad Argentina Córdoba

Domicilio Legal	
Calle Avenida Sarmiento Sector Centro Piso - Manzana - Tipo Barrio Centro Localidad villa Carlos Paz Provincia Córdoba E-mail	Número 931 Torre - Dpto / Of / Loc. - Barrio Centro Municipio villa Carlos Paz Partido / Dpto. Puzilla Código Postal 5152 E-mail Tipo julianabringas@hotmail.com

Domicilio Fiscal	
Calle Avenida Sarmiento Sector Centro Piso - Manzana - Tipo Barrio Centro Localidad villa Carlos Paz Provincia Córdoba E-mail	Número 931 Torre - Dpto / Of / Loc. - Barrio Centro Municipio villa Carlos Paz Partido / Dpto. Puzilla Código Postal 5152 E-mail Tipo julianabringas@hotmail.com

Datos de Interés Fiscal	
Mes de Cierre del Ejercicio Diciembre Aportes Dinerarios Cantidad de Partes Acciones o Cuotas 200 cuotas	Capital Social \$ 40.000 Aportes No Dinerarios Valor de Acciones o Cuotas \$ 200 c/u

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

**AFIP****F. 460/J****PERSONAS JURIDICAS**Solicitud de Inscripción (1)Modificación de datos (1)

Sello fechador de recepción

DEPENDENCIA AFIP CUIT MOTIVO DEL TRAMITE: ESPONTANEO OFICIO (1)**DATOS DE IDENTIFICACION**DENOMINACION DE LA ENTIDAD Mision Posible S.R.L**DOMICILIO FISCAL**CALLE Av. Sarmiento Nº 931SECTOR Centro TORRE _____ PISO _____ DPTO./OFIC./LOCAL _____ MANZANA _____DATO ADICIONAL -LOCALIDAD Villa Carlos Paz PARTIDO/DEPARTAMENTO PunillaPROVINCIA Córdoba CODIGO POSTAL 5152**DOMICILIO LEGAL**CALLE Av. Sarmiento Nº 931SECTOR Centro TORRE _____ PISO _____ DPTO./OFIC./LOCAL _____ MANZANA _____DATO ADICIONAL -LOCALIDAD Villa Carlos Paz PARTIDO/DEPARTAMENTO PunillaPROVINCIA Córdoba CODIGO POSTAL 5152**OTROS DATOS**

TIPO DE TELEFONO _____ Nº _____ DIRECCION E - MAIL _____

DATOS ECONOMICOS

ACTIVIDAD SEGUN NOMENCLADOR VIGENTE	DENOMINACION	CODIGO	FECHA DE INICIO DIA / MES / AÑO
ACTIVIDAD PRINCIPAL	<u>Venta de tallarines para celiacos</u>		<u>2/01/13</u>
ACTIVIDADES SECUNDARIAS			

**DATOS COMERCIALES**

MES DE CIERRE DEL EJERCICIO: 12 FECHA CONTRATO SOCIAL: 02/01/2012
 PORCENTAJE DE CAPITAL: NACIONAL 100 % EXTRANJERO: - %
 ORGANISMO DE CONTRALOR (2) _____ EXPEDIENTE N° _____
 JURISDICCION: LOCALIDAD: Villa Carlos Paz PCIA.: Córdoba

FORMA JURIDICA (1)

SOCIEDAD ANÓNIMA	COMAN-DITA POR ACCIONES	REESPON-SABILIDAD LIMITADA	COLECTIVA	CAPITAL E INDUSTRIA	COMAN-DITA SIMPLE	DE HECHO	ASOCIA-CIÓN	FUNDA-CIÓN	COOPERA-TIVA	ECONOMÍA MIXTA	EMPRESA DEL ESTADO	CON PARTICI-PACIÓN ESTATAL MAYORI-TARIA	ORGANIS-MO PÚBLICO
		X											
019	027	035	043	051	067	078	086	087	094	108	116	124	125
SUCURSAL-EMPRESA-EXTRANJE-RA	UNIÓN TRANSI-TORIA DE EMPRESA	CONSOR-CIO DE PROPIE-TARIOS	DIRECC-ADMINIS-TRATIVA ESTATAL	GARANT. RECIPRO-CAS	SOCIEDAD EN FORMA-CIÓN	MUTUAL	COOPERA-DORA	OTRAS EN-TIDADES CIVILES	OTRAS SOCIEDA-DES	FONDO COMÚN DE INVERSIÓN	FIDEICO-MISO	FIDEICO-MISO FINAN-CIERO	
132	159	167	175	183	191	203	215	223	237	238	239	240	241

DATOS TRIBUTARIOS

IMPUESTOS Iva y Ganancias CARACTER (3) _____

DENOMINACION	CODIGO IMPUESTO	FECHA ALTA DIA / MES / AÑO
<u>Iva</u>	<u>030</u>	<u>02/1/12</u>
<u>Ganancias</u>	<u>011</u>	<u>02/1/12</u>

REGIMENES RETENCION/PERCEPCION

DENOMINACION	REGIMEN			FECHA ALTA DIA / MES / AÑO
	CODIGO IMPUESTO	CODIGO REGIMEN	R.G.N°	

DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CANTIDAD DE PERSONAL QUE OCUPA FECHA DE INICIO COMO EMPLEADOR 01/2012

COMPONENTES DE LA SOCIEDAD O AUTORIDAD EN EJERCICIO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER (4)	RESIDENTE EN EL PAIS		CUIT/CUIL/CDI
		SI (1)	NO (2)	
<u>Casey Ana Soledad</u>	<u>Gerente</u>	<u>X</u>		<u>27-31713156-4</u>
<u>Bringas Juliana</u>	<u>Socia</u>	<u>X</u>		<u>27-30986354-8</u>

ESTE EJEMPLAR CON EL SELLO FECHADOR DE RECEPCION ESTAMPADO, SERVIRA COMO CONSTANCIA DE PRESENTACION DEL ORIGINAL RESPECTIVO, PERO NO SIGNIFICA QUE LA ADMINISTRACION FEDERAL HAYA CONFORMADO LO QUE SE DECLARA. ESTA DECLARACION SE TENDRA POR FIRME, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA



1. IVA:

El IVA es un gravamen indirecto al consumo, y se aplica a todas las transacciones del proceso de producción y circulación de bienes y servicios, pudiendo en cada etapa de dicho proceso considerar lo abonado hasta el momento como crédito del impuesto.

Sujeto de derecho..... MISION POSIBLE SRL

Contribuyente de hecho.....Consumidor final

Abona la alícuota general del 21%.

La sociedad contribuyente esta obligada adquirir un controlador fiscal, que será dado de alta mediante un trámite en la página de AFIP.

Liquidación del IVA

Información necesaria:

- Libros IVA Ventas e IVA compras definitivos. Mes cerrado.
- Comprobantes de retenciones que le hayan efectuado al contribuyente.
- Liquidación del período anterior.
- Formulario 931 de Seguridad Social.

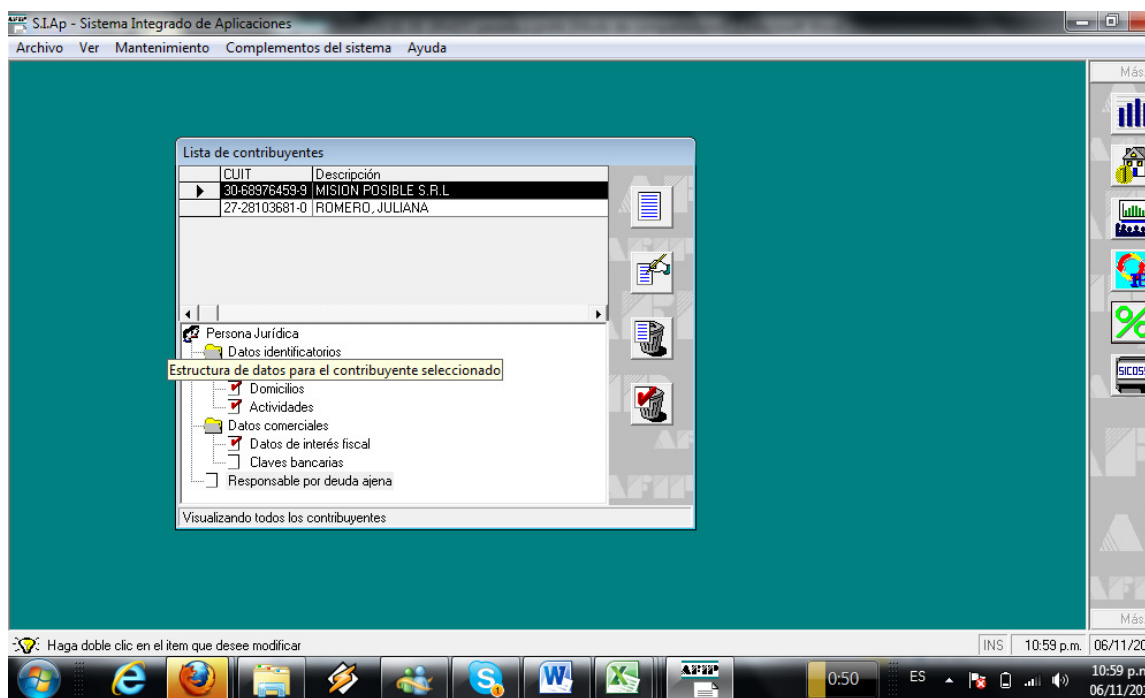
<i>CALCULO DEL DEBITO FICAL</i>	<i>CALCULO DEL CREDITO FISCAL</i>
✓ IVA de las ventas efectuadas	✓ IVA de las compras de mercadería, gastos, etc.
✓ IVA de las ventas de bienes de uso.	✓ IVA de compras de bs de uso.



✓ Restitución de crédito fiscal (notas de crédito recibidas)	✓ % de contribuciones patronales (dto 814)
	✓ Restitución del débito fiscal (notas de crédito efectuadas)

Para la liquidación de este impuesto se utiliza un sistema llamado Siap, donde se cargan todos los datos de la sociedad y luego se imprime el formulario 731.

A continuación se detalla la secuencia a seguir para llegar a la liquidación.





S.IAp - Sistema Integrado de Aplicaciones

Archivo Ver Mantenimiento Complementos del sistema Ayuda

Lista de contribuyentes

CUIT
30-689764
27-281038

Persona Jurídica

- Datos identificatorios
- Denominación
- Domicilio
- Actividad
- Datos contables
- Datos de facturación
- Claves
- Responsables

Visualizando todos los ítems

Datos identificatorios

Modificación de Persona Jurídica

Denominación o Razón Social
MISION POSIBLE S.R.L.

Fecha de contrato social 02/01/2012

Haga doble clic en el ítem que desee modificar

INS 10:59 p.m. 06/11/20

0:50 ES 10:59 p.m. 06/11/20

S.IAp - Sistema Integrado de Aplicaciones

Archivo Ver Mantenimiento Complementos del sistema Ayuda

Lista de contribuyentes

CUIT
30-689764
27-281038

Persona Jurídica

- Datos identificatorios
- Denominación
- Domicilio
- Actividad
- Datos contables
- Datos de facturación
- Claves
- Responsables

Visualizando todos los ítems

Domicilios - MISION POSIBLE S.R.L.

Calle	Nº	Localidad
AV.SARMIENTO	931	V.C.PAZ

Datos del domicilio seleccionado

Domicilio Fiscal Otros

Calle AV.SARMIENTO Nº 931 Sector

Torre Piso Dto./Of./Local Manzana Barrio

Localidad V.C.PAZ Cod. postal 5152

Partido o Dto. Provincia Córdoba

Haga doble clic en el ítem que desee modificar

INS 11:00 p.m. 06/11/20

0:50 ES 11:00 p.m. 06/11/20



S.IAp - Sistema Integrado de Aplicaciones

Archivo Ver Mantenimiento Complementos del sistema Ayuda

Lista de contribuyentes

CUIT
30-68976459-9
27-28103681-0

Mantenimiento de actividades - MISION POSIBLE S.R.L.

Lista de actividades

Tipo	Código
Principal	522999

Datos de la actividad seleccionada

Tipo Principal Secundaria

Descripción
Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados

Descripción ampliada de la actividad seleccionada
Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados

Haga doble clic en el ítem que desee modificar

INS 11:00 p.m. 06/11/20

0:36 ES 11:00 p.m. 06/11/20

S.IAp - Sistema Integrado de Aplicaciones

Archivo Ver Mantenimiento Complementos del sistema Ayuda

Lista de contribuyentes

CUIT	Descripción
30-68976459-9	MISION POSIBLE S.R.L.
27-28103681-0	ROMERO JULIANA

Datos de interés fiscal

CUIT 30 | 68976459 | 9

Mes de cierre del ejercicio fiscal Diciembre

Empresa promovida

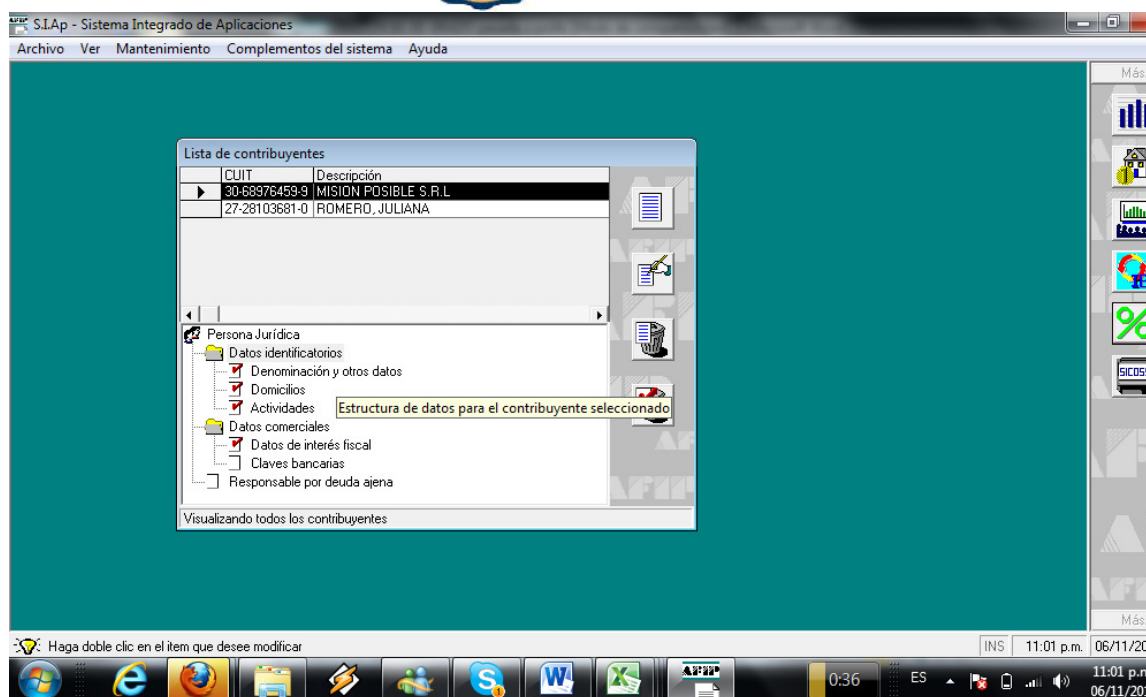
Porcentaje de capital nacional 100,00

Forma jurídica Responsabilidad Limitada

Haga doble clic en el ítem que desee modificar

INS 11:01 p.m. 06/11/20

0:36 ES 11:01 p.m. 06/11/20



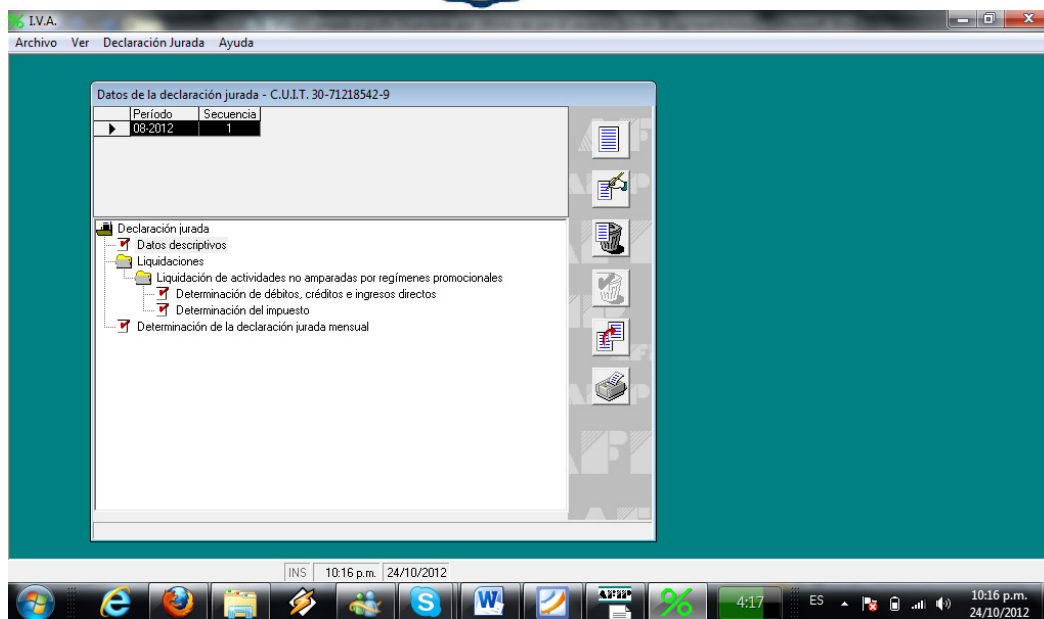
Observamos la Sociedad en el sistema.

Una vez cargados todos los datos de la sociedad se procede a cargar los datos para la liquidación del impuesto.

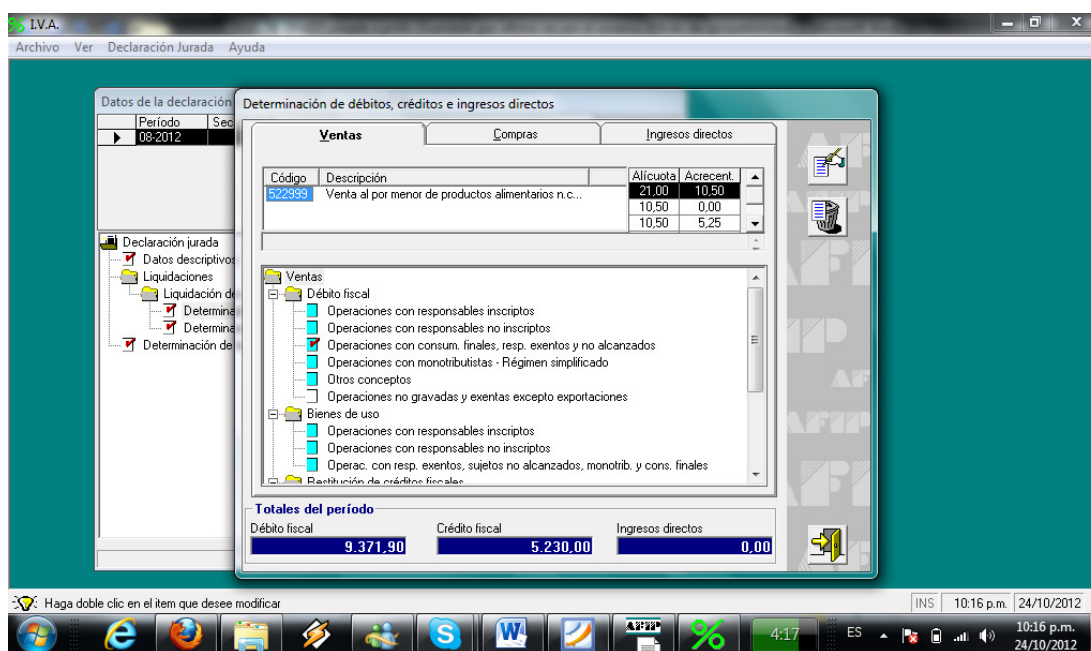
Se ha detallado una liquidación simple del período Agosto 2012 a modo informativo y demostrativo para el desarrollo de este proyecto.

El IVA es impuesto que se liquida mes por mes.

Creación del período a liquidar:



Determinación del Débito Fiscal



Determinación del Crédito Fiscal



IVA. Archivo Ver Declaración Jurada Ayuda

Datos de la declaración

Período	Sec
08-2012	

Determinación de débitos, créditos e ingresos directos

Ventas **Compras** Ingresos directos

Código	Descripción	Alicuota	Acrcent
522999	Venta al por menor de productos alimentarios n.c...	21,00	10,50
		10,50	0,00
		10,50	5,25

Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados

Compras

- Crédito fiscal
- Compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso)
- Locaciones
- Prestaciones de servicios
- Inversiones de bienes de uso
- Compras de bienes usados a consumidores finales
- Otros conceptos
- Contribuciones de Seg Social (Convenios de Competitividad - Decreto 730/2001)
- Derechos de Autor y/o Contribuciones Previsionales s/Contratos de Actores (Conv
- Contribuciones de Seguridad Social (Decreto 814/2001)

Totales del período

Débito fiscal	Crédito fiscal	Ingresos directos
9.371,90	5.230,00	0,00

Haga doble clic en el ítem que desee modificar

INS 10:17 p.m. 24/10/2012

4:17 ES 10:17 p.m. 24/10/2012



AFIP Impuesto al Valor Agregado F.731	Sello fechador de recepción	Firma	CUIT: 30-68976459-9	
		Carácter	Período fiscal	0 Orig. 1-9 Rectificativa
	08-2012		0	
	Actividad principal		N° verificador	
Apellido y nombre o denominación: MISION POSIBLE S.R.L.		522999	356584 / 230310	
				Versión 5.2.13

Datos identificatorios

Proyectos promovidos - Dtos. N°2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Proveedor de empresa promovida	No
Proyectos promovidos excepto los alcanzados por los Dtos. N°2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Agropecuario con pago anual	No

Determinación del impuesto de las actividades no amparadas por regímenes promocionales

Concepto	Importe
Saldo de proveedores por operaciones con empresas promovidas	0,00
Total del débito fiscal del período	11.424,00
Total del crédito fiscal del período	5.230,00
Ajuste anual del crédito fiscal por operaciones exentas	AFIP 0,00
	Contribuyente 0,00
Saldo a favor del período anterior	0,00
Impuesto facturado vinculado con exportaciones perfeccionadas o no en el período o asimilables	0,00
Saldo técnico a favor del responsable	0,00
Saldo técnico a favor de AFIP	6.194,00
Crédito fiscal a imputar a otros impuestos por compra de insumos de editores libros, folletos, etc.	0,00
Diferimiento F.518	0,00
Total F.515	0,00
Total F.518	0,00
Total F.517/1	0,00

Determinación de la declaración jurada mensual (incluidos los regímenes promocionales)

Saldo técnico a favor de AFIP	6.194,00
- Bonos Fiscales - Decreto N° 1.145/09	0,00
Certificados de crédito fiscal - RG 4212 - Art. 9°	0,00
Saldo técnico total a favor del responsable incluido el no liberado	0,00
Fabricantes o importadores de bienes de capital. Monto solicitado en devolución (Decreto 615/2001)	0,00
Ley N° 25.360/2000	0,00
Total de Otros Conceptos que disminuyen el "Saldo Técnico a favor del Responsable"	0,00
Saldo a Favor del Responsable	0,00
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior	0,00
Monto utilizado	0,00
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta	0,00
Monto de retenciones agropecuarias devuelto en el período	0,00
Compensación de créditos fiscales vinculados con exportaciones	0,00
Saldo a favor de AFIP neto de compensaciones por exportaciones	6.194,00
Acrecentamiento por notas de crédito a responsables no inscriptos	0,00
Acrecentamiento por operaciones con responsables no inscriptos	0,00
Saldo de libre disponibilidad del período	0,00
Saldo de impuesto de AFIP	6.194,00
Total de pagos no bancarios	0,00
Monto que se ingresa	6.194,00

Saldo anterior Cr. Fis. Exp.	Imp. solíc. p/ dev. acred. o transf.	Saldo final Cr. Fis. Exp.
0,00	0,00	0,00

Reintegro por Operaciones de venta de bienes de capital

Débito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Crédito Fiscal computable de las operaciones del período	0,00
Saldo a favor del contribuyente por operaciones del período (considerando alícuota general para el Débito Fiscal)	0,00
Monto límite para solicitar en devolución	0,00



073130689764599082012356584

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Liquidación del Formulario 931

S.I.C.O.S.S. Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social Versión 36 Release 0

Archivo CUIL Ayuda

Nómina de Empleados 30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

Declaración Jurada Seleccionada

05-2012 - Original

Nómina

CUIL	Apellido y Nombre
27359658554	MORENO CARLOS AUGUSTO

Datos Generales 30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

CUIL: 27 35965855 4

Datos generales

Apellido y Nombre: MORENO CARLOS AUGUSTO Cónyuge

Hijos: 0 Tipo de Empleador: 1 - Dec 814/01, art. 2, inc. B

Datos Referenciales del Empleado

Situación: 1 - Activo

Condición: 1 - SERVICIOS COMUNES Mayor de 18 años

Actividad: 49 - Actividades no clasificadas

Modalidad de Contratación: 1 - A tiempo parcial: Indeterminado /permanente

Código de Siniestrado: 0 - No Incapacitado

Localidad: Córdoba - Gran Córdoba

Zona / Reducción: Córdoba 0

Obra Social: 107909 107909 - OS DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA FIDEERA

107909 - OS DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA FIDEERA

Trabajador en convenio colectivo de trabajo Régimen: 1 - SIPA (Sist Int.Previsional Argentino)

Con cobertura de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio

5:08 ES 11:56 p.m. 07/11/2012

S.I.C.O.S.S. Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social Versión 36 Release 0

Archivo CUIL Ayuda

Nómina de Empleados 30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

Declaración Jurada Seleccionada

05-2012 - Original

Nómina

CUIL	Apellido y Nombre
27359658554	MORENO CARLOS AUGUSTO

Búsqueda Rápida

Apellido y Nombre:

Datos Complementarios 30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

Situación de Revista 1: 1 - Activo Día de Inicio 1: 1

Situación de Revista 2: Día de Inicio 2: 0

Situación de Revista 3: Día de Inicio 3: 0

Cantidad de días trabajados: 30 Cantidad de horas trabajadas: 0

Sueldo: 4,785,40 Plus zona desfavorable: 0,00

Adicionales: 0,00 Nro de Horas extra trabajadas: 0

Premios: 0,00 Conceptos no remunerativos: 0,00

Importe Horas extras: 0,00

SAC: 0,00

Vacaciones: 0,00

5:08 ES 11:56 p.m. 07/11/2012



S.I.C.O.S.S. Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social Versión 36 Release 0

Archivo CUIL Ayuda

Nómina de Empleados 30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

Declaración Jurada Seleccionada 05-2012 - Original

Búsqueda Rápida Apellido y Nombre: CUIL:

Nómina

CUIL	Apellido y Nombre
27359658554	MORENO CARLOS

Remuneraciones 30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

Remuneración Total: 4.785,40 Asigs Familiares Pagadas: 0,00

Remuneración	Descripción	Valor
Remuneración 1	Cálculo de Aportes SIPA y RENATEA	4.785,40
Remuneración 2	Cálculo Contribuciones Jubilatorias e INSSJP	4.785,40
Remuneración 3	Cálculo de Contribuciones al FNE, AAFF y RENATEA	4.785,40
Remuneración 4	Cálculo Aportes de Obra Social y ANSSAL	4.785,40
Remuneración 5	Cálculo Aportes INSSJP	4.785,40
Remuneración 8	Cálculo de contribuciones Obra Social y ANSSAL	4.785,40
Remuneración 9	LRT	4.785,40

5:08 ES 11:56 p.m. 07/11/2012

S.I.C.O.S.S. Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social Versión 36 Release 0

Archivo CUIL Ayuda

Nómina de Empleados 30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

Declaración Jurada Seleccionada 05-2012 - Original

Búsqueda Rápida Apellido y Nombre: CUIL:

Nómina

CUIL	Apellido y Nombre
27359658554	MORENO CARLOS AUGU...

Aportes Seguridad Social

SIPA	526,39
INSSJP:	143,56
Aporte Adicional %:	0,00
Aporte Diferencial:	0,00
ANSSAL:	21,53
Aportes Personales a Régimen Especial:	0,00
Total Aportes SS:	691,48
RENATEA:	0,00

5:08 ES 11:56 p.m. 07/11/2012



S.I.C.O.S.S. Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social Versión 36 Release 0

Archivo CUIL Ayuda

Nómina de Empleados 30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

Declaración Jurada Seleccionada
05-2012 - Original

Búsqueda Rápida
Apellido y Nombre: CUIL:

Nómina

CUIL	Apellido y Nombre
27359658554	MORENO CARLOS AUGU...

Contribuciones

Contribución Tarea Diferencial (Porcentaje): 0,00

Contribuciones	Determinadas	Compensables
Régimen Jubilatorio:	486,68	0,00
INSSJP:	71,78	
Monto Contrib Tarea Dif:	0,00	0,00
FNE:	42,59	0,00
ANSSAL:	43,07	
Asigs Familiares:	212,47	0,00
Total Contrib SS:	856,59	0,00
RENATEA	0,00	

5:08 ES 11:57 p.m. 07/11/2012

S.I.C.O.S.S. Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social Versión 36 Release 0

Archivo CUIL Ayuda

Nómina de Empleados 30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

30-68976459-9 MISION POSIBLE S.R.L

Declaración Jurada Seleccionada
05-2012 - Original

Búsqueda Rápida
Apellido y Nombre: CUIL:

Nómina

CUIL	Apellido y Nombre
27359658554	MORENO CARLOS AUGU...

Obra Social y LRT

Cantidad de Adherentes: 0

Aportes	Contribuciones
Obra Social: 122,03	Obra Social: 244,06
Aporte Adicional de OS: 0,00	Importe Adicional: 0,00
Total Aportes OS: 122,03	Obra Social Dto. 1273-2641: 0,00
	Total Contrib OS: 244,06

LRT

Capital de Recomposicion de LRT: 0,00

5:08 ES 11:57 p.m. 07/11/2012



AFIP
931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Apellido y Nombre o Razón Social
MISSION POSIBLE S.R.L

Sello fechador de recepción

Firma

Carácter
Nro. Verificador
629800 234611

C.U.I.T.	30-68976459-9
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9) : 0
05-2012	Servicios Eventuales: NO

Empleados en Nómina:	2
Suma de Rem. 1:	9.570,80
Suma de Rem. 2:	9.570,80
Suma de Rem. 3:	9.570,80
Suma de Rem. 4:	9.570,80
Suma de Rem. 5:	9.570,80
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	9.570,80
Suma de Rem. 9:	9.570,80

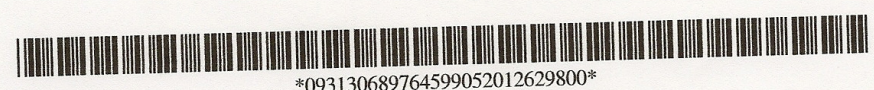
Domicilio Fiscal: AV.SARMIENTO 931 Piso Dto CENTRO - V.C.PAZ (5152) V 3600

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	1.382,96	a1 - Total de aportes	244,06
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	1.382,96	a3 - Aportes O.S. a pagar	244,06
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	488,12
b1 - Total de contribuciones	1.713,18	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	488,12
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00	Retenciones	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	1.713,18	Contribuciones O.S. a pagar	488,12
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	1.713,18		

III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones período anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del período	0,00	V. alimentarios a pagar	0,00
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Alimentarios	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00	V - RENATEA	
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00	Total Contribuciones RENATEA	0,00
Saldo de retenciones a período futuro	0,00	Total Aportes RENATEA	0,00

VI - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO		VII - SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO	
Cuiles c/ART - C. Fija	2 4,92	Cuiles c/SCVO - Prima	2 4,92
Remun. con ART	9.570,80 0,00	Costo Emisión	0,00
L.R.T total a pagar	4,92	SCVO a Pagar	4,92
Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde	Porcentaje: 0,00	Resultado:	0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN			
351 - Contribuciones de Seguridad Social	1.713,18	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
301 - Aportes de Seguridad Social	1.382,96	312 - L.R.T	4,92
352 - Contribuciones de Obra Social	488,12	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	4,92
302 - Aportes de Obra Social	244,06	360 - Contribución RENATEA	0,00
Forma de Pago: 1 - Efectivo		935 - Aportes RENATEA	0,00



Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



2. **GANANCIAS**: El artículo primero de la Ley 20628 señalan los hechos que generan la obligación tributaria es decir que situaciones que obligan a pagar el impuesto a las ganancias.

“Todas las ganancias obtenidas por personas de existencia visibles o ideal quedan sujetas al gravamen de emergencia que establece esta ley.”



<p>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</p> <p>F. 713</p> <p>Declaración Jurada</p>	<p>Firma</p> <p>Carácter</p>	<p>Mes de Cierre</p> <p>12</p>	<p>Período</p> <p>2012</p>	<p>C.U.I.T.</p> <p>30-68976459-9</p>
		<p>0 Original 1-9 Rect.</p> <p>Original</p>	<p>Cod. Activ.</p> <p>522999</p>	<p>Nro verificador</p> <p>826626</p>
<p>Apellido y Nombre o Razón Social</p> <p>MISION POSIBLE S.R.L.</p>		<p>Cantidad proyectos promovido 0 C.U.I.T./C.U.I.L.L. contad 27-20876615-0 Entidad Exenta NO</p>		
				<p>Versión</p> <p>1100000</p>

R1 - Balance Contable		R2 - Det. Resultado Neto	
		F. Argentina	F. Extranjera
a	Total Activo	326.495,03	0,00
b	Total Pasivo	118.456,94	0,00
c	Total Patr. Neto	208.038,09	0,00

R3 - Determinación del Impuesto		
a	Alicuota %	35,00
b	Imp.Determinado	58.813,33
c	Imp.Liberado	0,00
d	Imp.no Liberado	0,00

R4 - Det. del Saldo del Imp.		A Favor Contrib.	A Favor AFIP
a	Imp. determinado F. Extranjera	0,00	0,00
b	Imp. Análogos Pagados en el Ext.		0,00
c	Subtotal Fuente Extranjera		58.813,33
d	Imp. determinado F. Argentina		
e	Saldo a Favor per. ant. en Bonos	0,00	
f	Anticipos canc. mediante F.515	0,00	
g	Total Bonos F.515	0,00	
h	Saldo a favor del resp. en Bonos		
i	Sdo.Favor per.ant.Bonos CF Dto 135/0	0,00	
j	Anticipos canc. F.515 BCF Dto. 135/0	0,00	
k	Total Bonos CF Dto. 135/06	0,00	
l	Sdo.favor resp.ant.bonos CF Dto.135/0		58.813,33
m	Subtotal Fuente Argentina	0,00	
n	Diferimiento F.518		58.813,33
ñ	Subtotal General	0,00	
o	Pago a cta. Imp.Gan.Mín.Presunta	0,00	
p	Pago a cta. Ley Prom.a la Inv.	0,00	
q	Pago a cta. Imp.Comb.Líquidos	0,00	
r	Pago a cta. Imp.Comb.Liq.Dec.802	0,00	
s	Otros pagos a Cuenta		58.813,33
t	Saldo previo al Cómputo Credeb	0,00	
u	Anticipos Cancelados Credeb	0,00	
v	Sdo.x Ant.cancelados Credeb		58.813,33
w	Saldo a Cancelar	0,00	
x	Cómputo Credeb para cancelación DI		58.813,33
y	Saldo a Ingresar	0,00	
aa	Ant.canc.e/Cómp.de Bonos y Cr.Fisc.		
ab	Sdo.a Fav.Contrib.x Ant.canc.	0,00	
	c/Bonos o Cert.Fisc.	0,00	
ac	Retenciones y/o Percepciones	0,00	
ad	Total antic.ingresados,excepto F.515	0,00	
ae	Saldo a Favor Periodo Anterior	0,00	
af	Saldo a favor		58.813,33

R5 - Forma de Ingreso		
a	Saldo a Ingresar	58.813,33
b	Imp. ing. en DD.JJ. orig. o ult.	0,00
c	Suma ing. en forma no bancari	0,00
d	Total a pagar	58.813,33

R6 - Plan de Facilidades de Pago		
a	Saldo a pagar en cuotas	0,00
b	Cant.de cuotas que solici	0,00
c	Monto del pago a cuenta	0,00

071330689764599122012826626
994ed69b463a5f5241b5b58d949c6d24

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

3. AUTÓNOMO:

El régimen de autónomos sirve para realizar aportes jubilatorios y surge de lo establecido en la Ley 24.241:

Deben ingresar a la página de AFIP, con CUIT y CLAVE FISCAL al servicio denominado SISTEMA REGISTRAL, opción Empadronamiento/Autónomo.



En dicha transacción, luego de completarse los datos requeridos, el sistema generará una constancia de presentación (acuse de recibo, formulario 940) y la credencial de pago.

<i>Esquema Régimen General Trabajadores Autónomos Estimado para Septiembre 2012</i>					
<u>2012</u>					
<i>Grupos de Actividades</i>	<i>Ingresos obtenidos durante año 2010</i>	<i>Categorías</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>	
			<i>Mensual Actual</i>	<i>Mensual Estimado</i>	
<i>Dirección, administración o conducción de sociedades comerciales o civiles, regulares o irregulares, y socios de sociedades de cualquier tipo.</i>	<i>Superiores a \$30.000.-</i>	<i>V</i>	\$1.376.98	\$1.535.-	
	<i>Entre \$15.001.- y \$30.000.-</i>	<i>IV</i>	\$1.001.45	\$1.115.-	
	<i>Hasta \$15.000.-</i>	<i>III</i>	\$625.90	\$697.-	
<i>Actividades no incluidas en el punto anterior, que constituyan locaciones o prestaciones de servicios</i>	<i>Comerciantes</i>	<i>Superiores a \$25.000.-</i>	<i>II</i>	\$438.13	\$488.-
	<i>Personas Físicas – Profesionales u Oficios y Productores de Seguros</i>	<i>Superiores a \$20.000.-</i>	<i>II</i>	\$438.13	\$488.-
<i>Resto de las actividades no</i>	<i>Comerciantes</i>	<i>Inferiores a \$25.000.-</i>	<i>I</i>	\$312.96	\$348



<i>comprendidas en los puntos anteriores</i>	<i>Personas Físicas – Profesionales u Oficios y Productores de Seguros</i>	<i>Inferiores a \$20.000.-</i>	<i>I</i>	<i>\$312.96</i>	<i>\$348-</i>
--	--	--------------------------------	----------	-----------------	---------------

En la sociedad una de las socias pagará autónomos en la categoría IV. Pero no el pago no se computa como gasto de la sociedad.

Al momento de realizar la solicitud de las facturas manuales le entregan facturas M, ya que las socias no cuentan con bienes a su nombre por un valor superior a los \$305.000, las facturas M, tienen la misma funcionalidad que las A, pero con vencimientos más cortos.

La sociedad debe realizar la presentación del CITI VENTAS, hasta el momento que sean autorizadas a emitir factura A, y a partir de dicha autorización por tres períodos cuatrimestrales más.

NIVEL PROVINCIAL: DIRECCION GENERAL DE RENTAS: DGR

A fines de inscribir toda aquella actividad sujeta a impuesto sobre los ingresos brutos, se procederá una vez efectuada la inscripción municipal correspondiente, a la presentación de la documentación correspondiente según el régimen que encuadre el contribuyente.

INICIO DE ACTIVIDADES

Plazos: dentro de los 30 días siguientes a la fecha de iniciación de actividades o hasta 10 días antes del inicio.

Requisitos:

- ✚ F-291 por duplicado con firma certificada del titular.



Habr  tantos F-291 como socios existan.

Consignar en este formulario el domicilio particular de cada socio.

✚ F-298 por duplicado, por el sujeto pasivo con firma certificada.

Consignar en este formulario el domicilio correspondiente a la actividad principal. Este formulario debe estar suscripto por el representante legal.

✚ Original y copia o copia certificada de:

- AFIP: constancia de inscripci3n.
- DNI: de cada uno de los socios
- Recibo de servicio publico.
- Inscripci3n municipal.

✚ Original y fotocopia del contrato social.

La firma deber  estar certificada por escribano p blico, banco, autoridad policial, juez de paz. En caso de que la certificaci3n de firma se haga por personal policial el timbrado correspondiente deber  ser de pesos 12.



DIRECCION GENERAL DE
RENTAS

Rivera Indarte 650 - X5000JAN - Córdoba

Alta, Baja y Modificación del
Sujeto Pasivo / F - 291

Número de C.U.I.T.: 30-68976459-9															
1- MOTIVO DE LA PRESENTACION															
ALTA			BAJA			MODIFICACION									
Inscripción.	Por Vínculo	Cese	Fallecimiento.	Quiebra	Domicilio	Razón Social	Responsables	Otros							
X															
Fecha de Alta - Baja o Modificación: 02/1/12															
2- SUJETO PASIVO															
Persona Física															
Tipo de Documento			Extranjeros		Nº Documento						Sexo				
DNI	LE	LC	CI	PTE							F	M			
Apellido y Nombre:															
Fecha de Nacimiento			Teléfono			Fax			E - mail						
Estado Civil		<input type="checkbox"/> Soltero		<input type="checkbox"/> Casado		<input type="checkbox"/> Viudo		<input type="checkbox"/> Divorciado		<input type="checkbox"/> No Informado					
Persona Jurídica															
NATURALEZA JURIDICA															
SA	SRL	CP / AC	COLEC	CAP e IND	COM SMP	SOC DE HECHO	SA CON PARTEST	MIXTA	COOP	EMPREST	ASOC	UTE	OTRAS		
230	220	250	210	260	240	290	300	280	270	410	330	600	510		
Razón Social															
Misión Posible S.R.L															
Nombre de Fantasía															
Misión Posible S.R.L															
Nº de Inscripción como Persona Jurídica				Fecha de Inscripción como Persona Jurídica				Fecha de Expiración como Persona Jurídica				Fecha de Cierre de Ejercicio			
270-43208-S				02/1/2012								Diciembre			
3- DOMICILIO FISCAL															
Calle / Ruta															
Av. Sarmiento 931															
Nº de Puerta			Código Postal			Barrio									
			5152			Centro									
Entrada			Manzana			Km.									
Monoblock / Torre			Sector			Casa / Lote									
Departamento / Oficina			Cuerpo			Piso									
Localidad			Provincia			Delegación				Uso DR					
Villa Carlos Paz			Córdoba			Córdoba									
<input type="checkbox"/> Inmueble Propio		<input checked="" type="checkbox"/> Locación		<input type="checkbox"/> Usufructo		<input type="checkbox"/> Comodato		<input type="checkbox"/> Otros							
4- SUCESIONES INDIVISAS (Con Auto de Declaratoria de Herederos)															
Fecha de Fallecimiento				Nº de Autos				Juzgado							
Nº de Juzgado				Secretaría				Nº de Secretaría							



Ingresos Brutos - Provincia de Córdoba - MISION POSIBLE S.R.L.

Archivo Ver Actualización de Tablas Ayuda

Nº de orden	Dirección	Fecha de Alta
211	Av. Sarmiento 931	02/01/2012

Datos de la Declaración Jurada C.U.I.T. 30-68976459-9

Año	Período	Tipo	General
2012	1	Original	No

Declaración Jurada seleccionada

- Impuesto
 - Declaración de actividades
 - Ret/Per/Rec y Saldo a Favor
 - Retenciones
 - Percepciones
 - Recaudaciones
 - Saldo a Favor período inmediato anterior
 - Liquidación del impuesto
 - Pago de recargos resarcitorios

Declaración jurada seleccionada

Año	Período	Tipo	Tipo de contribuyente
2012	1	Original	Régimen General (RM)

Liquidación

INS 03:25 p.m. 10/11/2012

1:55 ES 03:25 p.m. 10/11/2012

Ingresos Brutos - Provincia de Córdoba Liquidación del impuesto C.U.I.T. 30-68976459-9 1-2012

Archivo Ver Actualización de Tablas

Saldo del impuesto

Débitos	
Impuesto determinado o mínimo mayor	270,00
Resultado neto de retenciones	0,00
Resultado neto de percepciones	0,00
Resultado neto de recaudaciones	0,00
Fondo para el financiamiento del Sistema Educativo (FOFISE)	13,50
Total de débitos	283,50

Declaración jurada

Créditos	
Saldo a favor del período inmediato anterior	0,00
Saldo Período T2:	0,00
Total de retenciones	0,00
Total de percepciones	0,00
Total de recaudaciones	0,00
Desgravaciones	0,00
Total de créditos	0,00

Diferencia

A favor del contribuyente	0,00
A favor de la Dirección de Rentas	283,50

Liquidación

INS 03:25 p.m. 10/11/2012

1:54 ES 03:25 p.m. 10/11/2012



Ingresos Brutos - Provincia de Córdoba Liquidación del impuesto C.U.I.T. 30-089/0459-9 1-2012

Saldo del impuesto **Declaración jurada**

Diferencia
A favor de la Dirección de Rentas 283,50

Formas de Cancelación

Pago parcial de la DDJJ 0,00

Diferimiento

Compensación 0,00

Impuesto que ingresa en efectivo 283,50

Monto que Cancela 283,50

Recargos

Fecha de vencimiento Cambia Fecha 16/02/2012 16/02/2012

Fecha de pago / presentación 16/11/2012 No paga multa

Tiempo transcurrido entre ambas fechas 274 días

Coefficientes de interés utilizados 274 días a 0,00083

Recargo resarcitorio 64,47

INS 03:26 p.m. 10/11/2012

Ingresos Brutos - Provincia de Córdoba Liquidación del impuesto C.U.I.T. 30-089/0459-9 1-2012

Saldo del impuesto **Declaración jurada**

Diferencia
A favor de la Dirección de Rentas 283,50

Formas de Cancelación

Pago parcial de la DDJJ 0,00

Diferimiento

Compensación

Impuesto que ingresa en efectivo 283,50

Monto que Cancela 283,50

Recargos

Fecha de vencimiento Cambia Fecha 16/02/2012 16/02/2012

Fecha de pago / presentación 16/11/2012 No paga multa

Tiempo transcurrido entre ambas fechas 274 días

Coefficientes de interés utilizados 274 días a 0,00083

Recargo resarcitorio 64,47


Imprimir y generar declaración jurada

- Presentación y pago
- Presentación sin pago
- Solo pago

Nro comprobante de la presentación de la DJ

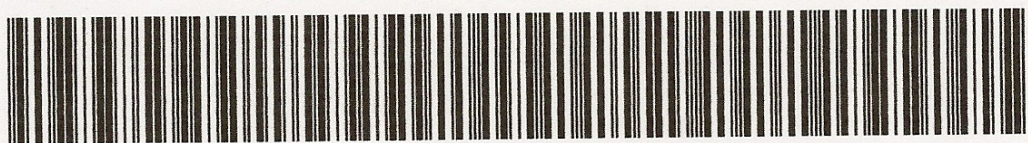
INS 03:36 p.m. 10/11/2012



 Provincia de Córdoba	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	Sello	OSIRIS
	Declaración Jurada Pago Solamente		N° Formulario
	Régimen 1: Régimen General (RM)		5630
			Número verificador 141088
Cuit: 30-68976459-9 Nro. de Inscripción Ing. Brutos: 270432085 Denominación o Razón Social: MISION POSIBLE S.R.L. Fecha de Vto: 16/02/2012 Fecha de Presentación: 16/11/2012 Nro Comprobante Presentación DDJJ: 12337			
PERIODO	Mes: 01 Año: 2012	SECUENCIA:	Original

Diferencia a Favor de la Dirección de Rentas:		\$283,50
Determinación del importe a pagar		
Pago Parcial		\$0,00
Diferimiento		\$0,00
Compensación		\$0,00
Monto que ingresa en efectivo		\$283,50
Monto que cancela		\$283,50
+ Recargo Resarcitorio		\$64,47
Total a Pagar	AL 16/11/2012	\$347,97

Pago Solamente	AL 16/11/2012	\$ 347,97
-----------------------	----------------------	------------------



5630 30689764599 141088 0112 0000028350 00006447 161112 5

El que suscribe **CASEY ANA SOLEDAD**
 CUIT N° 27-31713156-4 en su carácter de **SOCIO GERENTE**
 declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que se ha confeccionado la presente, utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la D.R., sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha.....Firma:.....

Versión del aplicativo: 8.0.0



NIVEL LOCAL: MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

La inscripción en la Municipalidad es larga requiere de la presentación del Contrato Social en mesa de entrada junto con el formulario F1 entregado por Industria y Comercio más dos servicios que acrediten la dirección de la Sociedad.

Una vez presentados estos papeles se deben solicitar las Inspecciones correspondientes en los Departamentos de Obras Privadas, Departamento de Bromatología y de Inspectoría General.

Una vez obtenidos los resultados positivos de cada una de estas áreas presentamos todo nuevamente en Industria y Comercio anexando plancheta catastral para obtener el cartón de la Habilitación Municipal que irá exhibido en el local.

Junto con la habilitación municipal deben tramitarse las libretas sanitarias de cada uno de los empleados de la fábrica y de las dueñas quienes estarán en contacto con los alimentos.

Podemos observar a continuación los formularios para dar de alta a la empresa en la municipalidad de Villa Carlos Paz. Una vez finalizadas las inscripciones en todos los organismos la Sociedad comienza con la actividad, en el capítulo siguiente analizaremos los estados contables proyectados en 5 años.



Municipalidad de Villa Carlos Paz

SEC. DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIR. RECURSOS FISCALES - DPTO. INDUSTRIA Y COMERCIO

CONTRIBUYENTE _____ / _____

MISSION POSIBLE SRL

RAZON DENOMINACION SOCIAL / APELLIDO Y NOMBRE

Av. Sarmiento -931 - Centro

MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA

- INICIACION DE ACTIVIDADES
- TRANSFERENCIA
- CESE DE ACTIVIDADES
- CAMBIO DE DOMICILIO
- ALTA RUBRO
- BAJA DE RUBRO
- INTRODUCCION
- RECTIFICACION DATOS
- ALTA SUCURSAL
- BAJA SUCURSAL

30-68976459-9 270-43208-5 52015689101023

CARÁCTER DE LA ENTIDAD

- UNIPERSONAL
- ANONIMA
- COLECTIVA
- DE HECHO
- ENCOMANDITA SIMPLE
- CAPITAL E INDUSTRIA
- EN PARTICIPACION
- S.R.L
- COOPERATIVA
- FUNDACIONES / ASOCIACIONES
- O.N.G
- OTROS

INSC. REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO 02 01 12 5522 0980 320 PERSONERIA JURIDICA 02 01 12 0821

SOCIOS INTEGRANTES DE LA FIRMA, DUENO, ADMINISTRADOR O DIRECTORES

Casey Ana Soledad Juan de Garay 330 DNI 31.713.156
Bringas Juliana Los Condores 211 DNI 30.986.354

CANTIDAD DE LOCALES O SUCURSALES 01 DOMICILIO DE C/LOCAL O SUCURSAL

Table with columns CODIGO, ALTA, BAJA. Row 1: 001256, X

NOMBRE DE FANTASIA MISSION POSIBLE S.R.L
Nº DE EMPLEADOS 2 VEHICULOS AFECTADOS 1
DOMICILIO DE RADICACION ANTERIOR
El que suscribe con domicilio particular en Nº Barrio

SELO
Acceptando que el presente formulario es válido

1 de 4 en su carácter de afirma que los datos consignan en



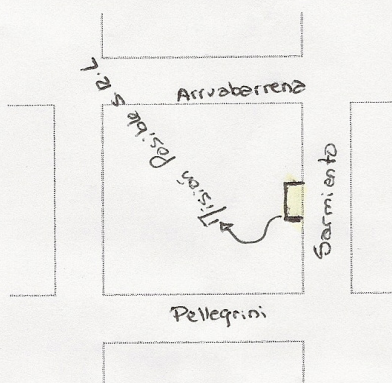
Certifico que la/s firma/s que antecede/n a _____
_____ y fueron puestas en mi presencia.

FIRMA Y SELLO

DECRETO 643/C/89

Requisitos para trámites de :HABILITACION - TRANSFERENCIA - CAMBIO DE DOMICILIO - ALTA RUBRO - BAJA RUBRO - INTRODUCCION - RECTIFICACION DE DATOS - ALTA SUCURSAL - BAJA SUCURSAL

- Completar el Formulario de solicitud con firmas/s certificadas (Aut.componente : Escribano público , policia , banco , municipalidad).
- Croquis de ubicación.



c) Planos aprobados

- Fotocopia de:
 - Titulo de la Propiedad
 - Contrato de locación sellado por banco
 - Pcia. de Córdoba y certificado por escribano público
 - N° C.U.I.T o C.U.I.L

- Cedulón municipal del local comercial
- Documento 1°, 2° hoja y cambio de domicilio
- Autorización expresa CERTIFICADA

e) En caso de Sociedades Jurídicas, además de lo solicitado en el punto d)

- Fotocopia contrato social
- Estatutos
- Fotocopia de documentos

- Fotocopia de inscripción Registro Público de Comercio Poder
- Poder de autorización a firmar

f) Abonar los timbrados fijados por Ordenanza Tarifaria.

g) Abonar dos meses en concepto de presunta en inscripciones de Marzo a Septiembre.
Abonar doce meses en concepto de presunta en inscripciones de Octubre a Febrero para quienes no son residentes de Villa Carlos Paz por los últimos tres (3) años o tengan propiedad a su nombre (presentar Documento y título de Propiedad).

h) Cumplimentar las Ordenanzas específicas según el rubro en que se inscriba.

i) Certificado de Habilitación : Para la entrega del mismo: No deberá tener deuda (Art.56 OGI y Decreto 643) - Tener aptas todas las inspecciones correspondientes al rubro en que se inscriba: Bromatología, Obras Privadas, Bomberos , Defensa Civil, Inspectoría General Educación, etc.

Requisitos para: CESE DE ACTIVIDADES

- Completar el Formulario de solicitud con firma/s certificadas (autoridad competente: Escribano público, Policía, Banco, Municipalidad).
- NO tener deuda a la fecha de cese.
- En caso de acogerse a plan de pagos, el comprobante de Cese de Actividades será entregado una vez cancelado el mismo.
- En caso de cese retroactivo deberá presentar pruebas que avalen lo solicitado.



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

F. 100/J - PERSONAS JURIDICAS

CUIT N° 30-68916459-9 /// INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULT (3)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: Tijisón Posible S.R.L

MES DE CIERRE DE EJERCICIO: Diciembre FECHA CONTRATO SOCIAL: 02/01/2012

PORCENTAJE CAPITAL: NACIONAL: 100 % EXTRANJERO: 0 %

ORGANISMO DE CONTRALOR: _____ EXPTE N°: _____

JURISDICCIÓN: _____ LOCALIDAD: Villa Carlos Paz

FORMA JURÍDICA: Sociedad de Responsabilidad Limitada (1)

DOMICILIO FISCAL

CALLE: Av. Sarmiento N° 931

PISO: - DPTO/OFIC/LOCAL - CP: 5152 BARRIO: Centro

LOCALIDAD: Villa Carlos Paz PARTIDO/DPTO: Fuñilla

PROVINCIA: Córdoba

DOMICILIO REAL

CALLE: Av. Sarmiento N° 931

PISO: - DPTO/OFIC/LOCAL - CP: 5152 BARRIO: Centro

LOCALIDAD: Villa Carlos Paz PARTIDO/DPTO: Fuñilla

PROVINCIA: Córdoba

OTROS DATOS

TE: (_____) _____ CELULAR: (03541) 15 653284

EMAIL: _____

DATOS TRIBUTARIOS:

CONDICIÓN FRENTE AL IVA: Resp. Inscripta (2) CATEGORÍA DE MONOTRIBUTO: _____

EN CASO DE SER CONTRIBUYENTE DE CONVENIO MULTILATERAL DECLARAR LAS JURISDICCIONES DONDE REALIZA ACTIVIDAD (DEBERÁ ADJUNTAR CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN) _____

El que suscribe Don Casey Ana Soledad en su carácter de (3) Socia Gerente afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que ha confeccionado esta declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo expresión fiel de la verdad.

ESPACIO RESERVADO PARA CERTIFICACIÓN DE FIRMA POR EMPLEADO MUNICIPAL

Don _____ Legajo N° _____, Certifica que la firma que antecede pertenece/n a _____, DNI N° _____ y fueron puestas en mi presencia. Doy Fé.

Firma y Sello

CAPÍTULO V

ESTADOS

CONTABLES

PROYECTADOS



CAPÍTULO V

LOS ESTADOS CONTABLES PROYECTADOS

Los Estados Contables constituyen uno de los elementos más importantes para la transmisión de información económica sobre la situación y la gestión de la empresa.

Esta información económica habrá de ser utilizada tanto por usuarios internos como ajenos al ente. Dada la complejidad y variedad de usuarios de esta información existe interés en que los datos contenidos se manifiesten adecuadamente, de modo de cumplir con el requisito de utilidad de la información. Por esto, se ha preferido que los Estados Contables básicos presenten en forma sintética la situación patrimonial y los resultados del ente.

En función al factor tiempo, la información contenida en los estados contables tradicionales se refiere a dos instancias distintas. El estado de situación patrimonial expone, en un momento determinado, el activo, el pasivo y el patrimonio neto, mientras que el estado de resultados, o estado de recursos y gastos en el caso de los entes sin fines de lucro, brinda información sobre hechos pasados.

El vértigo del cambio y la creciente inestabilidad del entorno plantea la exigencia de mejorar los elementos para la toma de decisiones, volviéndose insuficientes, en algunos casos, la información provista por los estados contables tradicionales. Ahora bien, es verdad que la información proyectada supera el problema de la insuficiencia de información, pero no es menos cierto que enfrenta otro problema que no es de menor envergadura: al tratar con elementos del futuro económico y financiero de la organización y el medio en el cual se desenvuelve, muchos de los datos serán inciertos, para cuyo



tratamiento necesitaremos valernos de herramientas que contemplen la incertidumbre y permitan efectuar un adecuado tratamiento de la información. Resumiendo, las técnicas ancladas en las hipótesis de estimaciones de datos en el ámbito de la certeza, sólo tienen validez para el estudio del pasado, pero su utilización plantea problemas cuando van dirigidas a la estimación de situaciones futuras.

A continuación se presento los juegos de Estados Contables Proyectados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) correspondiente a 5 años, empezando por el año 2012 y terminando en el año 2016, los cuales se utilizaran para ser analizados y realizar conclusiones, se podrán observar en el Anexo VIII, el libro diario que sirvió de base para realizar los Estados Contables.



ESTADOS CONTABLES: AÑO 2012

MISION POSIBLE S.R.L.			
Domicilio Legal:	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba		
Actividad Principal:	Fabricación de talleres para celiacos		
Ejercicio Social:	1	Finalizado el 31 de Diciembre de 2012	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		31/12/2012	
DISPONIBILIDADES	(nota 2)	\$	226.839,53
BIENES DE CAMBIO		\$	25.905,50
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$	-
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES		\$	252.745,03
ACTIVOS NO CORRIENTES			
BIENES DE USO	Anexo Bs de Uso	\$	73.750,00
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES		\$	73.750,00
TOTAL DE ACTIVOS		\$	326.495,03
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2012			
Casey Ana Soledad socio gerente			



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos
<u>Ejercicio Social:</u>	1 Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES 31/12/2012

REMUNERACIONES Y CARGAS (nota 3) \$ 12.054,08

DEUDAS IMPOSITIVAS (nota 4) \$ 6.402,86

TOTAL PASIVOS CORRIENTES \$ 18.456,94

PASIVOS NO CORRIENTES

DEUDAS BANCARIAS \$ 100.000,00

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES \$ 100.000,00

TOTAL DEL PASIVO \$ 118.456,94

PATRIMONIO NETO \$ 208.038,08

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO \$ 326.495,02

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2012

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal: Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos - Córdoba
Actividad Principal Fabricación de tallarines para celíacos
Ejercicio Social: 1 Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

**ESTADO DE RESULTADOS INICIADO EL 02 DE ENERO DE 2012
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	31/12/2012
VENTAS	\$ 642.644,63
COSTO DE LA MERC.VENDIDA	\$ 272.951,62
GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$ 174.648,96
DEPRECIACIONES	\$ 8.750,00
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 18.255,96
RESULTADO OPERATIVO	\$ 168.038,08
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 168.038,08

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2012

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	1	Finalizado el 31 de Diciembre de 2012	

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS

	Total 31/12/2012	Costos de Comercialización	Costo Administrac.	Costos Financieros	
Energía eléctrica	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00			
Agua	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00			
Alquiler	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00			
Sueldos y Jornales	\$ 114.849,60	\$ 114.849,60			
Cargas Sociales	\$ 29.799,36	\$ 29.799,36			
Gs Varios	\$ 2.400,00		\$ 2.400,00		
Ingresos Brutos	\$ 3.888,00		\$ 3.888,00		
Tasa Municipal	\$ 1.968,00		\$ 1.968,00		
Canon Leasing	\$ 9.999,96		\$ 9.999,96		
TOTAL	\$ 192.904,92	\$ 174.648,96	\$ 18.255,96	\$ -	\$ -

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2012.

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931- Villa Carlos Paz - Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarienes para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	1	Finalizado el 31 de Diciembre de 2012	

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

<u>Variaciones del Efectivo</u>	31/12/2012
Efectivo al inicio del ejercicio	\$ -
Efectivo al cierre del ejercicio	\$ 226.839,53
Aumento/Disminución neta del efectivo	\$ 226.839,53
<u>Causas de las variaciones del ejercicio</u>	
<u>Actividades Operativas</u>	
Ingresos por ventas	\$ 777.600,00
Pagos a proveedores	\$ 361.617,12
Pagos al personal y cargas sociales	\$ 132.594,88
Pagos de otros impuestos	\$ 114.048,48
Pago de cuotas del crédito	\$ -
Pago de Servicios	\$ -
Flujo neto de efectivo generado en las actividades	\$ 169.339,52
<u>Actividades de Inversión</u>	
Pagos por compras de bienes de uso	\$ 82.500,00
Ingresos por préstamo bancario	\$ 100.000,00
Aporte Societario Inicial	\$ 40.000,00
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades	\$ 57.500,00
<u>Flujo correspondiente a partidas extraordinarias</u>	
Flujo neto de efectivo utilizado en partidas extra	\$ -
Aumento/ Disminución neta de efectivo	\$ 226.839,52
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2012.	
Casey Ana Soledad socio gerente	



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal: Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba
Actividad Principal: Fabricación de tallarines para celíacos
Ejercicio Social: 1 Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Aportes de los Socios			Resultados Acumulados				Totales	
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Total	Resultados No Asignado	Ejercicio actual	Ejercicio Anterior
Saldo al Inicio del Ejercicio	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	168.038,08	208.038,08	0,00
Saldos al inicio modificados	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	168.038,08	208.038,08	0,00
Reserva legal									
Resultado del Ejercicio									
Saldos al Cierre Ejercicio	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	168.038,08	208.038,08	0,00
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2012.									
								Casey Ana Soledad socio gerente	



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 -Villa Carlos Paz - Córdoba
<u>Actividad Principal:</u>	Servicios de Seguridad e Higiene
<u>Ejercicio Social:</u>	1 Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DICIEMBRE DE 2012

NOTA 1: Base de Preparación de los Estados Contables

1,1, Unidad de Medida

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E y hasta el 30 de Septiembre de 2003 en razón de que por Resolución 287/03 de la FACPCE se considera que se inició un proceso de estabilidad económica, razón por la cual se discontinua el ajuste a partir del 01 de Octubre de 2003, lo cual no quita homogeneidad a la inflación por la escasa significatividad de la moneda de cuenta en el período.

1,2, Ejercicio irregular

Se trata del primer ejercicio de la sociedad iniciado el 02 de Enero de 2012 y finalizado el 31 de Diciembre de 2012.

NOTA 2: El Saldo de Disponibilidades está formado según detalle:

	31/12/2012
Caja	\$ 226.839,53
	\$ <u> -</u>
<i>Saldo de Disponibilidades</i>	\$ 226.839,53

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz- Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	1	Finalizado el 31 de Diciembre de 2012	

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA 3: El Saldo de Remuneraciones y Cargas Sociales se compone de:

<u>CORRIENTE</u>	31/12/2012
Remuneraciones a pagar	\$ 8.215,92
S.U.S.S. a pagar	\$ 3.838,16
TOTAL	\$ 12.054,08

NOTA 4: El Saldo de Deudas Impositivas se compone de:

<u>CORRIENTE</u>	31/12/2012
I.V.A. Saldo a pagar	\$ 6.062,86
Ingresos Brutos	\$ 340,00
Municipalidad	\$ -
TOTAL	\$ 6.402,86

Casey Ana Soledad
socio gerente



ESTADOS CONTABLES: AÑO 2013

MISION POSIBLE S.R.L.			
<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	2	Finalizado el 31 de Diciembre de 2013	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			
<u>ACTIVO</u>			
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		31/12/2013	31/12/2012
DISPONIBILIDADES	(nota 2)	\$ 263.902,36	\$ 226.839,53
BIENES DE CAMBIO		\$ 32.381,25	\$ 25.905,50
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES		\$ 296.283,61	\$ 252.745,03
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			
BIENES DE USO	Anexo Bs de Uso	\$ 65.000,00	\$ 73.750,00
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTE		\$ 65.000,00	\$ 73.750,00
TOTAL DE ACTIVOS		\$ 361.283,61	\$ 326.495,03
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2013			
Casey Ana Soledad socio gerente			



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos
<u>Ejercicio Social:</u>	2 Finalizado el 31 de Diciembre de 2013

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PASIVO

<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		31/12/2013	31/12/2012
REMUNERACIONES Y CARGAS	(nota 3)	\$ 14.464,89	\$ 12.054,08
DEUDAS IMPOSITIVAS	(nota 4)	\$ 7.043,15	\$ 6.402,86
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		\$ 21.508,04	\$ 18.456,94

PASIVOS NO CORRIENTES

DEUDAS BANCARIAS		\$ 76.900,00	\$ 100.000,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		\$ 76.900,00	\$ 100.000,00

TOTAL DEL PASIVO		\$ 98.408,04	\$ 118.456,94
-------------------------	--	---------------------	----------------------

PATRIMONIO NETO		\$ 262.875,57	\$ 208.038,09
------------------------	--	----------------------	----------------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		\$ 361.283,61	\$ 326.495,03
---------------------------------------	--	----------------------	----------------------

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2013

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal: Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos - Córdoba
Actividad Principal: Fabricación de tallarines para celíacos
Ejercicio Social: 2 Finalizado el 31 de Diciembre de 2013

**ESTADO DE RESULTADOS INICIADO EL 02 DE ENERO DE 2013
 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

	31/12/2013	31/12/2012
VENTAS	\$ 706.909,09	\$ 642.644,63
COSTO DE LA MERC.VENDIDA	\$ 322.267,09	\$ 272.951,62
GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$ 201.972,96	\$ 174.648,96
DEPRECIACIONES	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 19.081,56	\$ 18.255,96
RESULTADO OPERATIVO	\$ 154.837,48	\$ 168.038,09
RETIRO A CTA DE UTIL DE LAS SOC	\$ <u>100.000,00</u>	\$ _____ -
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 54.837,48	\$ 168.038,09

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2013

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	2	Finalizado el 31 de Diciembre de 2013	

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS						
	Total	Costos de	Costo	Costos		
	31/12/2013	Comercialización	Administrac.	Financieros		
Energía eléctrica	\$ 13.200,00	\$ 13.200,00				
Agua	\$ 6.600,00	\$ 6.600,00				
Alquiler	\$ 13.200,00	\$ 13.200,00				
Sueldos y Jornales	\$ 137.819,52	\$ 137.819,52				
Cargas Sociales	\$ 31.153,44	\$ 31.153,44				
Gs Varios	\$ 2.640,00		\$ 2.640,00			
Ingresos Brutos	\$ 4.276,80		\$ 4.276,80			
Tasa Municipal	\$ 2.164,80		\$ 2.164,80			
Canon Leasing	\$ 9.999,96		\$ 9.999,96			
TOTAL	\$ 221.054,52	\$ 201.972,96	\$ 19.081,56	\$ -	\$ -	
						Casey Ana Soledad socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931- Villa Carlos Paz - Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarienes para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	2	Finalizado el 31 de Diciembre de 2013	

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

<u>Variaciones del Efectivo</u>	31/12/2013	31/12/2012
Efectivo al inicio del ejercicio	\$226.839,53	\$ -
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>\$263.902,36</u>	<u>\$ 25.905,50</u>
Aumento/Disminución neta del efectivo	\$ 37.062,83	\$ -
<u>Causas de las variaciones del ejercicio</u>		
<u>Actividades Operativas</u>		
Ingresos por ventas	\$855.360,00	\$ 777.600,00
Pagos a proveedores	\$397.778,83	\$ 361.617,12
Pagos al personal y cargas sociales	\$154.891,89	\$ 132.594,88
Pagos de otros impuestos	\$142.526,45	\$ 114.048,48
Pago de cuotas del crédito	\$ 23.100,00	\$ -
Retiro a cta de utilidades de las Soc.	\$100.000,00	\$ -
Flujo neto de efectivo generado en las actividad	\$ 37.062,83	\$ 169.339,52
<u>Actividades de Inversión</u>		
Pagos por compras de bienes de uso	\$ -	\$ 82.500,00
Ingresos por préstamo bancario	\$ -	\$ 100.000,00
Aporte Societario inicial	\$ -	\$ 40.000,00
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividad	\$ -	\$ 57.500,00
<u>Flujo correspondiente a partidas extraordinarias</u>		
Flujo neto de efectivo utilizado en partidas extra	\$ -	\$ -
Aumento/ Disminución neta de efectivo	\$ 37.062,83	\$ 226.839,52
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2013.		
		Casey Ana Soledad
		socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba								
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos								
<u>Ejercicio Social:</u>	2	Finalizado el 31 de Diciembre de 2013							
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO									
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013									
	Aportes de los Socios			Resultados Acumulados				Totales	
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Total	Resultados No Asignados	Ejercicio actual	Ejercicio Anterior
Saldo al Inicio del Ejercicio	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	168.038,08	208.038,08	208.038,08
Saldos al inicio modificados	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	168.038,08	208.038,08	
Reserva legal									
Resultado del Ejercicio							54837,48	54837,48	
Saldos al Cierre Ejercicio	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	222.875,56	262.875,56	208.038,08
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2013.									
								Casey Ana Soledad socio gerente	



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 -Villa Carlos Paz - Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Servicios de Seguridad e Higiene		
<u>Ejercicio Social:</u>	2	Finalizado el 31 de Diciembre de 2013	

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DICIEMBRE DE 2013

NOTA 1: Base de Preparación de los Estados Contables

1,1, Unidad de Medida

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E y hasta el 30 de Septiembre de 2003 en razón de que por Resolución 287/03 de la FACPCE se considera que se inició un proceso de estabilidad económica, razón por la cual se discontinua el ajuste a partir del 01 de Octubre de 2003, lo cual no quita homogeneidad a la inflación por la escasa significatividad de la moneda de cuenta en el período.

1,2, Ejercicio irregular

Diciembre de 2013.

NOTA 2: El Saldo de Disponibilidades está formado según detalle:

	31/12/2013
Caja antes del retiro	\$363.902,36
Retiro a cta de utilidades de las Soc	<u>\$100.000,00</u>
<i>Saldo de Disponibilidades</i>	\$263.902,36
Casey Ana Soledad	
socio gerente	



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz- Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	2	Finalizado el 31 de Diciembre de 2013	

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA 3: El Saldo de Remuneraciones y Cargas Sociales se compone de:

<u>CORRIENTE</u>	<u>31/12/2013</u>
Remuneraciones a pagar	\$ 9.859,10
S.U.S.S. a pagar	\$ 4.605,79
TOTAL	\$ 14.464,89

NOTA 4: El Saldo de Deudas Impositivas se compone de:

<u>CORRIENTE</u>	<u>31/12/2013</u>
I.V.A. Saldo a pagar	\$ 6.669,15
Ingresos Brutos	\$ 374,00
TOTAL	\$ 7.043,15

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal: Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba
Actividad Principal: Fabricación de tallarines para celíacos
Ejercicio Social: 3 Finalizado el 31 de Diciembre de 2014

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES 31/12/2014 31/12/2013

REMUNERACIONES Y CARGAS (nota 3) \$ 16.475,09 \$ 14.464,89

DEUDAS IMPOSITIVAS (nota 4) \$ 8.451,78 \$ 7.043,15

TOTAL PASIVOS CORRIENTES \$ 24.926,87 \$ 21.508,04

PASIVOS NO CORRIENTES

DEUDAS BANCARIAS \$ 53.800,00 \$ 76.900,00

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES \$ 53.800,00 \$ 76.900,00

TOTAL DEL PASIVO \$ 78.726,87 \$ 98.408,04

PATRIMONIO NETO \$ 461.601,64 \$ 262.875,57

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO \$ 540.328,51 \$ 361.283,61

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2014

Casey Ana Soledad

socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos - Córdoba

Actividad Principal Fabricación de tallarines para celíacos

Ejercicio Social 3 Finalizado el 31 de Diciembre de 2014

ESTADO DE RESULTADOS INICIADO EL 02 DE ENERO DE 2014

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	31/12/2014	31/12/2013
VENTAS	\$ 848.290,91	\$ 706.909,09
COSTO DE LA MERC. VENDIDA	\$ 386.396,15	322267,09
GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$ 234.001,18	\$ 201.972,96
DEPRECIACIONES	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 20.417,52	\$ 19.081,56
RESULTADO OPERATIVO	\$ 198.726,06	\$ 154.837,48
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 198.726,06	\$ 154.837,48

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2014

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931- Villa Carlos Paz - Córdoba
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celiacos
<u>Ejercicio Social:</u>	3 Finalizado el 31 de Diciembre de 2014

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

<u>Variaciones del Efectivo</u>	31/12/2014	31/12/2013
Efectivo al inicio del ejercicio	\$ 37.062,83	\$ 226.839,53
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>\$ 303.602,01</u>	<u>\$ 263.902,36</u>
Aumento/Disminución neta del efectivo	\$ 266.539,18	\$ 37.062,83
<u>Causas de las variaciones del ejercicio</u>		
<u>Actividades Operativas</u>		
Ingresos por ventas	\$ 1.026.432,00	\$ 855.360,00
Pagos a proveedores	\$ 477.334,60	\$ 397.778,83
Pagos al personal y cargas sociales	\$ 195.307,16	\$ 154.891,89
Pagos de otros impuestos	\$ 150.606,79	\$ 142.526,45
Pago de cuotas del crédito	\$ 23.100,00	\$ 23.100,00
Retiro a cta de utilidades de las Soc.	\$ 100.000,00	\$ -
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	\$ 80.083,45	\$ 37.062,83
<u>Actividades de Inversión</u>		
Pagos por compras de bienes de uso	\$ -	\$ -
Ingresos por venta de bienes de uso	\$ -	\$ -
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	\$ -	\$ -
<u>Flujo correspondiente a partidas extraordinarias</u>		
Flujo neto de efectivo utilizado en partidas extraordinarias	\$ -	\$ -
Aumento/Disminución neta de efectivo	\$ 80.083,45	\$ 37.062,83
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05-10-2014.		
socio gerente		
Casey Ana Soledad		



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal:	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba
Actividad Principal:	Fabricación de ballarinas para celiaques
Ejercicio Social:	3 Finalizado el 31 de Diciembre de 2014

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	Aportes de los Socios			Resultados Acumulados			Totales		
	Capital Suscrito	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Total Resultados No Asignado	Ejercicio actual	Ejercicio Anterior	
	Saldo al Inicio del Ejerc:	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	222.973,59	209.039,09
Saldo al inicio modificado:	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	222.973,59	209.039,09	
Reserva legal									
Resultado del Ejercicio						198726,06	198726,06		
Saldo al Cierre Ejercicio:	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	421.801,64	209.039,09	
Firmado por el representante legal en conformidad de la Ley 20.248 del 10-10-2014.									
							Casey Ana Soledad		
							Socio gerente		



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz- Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	3	Finalizado el 31 de Diciembre de 2014	

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 3: El Saldo de Remuneraciones y Cargas Sociales se compone de:

<u>CORRIENTE</u>	31/12/2014
Remuneraciones a pagar	\$ 11.831
S.U.S.S. a pagar	\$ 4.644
TOTAL	\$ 16.475,09

NOTA 4: El Saldo de Deudas Impositivas se compone de:

<u>CORRIENTE</u>	31/12/2014
I.V.A. Saldo a pagar	\$ 8.002,98
Ingresos Brutos	\$ 448,80
TOTAL	\$ 8.451,78

Casey Ana Soledad
socio gerente



ESTADOS CONTABLES : AÑO 2015

MISION POSIBLE S.R.L.			
<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	4	Finalizado el 31 de Diciembre de 2015	
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
ACTIVO			
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		31/12/2015	31/12/2014
DISPONIBILIDADES	(nota 2)	\$ 732.188,30	\$ 443.602,01
BIENES DE CAMBIO		\$ 50.595,70	\$ 40.476,50
<i>TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES</i>		\$ 782.784,00	\$ 484.078,51
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			
BIENES DE USO	Anexo Bs de Uso	\$ 47.500,00	\$ 56.250,00
<i>TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES</i>		\$ 47.500,00	\$ 56.250,00
TOTAL DE ACTIVOS		\$ 830.284,00	\$ 540.328,51
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2015			
Casey Ana Soledad socio gerente			



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Vía Carlos Paz - Córdoba
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tartines para celíacos
<u>Ejercicio Social:</u>	4 Finalizado el 31 de Diciembre de 2015

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PASIVO			
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		31/12/2015	31/12/2014
REMUNERACIONES Y CARGAS	(nota 3)	\$ 19.770,12	\$ 16.475,09
DEUDAS IMPOSITIVAS	(nota 4)	\$ 10.987,31	\$ 8.451,78
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		\$ 30.757,43	\$ 24.926,87
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>			
DEUDAS BANCARIAS		\$ 30.700,00	\$ 53.800,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		\$ 30.700,00	\$ 53.800,00
TOTAL DEL PASIVO		\$ 61.457,43	\$ 78.726,87
PATRIMONIO NETO		\$768.826,57	\$461.601,64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		\$830.284,00	\$540.328,51
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2015			
			Casey Ana Soledad socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal: Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos - Córdoba

Actividad Principal: Fabricación de tallarines para celíacos

Ejercicio Social: 4 Finalizado el 31 de Diciembre de 2015

**ESTADO DE RESULTADOS INICIADO EL 02 DE ENERO DE 2015
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	31/12/2015	31/12/2014
VENTAS	\$ 1.102.778,16	\$ 848.290,91
COSTO DE LA MERC.VENDIDA	\$ 502.719,62	\$ 386.396,15
GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$ 271.598,41	\$ 234.001,18
DEPRECIACIONES	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 12.485,22	\$ 20.417,52
RESULTADO OPERATIVO	\$ 307.224,91	\$ 198.726,06
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 307.224,91	\$ 198.726,06

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2015

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sauro 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba					
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celiacos					
<u>Ejercicio Social:</u>	4	Finalizado el 31 de Diciembre de 2015				
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS						
		Total	Costos de	Costo	Costos	
		31/12/2015	Comercialización	Administrac.	Financieros	
Energía eléctrica		\$ 15.972,00	\$ 15.972,00			
Agua		\$ 7.986,00	\$ 7.986,00			
Aquiler		\$ 15.972,00	\$ 15.972,00			
Sueldos y Jornales		\$ 198.460,11	\$ 198.460,11			
Cargas Sociales		\$ 3.194,00	\$ 3.194,00			
Gs Varios		\$ 3.194,00		\$ 3.194,00		
Ingresos Brutos		\$ 6.671,81		\$ 6.671,81		
Tasa Municipal		\$ 2.619,41		\$ 2.619,41		
TOTAL		\$ 284.083,63	\$ 271.598,41	\$ 12.485,22	\$ -	\$ -
				Casey Ana Soledad socio gerente		



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931- Villa Carlos Paz - Córdoba
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de talladores para celiacos
<u>Ejercicio Social:</u>	4 Finalizado el 31 de Diciembre de 2015

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

<u>Variaciones del Efectivo</u>	31/12/2015	31/12/2014
Efectivo al inicio del ejercicio	\$ 266.539,18	\$ 37.062,83
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>\$ 732.188,30</u>	<u>\$ 303.602,01</u>
Aumento/Disminución neta del efectivo	\$ 465.649,12	\$ 266.539,18
Causas de las variaciones del ejercicio		
<u>Actividades Operativas</u>		
Ingresos por ventas	\$ 1.334.361,60	\$ 1.026.432,00
Pagos a proveedores	\$ 620.534,98	\$ 477.334,60
Pagos al personal y cargas sociales	\$ 228.837,80	\$ 195.307,16
Pagos de otros impuestos	\$ 173.766,96	\$ 150.606,79
Pago de cuotas del crédito	\$ 23.100,00	\$ 23.100,00
Retiro a cta de utilidades de las Soc.	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	\$ 188.121,86	\$ 80.083,45
<u>Actividades de Inversión</u>		
Pagos por compras de bienes de uso	\$ -	\$ -
Ingresos por préstamo bancario	\$ -	\$ -
Aporte Societario inicial	\$ -	\$ -
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	\$ -	\$ -
<u>Flujo correspondiente a partidas extraordinarias</u>		
Flujo neto de efectivo utilizado en partidas extraordinarias	\$ -	\$ -
Aumento/ Disminución neta de efectivo	\$ 188.121,86	\$ 80.083,45
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2013.		
		Casey Ana Soledad
		socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal: Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba
Actividad Principal: Fabricación de tallarines para celíacos
Ejercicio Social: 4 Finalizado el 31 de Diciembre de 2015

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	Aportes de los Socios			Resultados Acumulados				Totales	
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Total	Resultados No Asignados	Ejercicio actual	Ejercicio Anterior
Saldo al Inicio del Ejerc	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	421.601,62	461.601,62	262.875,58
Saldos al inicio modificado	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	421.601,62	461.601,62	262.875,58
Reserva legal									
Resultado del Ejercicio							307224,93	307224,93	
Saldos al Cierre Ejercicio	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	728.826,55	768.826,55	549.893,40
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2013.								Casey Ana Soledad socio gerente	



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz- Córdoba
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos
<u>Ejercicio Social:</u>	4 Finalizado el 31 de Diciembre de 2015

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA 3: El Saldo de Remuneraciones y Cargas Sociales se compone de:

<u>CORRIENTE</u>	<u>31/12/2015</u>
Remuneraciones a pagar	\$ 14.197,00
S.U.S.S. a pagar	\$ 5.573,00
TOTAL	\$ 19.770,00

NOTA 4: El Saldo de Deudas Impositivas se compone de:

<u>CORRIENTE</u>	<u>31/12/2015</u>
I.V.A. Saldo a pagar	\$ 10.403,87
Ingresos Brutos	\$ 583,44
TOTAL	\$ 10.987,31

Casey Ana Soledad
socio gerente



ESTADOS CONTABLES: AÑO 2016

MISION POSIBLE S.R.L.					
<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba				
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos				
<u>Ejercicio Social:</u>	5	Finalizado el 31 de Diciembre de 2016			
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016					
<u>ACTIVO</u>					
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		31/12/2016	31/12/2015		
DISPONIBILIDADES	(nota 2)	\$ 1.210.754,52	\$ 732.188,30		
BIENES DE CAMBIO		\$ 63.244,60	\$ 50.595,70		
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES		\$ 1.273.999,12	\$ 782.784,00		
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>					
BIENES DE USO	Anexo Bs de Uso	\$ 38.750,00	\$ 47.500,00		
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES		\$ 38.750,00	\$ 47.500,00		
TOTAL DE ACTIVOS		\$ 1.312.749,12	\$ 2.067.396,58		
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2016					
			Casey Ana Soledad		
			socio gerente		



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal: Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba
Actividad Principal: Fabricación de tallarines para celíacos
Ejercicio Social: 5 Finalizado el 31 de Diciembre de 2016

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PASIVO

<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		31/12/2016	31/12/2015
REMUNERACIONES Y CARG. (nota 3)	\$	22.655,98	\$ 19.770,12
DEUDAS IMPOSITIVAS (nota 4)	\$	15.382,23	\$ 10.987,31
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$	38.038,21	\$ 30.757,43
 <u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>			
DEUDAS BANCARIAS	\$	7.600,00	\$ 30.700,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$	7.600,00	\$ 30.700,00
TOTAL DEL PASIVO	\$	45.638,21	\$ 30.700,00
PATRIMONIO NETO	\$	1.267.110,91	\$ 2.036.696,58
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NET	\$	1.312.749,12	\$ 2.067.396,58

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2016

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos - Córdoba

Actividad Princ Fabricación de tallarines para celíacos

Ejercicio Social: 5 Finalizado el 31 de Diciembre de 2016

**ESTADO DE RESULTADOS INICIADO EL 02 DE ENERO DE 2016
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

	31/12/2016	31/12/2015
VENTAS	\$1.543.889,45	\$ 1.102.778,18
COSTO DE LA MERC.VENDIDA	\$ 705.325,45	\$ 502.719,62
GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$ 315.794,78	\$ 271.598,41
DEPRECIACIONES	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ <u>15.734,88</u>	\$ <u>12.485,22</u>
RESULTADO OPERATIVO	\$ 498.284,34	\$ 307.224,93
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 498.284,34	\$ 307.224,93

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2016

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	5	Finalizado el 31 de Diciembre de 2016	

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS						
			Total 31/12/2016	Costos de servicios prestado	Costo Administrac.	Costos Financieros
Energía eléctrica			\$ 17.569,20	\$ 17.569,20		
Agua			\$ 8.784,60	\$ 8.784,60		
Alquiler			\$ 17.569,20	\$ 17.569,20		
Sueldos y Jornales			\$ 238.152,13	\$ 238.152,13		
Cargas Sociales			\$ 33.719,65	\$ 33.719,65		
Gs Varios			\$ 3.513,00		\$ 3.513,00	
Ingresos Brutos			\$ 9.340,53		\$ 9.340,53	
Tasa Municipal			\$ 2.881,35		\$ 2.881,35	
TOTAL			\$ 331.529,66	\$ 315.794,78	\$ 15.734,88	\$ - \$ -
						Casey Ana Soledad socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931- Villa Carlos Paz - Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	5	Finalizado el 31 de Diciembre de 2016	

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Variaciones del Efectivo	31/12/2016	31/12/2015
Efectivo al inicio del ejercicio	\$ -	\$ -
Efectivo al cierre del ejercicio	\$ 1.868.106,24	\$ 1.334.361,60
Aumento/Disminución neta del efectivo	\$ 1.868.106,24	\$ 1.334.361,60
<u>Causas de las variaciones del ejercicio</u>		
<u>Actividades Operativas</u>		
Ingresos por ventas	\$ 1.868.106,24	\$ 1.334.361,60
Pagos a proveedores	\$ 868.748,97	\$ 620.534,98
Pagos al personal y cargas sociales	\$ 268.521,50	\$ 228.837,80
Pagos de otros impuestos	\$ 227.705,14	\$ 173.766,96
Pago de cuotas del crédito	\$ 23.100,00	\$ 23.100,00
Retiro de util a cta de las Soc	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	\$ 380.030,63	\$ 188.121,86
<u>Actividades de Inversión</u>		
Pagos por compras de bienes de uso	\$ -	\$ -
Ingresos por venta de bienes de uso	\$ -	\$ -
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	\$ -	\$ -
<u>Flujo correspondiente a partidas extraordinarias</u>		
Flujo neto de efectivo utilizado en partidas extraordinarias	\$ -	\$ -
Aumento/ Disminución neta de efectivo	\$ 380.030,63	\$ 188.121,86
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2016.		
		Casey Ana Soledad
		socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal: Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba
Actividad Principal: Fabricación de tallarines para celíacos
Ejercicio Social: 5 Finalizado el 31 de Diciembre de 2016

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

	Aportes de los Socios			Resultados Acumulados				Totales	
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Total No Asignados	Resultados	Ejercicio actual	Ejercicio Anterior
	Saldo al Inicio del Ejerc	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	728.826,57	768.826,57
Saldos al inicio modif	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	728.826,57	768.826,57	461.601,62
Reserva legal									
Resultado del Ejercicio							498284,34	498284,34	
Saldos al Cierre Ejerc	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	1.227.110,91	1.267.110,91	710.702,62
Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05/10/2016.									
								Casey Ana Soledad	
								socio gerente	



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 -Villa Carlos Paz - Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Servicios de Seguridad e Higiene		
<u>Ejercicio Social:</u>	5	Finalizado el 31 de Diciembre de 2016	

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1: Base de Preparación de los Estados Contables

1,1, Unidad de Medida

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E y hasta el 30 de Septiembre de 2003 en razón de que por Resolución 287/03 de la FACPCE se considera que se inició un proceso de estabilidad económica, razón por la cual se discontinua el ajuste a partir del 01 de Octubre de 2003, lo cual no quita homogeneidad a la inflación por la escasa significatividad de la moneda de cuenta en el período.

1,2, Ejercicio irregular

Se trata del quinto ejercicio de la sociedad iniciado el 02 de Enero de 2016 y finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

NOTA 2: El Saldo de Disponibilidades está formado según detalle:

	31/12/2016
Caja	\$ 1.310.754,52
Retiro a cta de util de las Soc	\$ <u>100.000,00</u>
<i>Saldo de Disponibilidades</i>	\$ 1.210.754,52

Casey Ana Soledad
socio gerente



MISION POSIBLE S.R.L.

<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz- Córdoba		
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos		
<u>Ejercicio Social:</u>	5	Finalizado el 31 de Diciembre de 2016	

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 3: El Saldo de Remuneraciones y Cargas Sociales se compone de:

<u>CORRIENTE</u>	31/12/2016
Remuneraciones a pagar	\$ 17.036,53
S.U.S.S. a pagar	\$ 5.619
TOTAL	\$ 22.655,98

NOTA 4: El Saldo de Deudas Impositivas se compone de:

<u>CORRIENTE</u>	31/12/2016
I.V.A. Saldo a pagar	\$ 14.565,41
Ingresos Brutos	\$ 816,82
TOTAL	\$ 15.382,23

Casey Ana Soledad
socio gerente



ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES

PROYECTADOS

En este capítulo el más importante del trabajo, vemos los Estados Contables proyectados a lo largo de 5 años.

Podemos observar claramente que nuestros Estados Contables dan resultados positivos año tras año, teniendo en cuenta la inflación que sufre nuestro país incluimos en los cálculos un aumento año tras año de un porcentaje del 10, el 20 el 30 y el 40% en ventas y compras.

Un 10% de aumento cada año en todos los gastos.

Nuestro activo crece de un ejercicio al otro, se puede observar claramente en los números. Ya a partir del segundo ejercicio las socias comienzan a retirar utilidades, ya que el primer año por ser el comienzo de una actividad difícil dejaron capitalizados los resultados.

Las socias trabajan en la empresa pero tienen otra entrada de dinero para poder sobrevivir por lo tanto el proyecto es una inversión a futuro y una ayuda a la sociedad celíaca.

La empresa contará con una excelente producción que crecerá abruptamente cada año debido al aumento de los consumidores celíacos y sobre todo al crecimiento poblacional de personas que padecen la enfermedad.

Para establecer tales resultados nos basamos en encuestas realizadas a lo largo de todo este tiempo dentro de la ciudad

La empresa cada año se hará más conocida y comienza a tener contacto con hoteles y restaurantes lo que favorece al aumento de la producción también.

Cada uno de los estados de resultado de la empresa es positivo, por lo tanto la empresa puede solventarse y cubrir con sus gastos sin problemas.



No posee demasiados gastos más que los servicios mensuales y las compras de materia prima.

Posee un cuadro de depreciaciones de bienes de uso que se va amortizando ejercicio tras ejercicio y el pago de un crédito que se solicitó para la compra de los bienes de uso.

El aporte de las socias fue realizado de ahorros personales de cada una.

Bien claro se observa en cada uno de los balances que la empresa es totalmente rentable y que el proyecto es realizable 100%, se vende muy bien el producto, se introdujo correctamente en el mercado y sigue creciendo, no tienen restos de materia prima inutilizada y tampoco productos desechados.

Todo se aprovecha al 100% y se comercializa.

Los cálculos de $ACTIVO - PASIVO = PATRIMONIO NETO$ de la empresa, se realizaron los asientos contables de cada uno de los movimientos y los mayores de cada una de las cuentas.

Se realizaron los Estados Proyectado por 5 años comenzando el primer ejercicio en el año 2012.

Finalizado el primer ejercicio económico podemos analizar los resultados de cada Estado Contable.

El Estado de Situación Patrimonial nos muestra un activo y un pasivo sustentables para la empresa, un activo solvente con el cuál se puede hacer frente a las deudas a corto plazo que presenta la fábrica, los ingresos son los suficientes para saldar las deudas.

El estado de situación patrimonial es el informe financiero que nos detalla que la situación de la empresa o el ejercicio de la empresa fue lo suficientemente positivo para que la fábrica siga adelante.

El Estado de Resultado nos muestra que las ventas son suficientes para cubrir los gastos.



La evolución del Patrimonio Neto es satisfactoria y se observa crecimiento en el mismo a lo largo de estos 5 ejercicios.

El análisis de los flujos de efectivo es positivo ejercicio tras ejercicio sinónimo de que no existen pérdidas en la empresa.

Las socias están realmente sorprendidas de los resultados obtenidos y muy felices, piensan seguir adelante por mucho tiempo con este proyecto que genera tanto bien a la sociedad.

CAPÍTULO VI

INDICADORES FINANCIEROS Y ECONÓMICOS



CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO

El objetivo de analizar la situación financiera a corto plazo, consiste en determinar la capacidad del ente para hacer frente a las obligaciones en un periodo de tiempo que pretende hasta un año.

¿Porque es importante conocer esta situación? Contar con un adecuado flujo de fondos para la empresa es fundamental, ya que si no estuvieran los fondos necesarios en el momento oportuno sobrevendrían diversos problemas como:

- Desaprovechar oportunidades de negocio.
- Dificultades para hacer frente a las obligaciones.
- Cesión de pagos.

Por otra parte, un exceso de recursos para hacer frente a las obligaciones en el corto plazo genera un costo de oportunidad

El hecho de que se separe el análisis de las situaciones de la empresas en financieras a corto plazo, financiera a largo plazo y económica, no significa que las mismas sean independientes, por el contrario el manejo inadecuado de alguna de ellas, en cierto momento afectaran las otras situaciones.

Para evaluar las situaciones financieras de la empresa se pueden utilizar diversos indicadores, los cuales se detallaran a continuación, explicando de qué se trata cada uno de ellos como así también se aplicaran a la empresa "Misión Posible SRL" y se interpretaran los resultados.

- INDICE DE LIQUIDEZ

A través del índice de liquidez corriente, también llamado índice de liquidez, se pretende brindar una idea aproximada de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de corto plazo y por ello debemos recurrir en primera instancia al estudio de los activos corrientes



(recursos disponibles o que lo estarán en el futuro para cancelar obligaciones dentro del lapso de un año), y de los pasivos corrientes (compromisos exigibles dentro del año).

Se denomina capital corriente, capital circulante o capital de trabajo neto a la diferencia que proviene de los importes del activo corriente y el pasivo corriente.

Se realiza el cociente de la cifra del activo corriente con la del pasivo corriente, determinándose el siguiente ratio:

$$\text{Liquidez corriente: } \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Este cociente puede asumir valores mayores, igual o menores a uno. Indica por cada peso que se adeuda en el corto plazo, la cantidad de los mismos que se disponen para hacer frente a dichas obligaciones.

A continuación aplicamos dicho índice a la empresa de estudio.

concepto	Ejercicio año 2012	Ejercicio año 2013	Ejercicio año 2014	Ejercicio año 2015	Ejercicio año 2016
Activo corriente	\$252.745,03	\$296.283,61	\$484.078,51	\$782.784,00	\$1.273.999,12
Pasivo corriente	\$18.456,94	\$21.508,04	\$24.926,87	\$30.757,43	\$38.038,21
Liquidez corriente	13.693	13.775	19.419	25.450	33.492

Fuente: elaboración propia en base a estados contables.

Esto se podría interpretar así:

- Ejercicio 2012: por cada peso de pasivo corriente, existen 13.693 de recursos para cancelar el mismo.



- Ejercicio 2013: por cada \$ 1 de deuda a corto plazo, la empresa tiene \$ 13,775 de recursos para cancelar el mismo.
- Ejercicio 2014: por cada \$1 que la empresa adeuda en el corto plazo tiene \$19,419 para afrontar dichos compromisos.
- Ejercicio 2015: por cada \$1 de pasivo a corto plazo, tiene \$ 25,450 para cancelar el pasivo.
- Ejercicio 2016: por cada \$1 que se adeuda, la empresa tiene \$33,492 para afrontarla.

Si evaluamos el comportamiento de los índices se puede observar que en los 5 años arroja un resultado mayor a uno, lo cual significa que el activo corriente es mayor que el pasivo corriente. A primera vista podemos decir que los vencimientos que tenemos en el año, pueden ser cubiertos con fondos corrientes, el capital corriente es positivo.

Para evaluar un ratio de liquidez corriente habrá que analizar por una parte su comportamiento a través del tiempo en la empresa y fundamentalmente tener en cuenta la velocidad en los flujos de ingresos y egresos en los componentes del índice. Así si observamos los resultados que arroja el índice en los 5 periodos analizados, vemos que no presenta dificultades, o sea en principio la empresa tiene la capacidad para afrontar sus deudas en el corto plazo, se observa que a medida que van pasando los ejercicios el índice va aumentando, se estima que en los próximos ejercicios halla un incremento del activo corriente, y si bien el pasivo corriente también aumenta, debido a incrementos en los valores de las cargas sociales y deudas impositivas, lo hace en menor proporción.

- LIQUIDEZ SECA

Para exigir más la relación de liquidez, se le suele detraer los bienes de cambio al activo, es decir, los bienes menos líquidos del activo corriente,



denominándose habitualmente a dicha relación, liquidez seca. La misma se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez seca: } \frac{\text{activo corriente} - \text{Bs. de cambio}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Si los bienes de cambio estuvieran compuestos por mercadería que no tiene esfuerzo significativo de venta, como cereales o hacienda vacuna no tendría sentido ese ratio, ya que se trataría de bienes de cambio muy líquidos y su exclusión no aportaría nada adicional.

Esta relación es por lo general más exigente, ya que toma solamente los activos más líquidos -salvo los casos mencionados en el párrafo anterior-, pero continúa siendo un índice estático, con casi todas las limitaciones de la liquidez corriente.

En el caso de la empresa "Misión Posible SRL." el rubro bienes de cambio esta compuesto por mercaderías, es decir, por repuestos para la venta.

concepto	Ejercicio año 2012	Ejercicio año 2013	Ejercicio año 2014	Ejercicio año 2015	Ejercicio año 2016
Activo Cte sin Bs. de cambio	\$200934,03	\$263902,3 6	\$443602,01	\$732188,30	\$1210754,52
Pasivo corriente	\$18.456,94	\$21.508,04	\$24.926,87	\$30.757,43	\$38.038,21
Liquidez seca	10,886	12,269	17,796	23,805	31,829

Este indicador solo determina el grado en que la empresa puede atender sus obligaciones actuales sin tener que depender de la venta de sus inventarios, en



el caso de la empresa que se está analizando se observa que el índice resulta superior a uno, comienza arrojando un resultado de 10,886 en el año 2012, y se va incrementando año a año hasta alcanzar en el 2016 un valor de 31,829, por lo que la empresa tiene una gran liquidez, lo que significa que no hace falta desprenderse rápidamente de los bienes de cambio para hacer frente a sus obligaciones.

PERSPECTIVA DINÁMICA DEL ANÁLISIS

FINANCIERO

La visión que se ha realizado hasta aquí de la liquidez es estática, ahora vamos a realizar un enfoque dinámico de la cuestión- que complementa la cuestión estática-. Se trata básicamente de tomar en cuenta algunos ítems que no muestra el ratio de liquidez corriente; teniendo fundamentalmente en cuenta la velocidad en los flujos de ingresos y egresos.

Para los flujos de ingresos consideraremos la cuestión referida a las antigüedades de los bienes de cambio y de los créditos por ventas. Respecto a los egresos analizaremos la antigüedad de los proveedores. Una vez que hayamos estudiado las antigüedades que nos determinan la velocidad de los flujos de ingresos y egresos, elaboraremos el ratio de liquidez necesario, que nos servirá de medida para el índice de liquidez corriente.

Luego, a través de la rotación del capital corriente, comprobaremos cómo varían las necesidades de capital circulante, de acuerdo a los cambios en el nivel de actividad.

▪ ROTACION DEL CAPITAL CORRIENTE

Dentro de la perspectiva dinámica de la situación financiera a corto plazo, podemos analizar la rotación de capital corriente, que intenta mostrar como los



cambios del nivel de actividad, generan necesidades distintas del capital corriente.

El siguiente ratio es el que nos sirve para el objetivo propuesto:

$$\text{Rotación del capital corriente} = \frac{\text{ventas}}{\text{Capital corriente promedio}}$$

Este ratio es un indicador que analizándolo aisladamente no muestra nada, su utilidad radica en compararlo a través del tiempo, ya que si el índice aumenta estará indicando que se cuenta con menos capital corriente en relación a las ventas.

Cuando se incrementa el nivel de actividad sin que se haya operado un cambio en el ciclo operativo neto, la composición de activos y pasivos corrientes o el margen de ganancia sobre los bienes de cambio, la necesidad del capital de trabajo es mayor. Antes esta situación, si no se encuentra con capital corriente para enfrentar la mayor necesidad de fondos, podría llevar a la empresa a una situación de estrechez financiera.

concepto	Ejercicio año 2012	Ejercicio año 2013	Ejercicio año 2014	Ejercicio año 2015	Ejercicio año 2016
Activo cte	\$252.745,03	\$296.283,61	\$484.078,51	\$782.784,00	\$1.273.999,12
Pasivo cte	\$18.456,94	\$21.508,04	\$24.926,87	\$30.757,43	\$38.038,21
Ventas	\$252.745,03	\$706.909,09	\$848.290,91	\$1.102.778,18	\$1.543.889,45



Aplicamos la formula en los ejercicios de la empresa que se esta analizando obteniendo los siguientes resultados:

$$\text{Rotación capital corriente} = \frac{\text{ventas} / 12}{(\text{Activo cte} - \text{Pasivo cte}) / 12}$$

Ejercicio 2012

$$\text{Rotación Capital Corriente} = \frac{252745,03/12}{234288.09/12} = 1,078$$

Ejercicio 2013

$$\text{Rotación Capital Corriente} = \frac{706.909,09 / 12}{274775.57/12} = 2.57$$

Ejercicio 2014

$$\text{Rotación Capital Corriente} = \frac{848.290,91/12}{459151.64/12} = 1.84$$

Ejercicio 2015

$$\text{Rotación Capital Corriente} = \frac{1.102.778,18}{752026.57} = 1.46$$

Ejercicio 2016

$$\text{Rotación Capital Corriente} = \frac{1.543.889,45/12}{1235960.91/12} = 1.25$$

Se puede observar una variación entre el índice surgido a partir del ejercicio proyectado del año 2013 con el resto de los índices, ya que el del año 2013 es superior a los demás , sin embargo los índices en general son bajos, a partir del año 2013 comienzan a descender, lo que quiere decir que es favorable, ya que si por el contrario los mismos hubiesen aumentado estaría significando que la empresa contaría con menos capital corriente en relación a las ventas, es decir se



necesitaría una mayor cantidad de capital de trabajo para no llegar a problemas financieros.

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA A

LARGO PLAZO

La situación financiera a largo plazo determina cual es la posición en cuanto a los recursos para hacer frente a los compromisos a largo plazo, hay dos cuestiones fundamentales a tener en cuenta para este análisis:

1. la estructura patrimonial.
2. la generación de resultados.

El activo de la empresa que se esta analizando es el recurso con la que esta cuenta, y esta financiada por algunos pasivos que se poseen y los aportes que cada socio hizo.

Analizar el tipo de recursos con que se cuenta sirve para considerar su flexibilidad financiera, además conocer si la composición del activo resulta adecuada con el fin de llevar adelante las actividades.

▪ INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Como se menciono anteriormente el financiamiento pude provenir de dos lados, a través del pasivo o por el patrimonio neto.

Por endeudamiento se entiende que es la participación que tiene los capitales de terceros en los aportes de recursos.

Este ratio indica por cada peso de recurso propio aportado (patrimonio neto) cuanto de capital de tercero se utilizaron.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio Neto}} .$$



- Si el cociente es igual a uno, nos indica que se aportaron capitales propios y de terceros en la misma proporción.
- Si el cociente es mayor a uno, nos indica que se aportaron en mayor medida capitales de terceros.
- Si el cociente es menor a uno, por el contrario nos dice que se utilizaron mayoritariamente capitales propios.

Endeudamiento de la empresa "Misión Posible SRL"

concepto	Ejercicio año 2012	Ejercicio año 2013	Ejercicio año 2014	Ejercicio año 2015	Ejercicio año 2016
Pasivo	\$118.456,94	\$98.408,04	\$ 78.726,87	\$61.457,43	\$45.638,21
Patrimonio neto	\$208.038,09	\$262.875,57	\$461.601,64	\$2.005.939,15	\$1.267.110,91
Índice de endeudamiento	0.569	0.374	0.170	0.030	0.036

Los resultados que arrojaron los índices son todos inferior a uno, por lo que significa que se utilizaron mayormente capitales propios, al no superar la unidad esta empresa se encuentra en una buena situación de endeudamiento, se observa que en el ejercicio del año 2012 el índice es el mas alto, de todos, esto se debe a que en dicho años se hizo la inversión inicial y se utilizo una pequeña proporción de capitales ajenos, como fue en el caso de comprar el utilitario con un a través del leasing y utilizar un préstamo bancario para comprar parte de las maquinarias.

Analizando por ejemplo el primer índice, el correspondiente al ejercicio del año 2012 se puede decir que por cada peso invertido por la empresa se utilizo 0.569 de capital de tercero, en el resto de los índices se puede observar que es aun menor el resultado, pasando de 0.569 a 0.374 en el ejercicio proyectado del año



2013, lo que significa que en dicho año se utilizó 0.374 de capital de tercero por cada peso invertido por la empresa.

▪ INMOVILIZACIÓN

Con la inmovilización se mide el grado de flexibilidad de los recursos de la empresa, esto es importante porque en la medida en que la porción de activos no corrientes sobre el total de activos resulte mayor, menores serán las posibilidades de disponer de los bienes en cualquier momento.

$$\text{Inmovilización} = \frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo}}$$

A continuación se realizó el cálculo del índice de inmovilización para la empresa "Misión Posible SRL"

concepto	Ejercicio año 2012	Ejercicio año 2013	Ejercicio año 2014	Ejercicio año 2015	Ejercicio año 2016
Activo no corriente	\$73.750,00	\$65.000,00	\$56.250,00	\$47.500,00	\$38.750,00
Activo	\$326.495,03	\$361.283,61	\$ 540.328,51	\$ 830.284,00	\$1.312.749,12
Índice de Inmovilización	0,225	0,179	0,104	0,057	0,02

El cien por ciento de los activos no corrientes de la empresa están constituidos por bienes de uso, no posee inversiones a largo plazo ni nada por el estilo, se observa que en los cinco ejercicios el activo no corriente representa un porcentaje mínimo en relación al total del activo corriente, al



estar constituido por bienes de uso en su totalidad a medida que pasan los años va disminuyendo, debido a que se van restando la depreciaciones correspondientes.

CONCLUSION

El objetivo de nuestro trabajo de grado fue la constitución de una SRL de una fabrica de tallarines para celiacos, describir todos los aspectos impositivos, previsionales y laborales, como así también el análisis de los Estados Contables Proyectados. Precedimos a analizar la evolución de los mismos y el crecimiento de los ingresos año a año.

Podemos decir como conclusión final e integradora que la empresa no presentará problemas financieros ni económicos, esto se vio reflejado por medio de todos los indicadores que aplicamos a lo largo del capitulo VI para determinar la situación de la misma.

En cuanto al análisis de la situación financiera a corto plazo podemos destacar que la empresa en los 5 períodos analizados no presenta problemas de liquidez, es decir que puede cancelar los compromisos de corto plazo, inclusive, después de analizar la liquidez seca, se determino que la empresa puede hacer frente a las obligaciones sin tener que desprenderse de los bienes de cambios. En cuanto al endeudamiento podemos decir que el momento mas critico fue en el año 2012, donde se realizo la inversión inicial y se necesito recurrir a fuentes de financiamientos, pero a medida que fue pasando los años el índice de endeudamiento fue disminuyendo.

Por lo tanto, se puede afirmar que este proyecto se considera exitoso, no solo porque los índices presentaron resultados favorables, sino también al haber cada vez hay más personas que padecen la enfermedad de celiaquia pocas fábricas y empresas la tienen en cuenta al momento de fabricar los alimentos y esta es una empresa que asumió un compromiso social con estas personas



para poder satisfacer unas de las tantas necesidades que tienen brindándoles unos excelentes tallarines elaborados con los máximos niveles de seguridad para que no corra peligro su salud.

BIBLIOGRAFIA

- ROBBINS, STEPHEN Y COULTER, MARY. "Administración".Prentice Hall. Sexta edición.2000
- Ley 19550.(Ley de Sociedades Comerciales)
- www.celiaco.org.ar
- Ley de impuesto a las ganancias N°20628.
- Ley de Ganancia Mínima presunta N°25063.
- Ley 8652- Orgánica de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Código Tributario y Ley Impositiva Provincial.
- THOMPSON/STRICLAND, "Administración Estratégica", Editorial McGrawhill, 13ª Edición.
- SBDAR, Manuel. "Diagnostico financiero- Análisis y Planificación".Temas Grupo Editorial SRL.Buenos Aires. 2001.
- FURCADE, Antonio D. Sociedades-Parte general y especial-Advocauts. 2000, Cba-Argentina.
- NAHAS Juan, MARCOS Damilano, MARTINEZ Cecilia, Sociedades- Análisis y Práctica. Editorial Consultora R.Q-SRL.
- www.afip.gov.ar
- www.cba.gov.ar
- www.villacarlospaz.gov.ar
- www.celiaco.org.ar



ANEXOS

ANEXO I: FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

ANEXO II: DEPRECIACION BIENES DE USO.

ANEXO III: PETICION DE INSCRIPCION.

ANEXO IV: SENTENCIA DEL JUZGADO

ANEXO V: MODELO DE CONTRATO DE LOCACION.

ANEXO VI: MODELO CONTRATO LABORAL CON PERIODO DE PRUEBA.

ANEXO VII: CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 90/1990(FIDEEROS).

ANEXO VIII: LIBRO DIARIO

ANEXO I

"FUENTES

DE

FINANCIAMIENTO"



Nombre de la Línea	Destino	Beneficiarios	Monto Máximo (en \$)	Plazo máximo (en meses)	TNA fija mínima (en %)	TNA variable Mínima	Costo Financiero Total (CFT)	Sistema de amortización	Frecuencia de amortización	Moneda	Garantía
FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) Condiciones Especiales con Tasa Bonificada por la SEPMEYDR	a) Adquisición de Bienes de Capital de origen nacional, incluida la adquisición de camiones nuevos marca IVECO, producidos en el país b) Construcción, instalaciones, otros equipos, tecnología y proyectos de inversión.	Micro, pequeña y mediana empresas bajo cualquier forma societaria o unipersonal de todos los sectores económicos cuya producción de bienes y servicios estén destinados al mercado interno o a la exportación.	Sin tope. Bonificable hasta \$300.000.- Tope: Hasta el 80% del valor de compra o tasación, sin incluir el IVA, de ambos el menor.	Hasta 60 meses	Tasa fija 14% TNA-Para Región Norte grande: 12,50%- TNA (instrumentada como tasa fija 15% TNA -Para Norte grande 13% TNA que incluye 2ppa de bonificación para la región- con bonificación por pago en término 1 ppa -Para Norte Grande 0,50 ppa-) Para los usuarios de la línea la SSEPYMEYDR bonificará la tasa de interés en 2 ppa. Además si los usuarios financian inversiones relacionadas con ciertas actividades específicas, 1 ppa adicional.	(*)	Sistema Alemán	Se pactarán con el cliente de acuerdo a su flujo de fondos y estacionalidad de sus ingresos	En Pesos	A satisfacción del Banco.	
FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) Condiciones especiales para el Sector Turismo con tasa de interés bonificada por el Ministerio de Turismo	a) Inversiones y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional b) Constitución de capital de trabajo	MIPYMES cuya actividad sea: a) Alojamiento hotelero y alojamiento para hotelero, (excepto por Inera) b) Servicios gastronómicos c) Agencias de viajes y turismo	a) Hasta \$800.000.- o el 80% del precio del bien (sin IVA) lo que resulte menor b) Hasta \$300.000.- sin superar el 25% de las ventas anuales (sin IVA)	a) Hasta 60 meses b) Hasta 24 meses	La tasa de la línea 15% TNA. De corresponder, según la región, se aplicará bonificación adicional de 2 ppa (Norte Grande), más bonificación por pago en término: Norte Grande: 0,5 ppa - Resto del país 1 ppa Además el Min. Turismo bonificará 3 ppa anuales adicionales	(*)	Sistema Alemán	Se pactarán con el cliente de acuerdo a su flujo de fondos y estacionalidad de sus ingresos	En Pesos	A satisfacción del Banco.	



<p>FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) Condiciones Especiales para la Producción de Ganados y Carnes (Tramo II)</p>	<p>1. Inversiones con criterio amplio (incluye capital de trabajo asociado a la inversión). Solo se financiarán bienes de origen extranjero cuando no haya producción nacional de este tipo de bienes. 2- Gastos de Evolución</p>	<p>Micro, pequeños y medianos productores de todo el país. a) Productores de ganado vacuno, porcino y aviar (se incluye la producción de huevos). b) Productores de otras especies cárnicas, de acuerdo a las características de sus diferentes sistemas de producción. Se incluyen cooperativas.</p>	<p>Sin tope establecido. Máximo bonificable: \$2.500.000.- El tope para Capital de Trabajo asociado a la inversión es del 20% del total de la inversión. Para el destino 1): Hasta 5 años Para Gastos de Evolución: Hasta 12 meses</p>	<p>La tasa de la línea 15% TNA, según destino y región. De corresponder, según la región, se aplicará bonificación adicional de 2 ppa (Norte Grande), más bonificación por pago en término: Norte Grande: 0,5 ppa – Resto del país 1 ppa Además el MAGYP bonificará 6 ppa adicionales.</p>	<p>(*)</p>	<p>Sistema Alemán</p>	<p>Trimestral o Semestral</p>	<p>En Pesos A satisfacción del Banco.</p>
<p>FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) Condiciones Especiales para la compra de maquinaria agrícola de producción nacional</p>	<p>Compra de maquinaria agrícola nueva, fabricada en el país, que se encuentre detallada en el listado de precios de empresas habilitadas.</p>	<p>Productores agropecuarios de todo el país, incluye contratistas rurales y cooperativas, siempre y cuando la maquinaria a financiar no sea de actividad de acopio. Están excluidos los acopiadores y productores también</p>	<p>La bonificación se aplicará hasta un máximo de \$500.000</p>	<p>La tasa de la línea 15% TNA. De corresponder, según la región, se aplicará bonificación adicional de 2 ppa (Norte Grande), más bonificación por pago en término: Norte Grande: 0,5 ppa – Resto del país 1 ppa Además el MAGYP bonificará 4 ppa adicionales. Adicionalmente el BNA bonificará 2 ppa que surgirá del Acuerdo especial que con él suscriban las empresas habilitadas</p>	<p>(*)</p>	<p>Sistema Alemán</p>	<p>En Pesos A satisfacción del Banco</p>	

El Área denominada "Norte Grande" comprende las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes y exclusivamente, los departamentos de Gral. Obligado, 9 de Julio, Vera, San Javier, San Justo y San Cristóbal de la provincia de Santa Fe.



(*) Se acompaña el modo de cálculo del Costo Financiero Total para las líneas enunciadas

CONCEPTO	MONTO	Tasa de la Línea		T.N.A.		Costo Financiero Total		T.E.A.	
		T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.		
Financiamiento a 5 años (tasa del 5,50% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,452%	5,500%	5,65%	0,95%	11,48%	12,10%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 6,50% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,534%	6,500%	6,70%	1,05%	12,69%	13,46%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 7% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,575%	7,000%	7,23%	1,10%	13,30%	14,14%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 8% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,658%	8,000%	8,31%	1,20%	14,51%	15,52%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 9,50% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,781%	9,500%	9,93%	1,35%	16,33%	17,61%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 11% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,904%	11,000%	11,58%	1,50%	18,15%	19,74%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 5,5% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,452%	5,500%	5,65%	1,03%	12,49%	13,23%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 6,5% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,534%	6,500%	6,70%	1,14%	13,87%	14,78%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 7% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,575%	7,000%	7,23%	1,20%	14,56%	15,57%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 8% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,658%	8,000%	8,31%	1,31%	15,93%	17,15%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 9,5% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,781%	9,500%	9,93%	1,48%	17,99%	19,55%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 11% - Personas Jurídicas).	\$ 100.000	0,904%	11,000%	11,58%	1,65%	20,05%	22,00%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 5,50% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,452%	5,500%	5,65%	0,80%	9,72%	10,17%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 6,50% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,534%	6,500%	6,70%	0,91%	10,96%	11,53%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 7% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,575%	7,000%	7,23%	0,96%	11,58%	12,21%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 8% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,658%	8,000%	8,31%	1,06%	12,81%	13,59%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 9,50% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,781%	9,500%	9,93%	1,21%	14,67%	15,69%		
Financiamiento a 5 años (tasa del 11% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,904%	11,000%	11,58%	1,36%	16,52%	17,83%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 5,5% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,452%	5,500%	5,65%	0,92%	11,09%	11,67%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 6,5% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,534%	6,500%	6,70%	1,03%	12,46%	13,20%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 7% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,575%	7,000%	7,23%	1,09%	13,15%	13,98%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 8% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,658%	8,000%	8,31%	1,20%	14,53%	15,54%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 9,50% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,781%	9,500%	9,93%	1,37%	16,60%	17,92%		
Financiamiento a 1 año (tasa del 11% - Personas Jurídicas).	\$ 300.000	0,904%	11,000%	11,58%	1,54%	18,66%	20,34%		

Notas aclaratorias:

- T.E.M.: Tasa Efectiva Mensual.
- T.N.A.: Tasa Nominal Anual para treinta días.
- T.E.A.: Tasa Efectiva Anual.
- Se consideró el I.V.A. como un componente del costo, por lo cual se lo incluye como integrante dentro del cálculo del C.F.T.



Nombre de la Línea	Macro PYME - Aguinaldo	Macro PYME - Financiación de Inversiones	Macro PYME - Préstamos Prendarios o con Garantía Prendaria y Leasing	Macro PYME - Préstamos Hipotecarios o con Garantía Hipotecaria	Programa de Estímulo al Crecimiento de las MIPYMES con bonificación de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL
Destino	Financiación de Pago de Haberes.	Financiación de Capital de Trabajo y/o Inversiones.	Incorporación de Bienes de Capital Nuevos.	Adquisición de inmuebles industriales, oficinas, campos, locales, etc.	Financiación de Capital de Trabajo y/o Compra de Bienes de Capital y/o Inversiones.
Beneficiarios	Empresas con facturación anual hasta \$17.000.000,00.- que califiquen para la asistencia según las políticas de crédito de Banco Macro SA. Los montos y aprobación de cada línea están sujetos a análisis crediticios y aprobación de Banco Macro S.A. y a la normativa de BCRA vigentes. Adicionalmente, para acceder a estas líneas, los clientes deberán poseer Pago de Haberes, Tarjeta Corporativa, Valores al Cobro o Descuento de Cheques en Banco Macro.				
Monto Máximo (en \$)	\$ 130.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
Plazo Máximo (en meses)	6	24	36	60	
TASA	TNA Fija: 15,50%	TNA Fija: 15,90%	TNA Fija: 16,50%	Tasa Variable Mínima: BADLAR Corregida + 4,50%	
Costo Financiero Total (CFT)	16,65%	18,92%	19,07%	(1)	
Sistema de Amortización	Sistema Francés				
Frecuencia de Amortización	Amortización mensual de capital e intereses				
Comisión por gastos y otorgamiento	0,00%	1,50%	1,50%	2,00%	
Moneda	Pesos				
Garantía	Sujeto a satisfacción de Banco Macro SA. Se requerirá la instrumentación de una garantía real para financiar Proyectos de Inversión o para la compra de Bienes de Capital.				

(1) Costo Financiero Total (CFT): Badlar Corregida al 8 de junio de 2012: 13,5534% más 4,50 puntos igual TNA: 18,0534% - CFT: 20,75%



Nombre de la Línea	Macro PYME - Aginaldo	Macro PYME - Financiación de	Macro PYME - Préstamos Prendarios o con Garantía Prendaria	Macro PYME - Préstamos Hipotecarios con Garantía	Programa de Estimuloal Crecimiento de las MIPYMES con bonificación de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y
Destino	Financiación de Pago de Haber	Financiación de Capital de Trabajo y/o	Incorporación de Bienes de Capital	Adquisición de inmuebles industriales, oficinas, camnos	Financiación de Capital de Trabajo y/o Compra de Bienes de Capital y/o
Beneficiarios	Empresas con facturación anual hasta \$17.000.000,00.- que califiquen para la asistencia según las políticas de crédito de Banco Macro SA. Los montos y aprobación de cada línea están sujetos a análisis crediticios y aprobación de Banco Macro S.A. y a la normativa de BCRA vigentes. Adicionalmente, para acceder a estas líneas, los clientes deberán poseer Pago de Haberes, Tarjeta Corporativa, Valores al Cobro o Descuento de Cheques en Banco Macro.				
Monto Máximo	\$ 130,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	
Plazo Máximo	6	2 4	3 6	6 0	Empresas que califiquen para la asistencia según las políticas de crédito de Banco Macro SA. Los montos y aprobación de cada línea están sujetos a análisis crediticios y aprobación de Banco Macro S.A. y a la normativa de BCRA vigentes.
TASA	TNA Fija: 15,50%	TNA Fija: 15,90%	TNA Fija: 16,50%	Tasa Variable Mínima: BADLAR Corregida + 1,50	
Costo Financiero	16,65 %	18,92 %	19,07 %	(De acuerdo a lo establecido en cada licitación y a los montos otorgados por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME)
Sistema de Amortización	Sistema				
Frecuencia de Amortización	Amortización mensual de capital e intereses				
Comisión por gastos y Moneda	0,00 %	1,50 %	1,50 %	2,00 %	
Garantía	Sujeto a satisfacción de Banco Macro SA. Se requerirá la instrumentación de una garantía real para financiar Proyectos de Inversión o para la compra de Bienes de				

(1) Costo Financiero Total (CFT): Badlar Corregida al 8 de junio de 2012: 13,5534% más 4,50 puntos igual TNA: 18,0534% - CFT: 20,75%



Con su nueva línea de **crédito para Pymes y Empresas** ^(*), Santander Río continúa **impulsando el crecimiento y desarrollo** del sector.

- ◆ Plazo de financiación: **48 meses**, a **tasa fija y en pesos**.
- ◆ **Tasa Nominal Anual** fija del **15,01%**. ^(**)
- ◆ Financie también bajo la modalidad **leasing**. ^(***)
- ◆ **Destinos:** adquisición de bienes de capital y/o proyectos de inversión destinados a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y servicios.

A través de esta línea Bancor le brinda asistencia financiera para sus proyectos de inversión destinados a todos los sectores productivos de la economía (industrial, agropecuario, comercio y servicios, construcción y minería).

Beneficiarios

Personas Físicas o Personas Jurídicas con actividad comercial.

Destino

Financiación de proyectos de inversión destinados a:

- ▶ Adquisición de bienes de capital.-
- ▶ Construcción de instalaciones para la producción de bienes y/o servicios.
- ▶ Construcción de instalaciones para la comercialización de bienes (con exclusión de bienes de cambio) y/o servicios.

Monto prestable

Adquisición de bienes de capital: hasta el 70% del valor del bien a adquirir IVA incluido.

Construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y/o la construcción de instalaciones para la comercialización de bienes: hasta el 80% del valor del proyecto de inversión presentado.

Moneda

Pesos

Tasa

15% TNA

Plazo

- ▶ Alemán 42 meses con 6 meses de gracia de capital, amortización mensual.
- ▶ Alemán 42 meses, amortización de capital e intereses semestrales

CFT (Costo Financiero Total)

16,76% (Para créditos a Personas Jurídicas, por un plazo de amortización de capital de 42 meses con 6 de gracia incluidos en el plazo referido, vencimientos mensuales y sistema de amortización Alemán.)

ANEXO II

"DEPRECIACION

DE

BIENES DE USO



MISION POSIBLE S.R.L.										
<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba									
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos									
<u>Ejercicio Social:</u>	1 Finalizado el 31 de Diciembre de 2012									
ANEXO I - BIENES DE USO										
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012										
	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Valor Residual	
Cuentas	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre	Neto	31/12/2012
Mezcladora	0	15.000,00		15.000,00			1.500,00	1.500,00	13.500,00	
Amasadora	0	18.000,00		18.000,00			1.800,00	1.800,00	16.200,00	
Sobadora Lan	0	20.000,00		20.000,00			2.000,00	2.000,00	18.000,00	
Cortadora de	0	12.000,00		12.000,00			1.200,00	1.200,00	10.800,00	
Heladera ehib	0	5.000,00		5.000,00			500,00	500,00	4.500,00	
Heladera mos	0	7.500,00		7.500,00			750,00	750,00	6.750,00	
Equipos infor	0	4.000,00		4.000,00			800,00	800,00	3.200,00	
Utensilios	0	1.000,00		1.000,00			200,00	200,00	800,00	
		82.500,00		82.500,00			8.750,00	10.250,00	73.750,00	

MISION POSIBLE S.R.L.										
<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba									
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celíacos									
<u>Ejercicio Social:</u>	2 Finalizado el 31 de Diciembre de 2013									
ANEXO I - BIENES DE USO										
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013										
	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Valor Residual	Valor Residual
Cuentas	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre	Neto	Neto
Mezcladora	15.000,00			15.000,00	1.500,00		1.500,00	3.000,00	12.000,00	13.500,00
Amasadora	18.000,00			18.000,00	1.800,00		1.800,00	3.600,00	14.400,00	16.200,00
Sobadora La	20.000,00			20.000,00	2.000,00		2.000,00	4.000,00	16.000,00	18.000,00
Cortadora de	12.000,00			12.000,00	1.200,00		1.200,00	2.400,00	9.600,00	10.800,00
Heladera ehi	5.000,00			5.000,00	500,00		500,00	1.000,00	4.000,00	4.500,00
Heladera mo	7.500,00			7.500,00	750,00		750,00	1.500,00	6.000,00	6.750,00
Equipos info	4.000,00			4.000,00	800,00		800,00	1.600,00	2.400,00	3.200,00
Utensilios	1.000,00			1.000,00	200,00		200,00	400,00	600,00	800,00
	82.500,00			82.500,00	8.750,00		8.750,00	17.500,00	65.000,00	73.750,00



MISION POSIBLE S.R.L.										
<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba									
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celiacos									
<u>Ejercicio Social:</u>	3 Finalizado el 31 de Diciembre de 2014									
ANEXO I - BIENES DE USO										
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014										
	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Valor	Valor
Cuentas	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre	Residual Neto 31/12/2014	Residual Neto 31/12/2013
Mezcladora	15.000,00			15.000,00	3.000,00		1.500,00	4.500,00	10.500,00	12.000,00
Amasadora	18.000,00			18.000,00	3.600,00		1.800,00	5.400,00	12.600,00	14.400,00
Sobadora la	20.000,00			20.000,00	4.000,00		2.000,00	6.000,00	14.000,00	16.000,00
Cortadora c	12.000,00			12.000,00	2.400,00		1.200,00	3.600,00	8.400,00	9.600,00
Heladera eh	5.000,00			5.000,00	1.000,00		500,00	1.500,00	3.500,00	4.000,00
Heladera m	7.500,00			7.500,00	1.500,00		750,00	2.250,00	5.250,00	6.000,00
Equipos inf	4.000,00			4.000,00	1.600,00		800,00	2.400,00	1.600,00	2.400,00
Utensilios	1.000,00			1.000,00	400,00		200,00	600,00	400,00	600,00
	82.500,00			82.500,00	17.500,00		8.750,00	26.250,00	56.250,00	65.000,00

MISION POSIBLE S.R.L.										
<u>Domicilio Legal:</u>	Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba									
<u>Actividad Principal:</u>	Fabricación de tallarines para celiacos									
<u>Ejercicio Social:</u>	4 Finalizado el 31 de Diciembre de 2015									
ANEXO I - BIENES DE USO										
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015										
	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				Valor	Valor
Cuentas	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre	Residual Neto 31/12/2015	Residual Neto 31/12/2014
Mezcladora	15.000,00			15.000,00	4.500,00		1.500,00	6.000,00	9.000,00	10.500,00
Amasadora	18.000,00			18.000,00	5.400,00		1.800,00	7.200,00	10.800,00	12.600,00
Sobadora lam	20.000,00			20.000,00	6.000,00		2.000,00	8.000,00	12.000,00	14.000,00
Cortadora de t	12.000,00			12.000,00	3.600,00		1.200,00	4.800,00	7.200,00	8.400,00
Heladera exhib	5.000,00			5.000,00	1.500,00		500,00	2.000,00	3.000,00	3.500,00
Heladera most	7.500,00			7.500,00	2.250,00		750,00	3.000,00	4.500,00	5.250,00
Equipos inform	4.000,00			4.000,00	2.400,00		800,00	3.200,00	800,00	1.600,00
Utensilios	1.000,00			1.000,00	600,00		200,00	800,00	200,00	400,00
	82.500,00			82.500,00	26.250,00		8.750,00	35.000,00	47.500,00	56.250,00



MISION POSIBLE S.R.L.

Domicilio Legal: Av. Sarmiento 931 - Villa Carlos Paz - Córdoba
Actividad Principal: Fabricación de tallarines para celíacos
Ejercicio Social: 5 Finalizado el 31 de Diciembre de 2016

**ANEXO I - BIENES DE USO
 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Cuentas	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES				Valor Residual	Valor Residual	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio	Bajas	Del ejercicio	Acumuladas al cierre	31/12/2016	31/12/2015
Mezcladora	15.000,00			15.000,00	6.000,00		1.500,00	7.500,00	7.500,00	9.000,00
Amasadora	18.000,00			18.000,00	7.200,00		1.800,00	9.000,00	9.000,00	10.800,00
Sobadora lamir	20.000,00			20.000,00	8.000,00		2.000,00	10.000,00	10.000,00	12.000,00
Cortadora de ta	12.000,00			12.000,00	4.800,00		1.200,00	6.000,00	6.000,00	7.200,00
Heladera exhib	5.000,00			5.000,00	2.000,00		500,00	2.500,00	2.500,00	3.000,00
Heladera mostr	7.500,00			7.500,00	3.000,00		750,00	3.750,00	3.750,00	4.500,00
Equipos inform	4.000,00			4.000,00	3.200,00		800,00	4.000,00	0,00	800,00
Utensilios	1.000,00			1.000,00	800,00		200,00	1.000,00	0,00	200,00
	82.500,00			82.500,00	35.000,00		8.750,00	43.750,00	38.750,00	47.500,00

ANEXO III

"PETICIÓN

DE

INSCRIPCIÓN"



PETICIONA INSCRIPCION DE SOCIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Señor juez en lo civil y comercial:

Juliana Bringas, constituyendo domicilio a todos los efectos procesales en la calle Condores n 211, de esta ciudad de Carlos Paz, ante V.S respetuosamente comparezco y digo:

1. Que en mi carácter de socio gerente de la sociedad "Misión Posible SRL", constituida de conformidad al contrato que se adjunta, vengo a solicitar que previo los tramites, de ley, se ordene su inscripción en el registro publico de comercio, de esta ciudad.-
2. Asimismo se acompaña boletas de pagos correspondiente a aportes para la Caja y el Colegio de Abogados, como así también la boleta de pago de la tasa de justicia.

Provea V.S de conformidad.

POR SER DE LEY.

ANEXO IV

"SENTENCIA

DEL

JUZGADO"



AUTO INTERLOCUTORIO: quinientos cincuenta y cuatro Córdoba, 1 de Febrero del año Dos mil trece-----

Y VISTOS: Estos autos caratulados “MISION POSIBLE SRL.” S/ I.R.P.C.-CONSTITUCION, de los que resulta que a fs. 8 comparece el Sr. Horacio Rene Cacaes, solicitando la inscripción de la sociedad “MISION POSIBLE SRL.” En el registro publico de comercio. Y CONSIDERANDO: 1) Que se han cumplido los requisitos legales y fiscales a los efectos de la inscripción. – 2) que se han publicado los edictos de la ley según constancias de fs.9- 3) que la necesidad de la inscripción surge de lo dispuesto por los art. 5, 7 y 60 de la Ley de Sociedades.- 4) que el Tribunal estima procedente la solicitud efectuada.-----

Por ello, disposiciones legales citadas y lo establecido por los Art. 85 y 101 de la Ley 8226 y sus modificatorias.-----

RESUELVO: I) ordenar la inscripción en el Registro Publico de Comercio del contrato constitutivo de “MISION POSIBLE SRL” de fecha 16 de noviembre de dos mil uno, y del inventario de bienes de fs. 6 y 7. II) regular los honorarios profesionales del Dr. Fabian Medina en proporción de la ley la suma de pesos Cuatrocientos Noventa con veinte centavos (\$490, 20) atento lo dispuesto por el art. 85 inc. 2º de la Ley 8226, y en la suma de pesos Cuatrocientos Noventa y dos con veinte centavos (\$490,20), según lo dispuesto por el art. 101 de la citada ley.

PROROCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

ANEXO V

"CONTRATO

DE

LOCACION"



CONTRATO DE LOCACION (LEY 23.091)

Ena losentre la Sra. ENCARNACION....., DNI:....., representada en este acto con poder suficiente para hacerlo por la Sra....., DNI:quien en adelante se constituye en el Locador; y la Sra....., DNI:....., en adelante el Locatario, han convenido celebrar el presente contrato de locación; que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

1º) El Locador cede en locación al Locatario y este acepta un local comercial, ubicado en.....

2º) El término de este contrato es de treinta y seis meses (36 meses) conforme al Art. 2º de la Ley 23.091, contado desde el día 1 de Mayo de 2012 por lo que su vencimiento se operará de pleno derecho, el día 30 de Abril del 2015; sin necesidad de notificación o requerimiento alguno por parte del Locador. -----

3º) Se establece como precio total de la locación, por los treinta y seis meses identificados en cláusula segunda (2º), la suma de pesos.....); pagaderos de la siguiente manera.....-

4º) El alquiler será abonado por adelantado del 1 al 5 de cada mes en el domicilio del Locador constituido en el presente, o en cualquier otro que indicare en el futuro, siendo entendido que el mero vencimiento del plazo hará incurrir al Locatario en mora de pleno derecho. El alquiler se pacta por períodos de mes entero y aunque el Locatario se mudara antes de finalizar el mes, pagará íntegramente el alquiler correspondiente a ese mes. -----

5º) El Locatario recibe el inmueble locado de conformidad, desocupado y en perfecto estado de aseo y conservación, con todos sus vidrios, herrajes, llaves y



demás accesorios; obligándose a mantener y devolver el inmueble en las mismas buenas condiciones, y a pagar el importe de los objetos que faltaren o estuvieren rotos y los deterioros ocasionados, salvo los que resulten del buen uso y la acción del tiempo. -----

6º) El Locatario se obliga a no sub-arrendar el todo o parte de la propiedad, a no transferir, ni ceder, ni vender este contrato, so pena de rescindir el mismo. ---

7º) El Locatario ocupará la propiedad locada con destino a uso comercial, haciéndose cargo de todos los gastos que ello implique, y no podrá hacer modificaciones de ninguna naturaleza en la propiedad sin consentimiento previo por escrito del Locador; las mejoras que el Locatario hiciere, de cualquier naturaleza que fueren, quedarán a beneficio de la propiedad sin remuneración alguna. Tampoco podrá el Locatario tener en la propiedad cosas que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones ni realizar actos que contraríen las normas municipales vigentes. El Locatario declara conocer, y se obliga a cumplir, las disposiciones legales sobre propiedad horizontal y las establecidas por el Reglamento Interno del Edificio.-----

8º) Corresponde al Locador el pago de impuestos, contribuciones, tasas y cualquier otro tipo de gravamen impositivo que recaiga sobre el inmueble, sea de carácter nacional y/o provincial, con excepción del impuesto municipal que será a cargo del Locatario. Asimismo le corresponde al Locatario el pago de los servicios de agua, luz, teléfono, gas y expensas comunes en el caso que corresponda. Los gastos de servicio de cloacas durante el término de la locación serán por cuenta del Locatario en su parte proporcional. El Locatario se obliga a gestionar bajo su exclusiva responsabilidad el suministro de gas y energía eléctrica y a abonar el pago de tales servicios. Asimismo deberá dar aviso a las empresas encargadas del suministro cuando decida interrumpir el servicio por cualquier causa, incluida



la finalización del contrato de locación. Serán por cuenta del Locatario la conservación de los artefactos y accesorios de la propiedad y la reparación de los desperfectos menores provocados por su uso. El Locatario dará inmediata cuenta al Locador de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad, permitiendo al mismo o a sus representantes el libre acceso a cualquier dependencia de la propiedad, cuando éste juzgue necesaria su inspección, y permitir la ejecución de todo trabajo que sea necesario para su conservación o mejora, sin derecho a cobrar indemnización alguna.-----

9º) El Locador no se responsabiliza de los daños y perjuicios que pudieran producirle al Locatario o a sus familiares, las inundaciones, filtraciones y desprendimientos provenientes de roturas o desperfectos de caños o techos o cualquier otro accidente producido en la propiedad. -----

10º) La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará opción al Locador para exigir el desalojo de la propiedad locada, previo cumplimiento de la intimación correspondiente, en los términos fijados en el Art. 5º de la Ley 23.091, reservándose el derecho a reclamar por daños y perjuicios.-----

11º) En caso de consignación de llaves, el alquiler regirá hasta el día que el Locador tome posesión real y efectiva de la propiedad. -----

12º) La entrega de las llaves de la propiedad, deberá justificarla el Locatario con documento escrito emanado del Locador, no admitiéndose otro medio de prueba.-----

13º) El Locatario podrá, transcurridos los seis primeros meses del presente contrato, resolver la contratación en los términos, plazos y forma conforme con las opciones fijadas en el Art. 8º de la Ley 23.091. En caso de que el Locatario decidiera resolver la contratación a los veinticuatro meses (24 meses) debiera



notificar fehacientemente al Locador con sesenta (60) días de anticipación. Unicamente en este caso el locador no cobrara la indemnización prescrita como lo estipula el Art 8º de la Ley 23.091 -----

14º) La Sra.....DNI:....., quién declara aceptar todas las cláusulas del presente contrato, en prueba de lo cual firma de conformidad, se constituye en FIADOR SOLIDARIO y PRINCIPAL PAGADOR, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión, por el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el presente contrato; garantiza igualmente el pago de los honorarios y gastos de los juicios que promueven contra el Locatario por desalojo, posesión judicial, daños y perjuicios, desperfectos y cobro de alquileres. La fianza subsistirá aún vencido el término del contrato y hasta tanto el Locatario permanezca en la propiedad, comprometiéndose el Fiador a pagar los alquileres a la simple presentación de los recibos, si el Locatario no lo hiciera en las fechas pactadas. Si el Locatario se atrasa en el pago del alquiler, el hecho de no dar aviso al Fiador ni demandarlo no importa prórroga del plazo al Locatario ni al Fiador, ni extingue la fianza. -----

15º) Tanto los contratantes como el Fiador, se someten para cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación y la aplicación del presente contrato, inclusive la acción de desalojo, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Villa Carlos Paz, Córdoba, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle, inclusive la Federal. Tanto el Locatario como el Fiador renuncian desde ahora al derecho de recusar sin causa al magistrado, y se comprometen formalmente a comparecer a las audiencias que se señalen en el juicio, por sí o por apoderado.-----

16º) Para todos los efectos legales los firmantes constituyen los siguientes domicilios especiales, en los que serán válidos todas las notificaciones y



diligencias que se practiquen, aunque los interesados no vivan o no se encuentren en ellos; El LOCADOR en calle..... El LOCATARIO en calley el FIADOR en calle

17º) Cualquier atraso en los pagos dará derecho al Locador a exigir un punitorio del 0,4 % sobre el monto en mora, y por cada día que pase de las fechas pactadas, esto no perjudica que se inicien las acciones legales que correspondan.-----

18º) Las partes convienen que según la Ley de Impuestos de Sellos, los gastos de sellado del presente contrato serán por cuenta del Locatario en su totalidad. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto, quedando el original con el sellado de ley en poder del Locador y una copia sellada en poder del Locatario. -----
-

ANEXO VI

"CONTRATO

DE

TRABAJO

A

PRUEBA"



CONTRATO DE TRABAJO A PRUEBA

Entre el Sr. _____, DNI N° _____, con domicilio en calle _____, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en carácter de Socio Gerente de la empresa _____ en adelante denominado EL EMPLEADOR, por una parte y por la otra, el Sr. _____, DNI N° _____ de estado civil _____, con domicilio real en calle _____ de la ciudad de Villa Carlos Paz en adelante denominado EL TRABAJADOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO A PRUEBA, el que se registrará en todos sus efectos por el Art. 92 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, por la Ley N° 25.877 y por la Ley N° 24.467 y por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El Empleador contrata al Trabajador, y éste acepta prestar servicios en el Establecimiento del Empleador, sito en calle _____ de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en tareas de _____, u otras que se le designarán conforme al desarrollo de la relación.-----

SEGUNDA: El trabajador se compromete a prestar las tareas encomendadas con la mayor eficiencia y espíritu de colaboración, respetando los deberes propios de un buen trabajador, cumpliendo las órdenes y actuando con responsabilidad y diligencia.-

TERCERA: El Trabajador percibirá una remuneración básica bruta mensual de Pesos _____ (\$ _____) por mes de trabajo, salario que será abonado por el Empleador de 1º al 4º día hábil de cada mes-----

CUARTA: La prestación de servicios se iniciará el día _____ y finalizará el día _____-----



QUINTA: Queda aclarado expresamente entre las partes, durante el período de prueba, cualquiera de ellas puede extinguir la relación sin expresión de causa, pero con la obligación de preavisar. En tal caso, dicha extinción no genera derecho indemnizatorio alguno; en un todo de acuerdo con el Artículo 2º de la Ley 25.877. -

SEXTA: El Trabajador queda sujeto a las disposiciones reglamentarias dictadas por el Empleador, y éste o quien autorice en debida forma, ejercerá la dirección de las tareas que considere necesarias, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, sin que tal situación puede ser considerada como ejercicio irrazonable del "IUS VARIANDI".-----

SEPTIMA: La relación laboral, entre las partes, se desarrollarán dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 90/90 de Empleados Fideeros – Pastas Frescas-----

OCTAVA: Las partes fijan domicilio en los indicados al comienzo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales dirigidas a ellos, sometiéndose en cuanto a la interpretación de los términos de este contrato, a la justicia de los Tribunales Ordinarios de Villa Carlos Paz, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. En expresión de conformidad, previa lectura y ratificación de todos sus términos, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en la Ciudad de Villa Carlos Paz a los 01 días del mes de Septiembre de 2008.-----

FIRMA DEL EMPLEADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

ANEXO VII

**" CONVENIO
COLECTIVO**

DE

TRABAJO

DE

FIDEEROS "



CCT 90/1990 (1)

Fideeros. Rama: Pastas frescas

VIGENCIA: DESDE EL 1/7/1989 HASTA EL 30/6/1991

TÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1 - Partes intervinientes: Sindicato Argentino Trabajadores de la Industria Fideera (S.A.T.I.F.), la Federación de Entidades de Fabricantes de Pastas Frescas de la República Argentina, la Cámara de Fabricantes de Pastas Frescas de la Provincia de Santa Fe y el Centro de Fabricantes de Pastas Frescas de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2 - Vigencia: La vigencia de este convenio será de dos (2) años, a partir del 1 de julio de 1989.

Art. 3 - Zona de aplicación: Todo el Territorio de la República Argentina, donde tiene alcance y jurisdicción la Personería Gremial 1.401 que tiene el Sindicato Argentino de Trabajadores de la Industria Fideera (S.A.T.I.F.).

Art. 4 - Personal comprendido: Quedan comprendidos en la presente convención laboral, todos los trabajadores de la industria fideera y afines del país -rama pastas frescas-, incluido el personal que se desempeña como empleados administrativos, y será de aplicación obligatoria en todos los establecimientos industriales y comerciales que elaboren pastas frescas, discos para empanadas, prepizzas, pastelitos u otros derivados afines, que ocupen o no personal en relación de dependencia.

TÍTULO II CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 5 - Discriminación y calificación de categorías laborales: Serán considerados oficiales, medio oficiales y ayudantes, los trabajadores que tengan una antigüedad en sus tareas de un (1) año, a excepción del personal reemplazante para el cual estará fijado el plazo de ciento ochenta (180) días, de acuerdo al artículo 8º de la presente convención laboral. A tal efecto los empleadores se obligan a reconocer las categorías de su personal adquirida en él u otros establecimientos, debiendo el interesado



presentar la libreta de trabajo pertinente o en su defecto, el correspondiente certificado de trabajo.

ENCARGADO GENERAL: Es el trabajador que tiene bajo su responsabilidad la producción y al personal del establecimiento, debiendo tener igual o mayor competencia técnica, que el personal que se desempeña como oficial.

OFICIAL: Es el trabajador que tiene bajo su atención y vigilancia, los distintos tipos de máquina de elaboración de la industria fideera -rama pastas frescas- y

que realiza una o varias de las siguientes tareas: amasar, sobar, enroscar, cortar, hacer ñoquis, raviolos, moños, capelletis, agnelotis, panzotis, sorrentinos, u otros productos que se elaboren en dicho establecimiento, discos y/o masas para distintos tipos de especialidades. Limpia y engrasa las máquinas que atiende. Tiene bajo su responsabilidad las tareas de los Medios Oficiales, ayudantes y aprendices. Está incluido en esta categoría de oficial, el trabajador cocinero que prepara y/o cocina verduras, carnes, pavitas, masa para canelones y prepara rellenos, distintas clases de salsas y es responsable de la producción de la cocina pudiendo realizar otras tareas afines.

MEDIO OFICIAL: Es el trabajador que recibe órdenes e instrucciones directas del oficial, encargado general y/o empresario, debiendo tener capacidad para amasar, sobar, cortar, hacer fideos de distintos tipos, pudiendo reemplazar al oficial, en caso de ausencia. Está incluido en esta categoría de medio oficial, el trabajador que cocina: verduras, carnes, etc., limpia y ordena su lugar de trabajo. Así mismo, los serenos y/o porteros.

AYUDANTE: Es el trabajador que bajo la responsabilidad y supervisión del oficial, realiza distintas tareas propias del establecimiento.

ENVASADOR: Es el trabajador dedicado al envasamiento en bolsitas, cajas, de las masas para canelones, discos para empanadas, ñoquis, raviolos, fideos y otros productos que expenda el establecimiento; arma y prepara las cajas; mantiene limpio su lugar de trabajo.

DEPENDIENTES DE MOSTRADOR: Es el trabajador que expende todos los productos, debiendo envasar, pesar, reponer y atender todos los pedidos, complementando las tareas de producción. Mantiene limpio su lugar de trabajo.



CONDUCTOR: Es el trabajador profesional con registro habilitante que a las órdenes del empleador o encargado general, efectúa los repartos, entregando a comercios o particulares, las mercaderías del establecimiento tomando o no pedidos y cobrando o no las facturas respectivas, debiendo transportar materias primas y todo lo concerniente al establecimiento, como así procurará mantener en buen estado de funcionamiento, el vehículo que conduce, para lo cual pondrá en conocimiento del principal, cualquier anomalía del mismo.

APRENDIZ: Es el menor que, con o sin conocimiento técnico ingresa a la industria e inicia el aprendizaje del oficio, en cualquier sección del establecimiento.

PORTERO: Es el operario, con categoría de medio oficial, que controla la entrada y salida del personal del establecimiento y la entrada y salida de vehículos del establecimiento.

SERENO: Es el operario con categoría de medio oficial, que realiza exclusivamente tareas de vigilancia en el establecimiento. Si, además de vigilar, efectuara cualquier otro trabajo durante la noche, sólo trabajará siete (7) horas, como lo establece la ley 11544.

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Este personal se clasifica en tres categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: Es el personal cuyas funciones específicas, tiene relación directa con las tareas de responsabilidad principal del establecimiento.

SEGUNDA CATEGORÍA: Es el personal que cumple tareas auxiliares, en general; se incluye en esta categoría, a los promotores/as, y/o vendedores/as, y/o reposidores/as.

TERCERA CATEGORÍA: Es el personal que cumple tareas de dactilógrafos, anotador en fichero, libro y/o liquidaciones de sueldos; ayudantes de oficina.

Queda expresamente establecido que el personal ocupado en los establecimientos que fabrican tapas o discos para empanadas, pre-pizzas y sus derivados, revestirán en la categoría de oficiales, medio oficial, etc., conforme a la capacidad o competencia técnica, en las tareas que realizan, de acuerdo a las calificaciones precedentes.



Art. 6 - Escalafón por antigüedad: Sobre los salarios básicos establecidos en el presente convenio, los trabajadores sin distinción de edad, sexo o categoría, percibirán en concepto de antigüedad, el importe que resulte de multiplicar, el por ciento que se establece en este artículo, por el total de su remuneración.

Dicho porcentaje, será del uno (1%) por ciento, por cada año de antigüedad, sobre los haberes que se liquidan mensualmente. Para el cómputo acumulativo, se tomará en cuenta todo el tiempo trabajado en el establecimiento, desde el primer ingreso, ya sea que haya prestado servicios, en forma continua o alternada.

Art. 7 - Vacantes: Al producirse vacantes en categorías superior, el empleador está obligado a cubrir dicho puesto con el trabajador más antiguo del establecimiento, siempre que tenga aptitud o capacidad suficiente para el ascenso; en caso que la decisión del empleador fuese cuestionada, el trabajador podrá apelar ante la Comisión Paritaria de Interpretación a fin de que a través de un examen de competencia general, se expida la misma, debiendo su fallo ser acotado por las partes.

Art. 8 - Personal reemplazante de categorías superiores: En los casos de emergencia en que el personal mayor de edad, de ambos sexos, deba reemplazar a otro de categoría superior, percibirá mientras dure el cambio de tareas, el sueldo asignado a la categoría que reemplaza y al volver a ocupar su puesto habitual, percibirá nuevamente la remuneración anterior a su movilización. Si el reemplazo alcanza ciento ochenta (180) días, efectivos de trabajo, continuos o alternados a partir del primer reemplazo, el personal reemplazante quedará fijado en dicha categoría y percibirá el sueldo asignado a la misma, aun no desempeñando ese puesto por cualquier causa, a excepción del reemplazo del Encargado General.

Se aclara que el cómputo de los días de reemplazo no es anual sino ilimitado y a los fines de certificar la acumulación de días de reemplazante, el empleador está obligado a entregar mensualmente una constancia, reconociendo el período trabajado en categoría superior, especificando las mismas en cada caso.

Art. 9 - Descanso intermedio jornada de trabajo: En los establecimientos en que el trabajo se realice en forma continua, todo el personal gozará en la mitad de la jornada, de media hora de descanso, sin que por ello disminuya su retribución. La organización del trabajo para otorgar este descanso, estará a



cargo del empleador y el mismo deberá ser concedido dentro de un período máximo de dos (2) horas, en la mitad de la jornada. En los establecimientos donde la jornada legal de trabajo, se realice en dos (2) turnos, los mismos serán de cuatro (4) horas cada uno, no pudiendo concederse a ningún trabajador, un descanso inferior a dos (2) horas, ni superior a 3 (tres) horas entre un turno y otro, salvo expresa conformidad escrita de las partes o situaciones de fuerza mayor, previamente considerados por los organismos laborales competentes.

Art. 10 - Licencia ordinaria: Las empresas de la industria fideera -rama pastas frescas-, se obligarán a otorgar vacaciones anuales al personal, entre el 1 de octubre y el 30 de abril del año siguiente y en las condiciones y demás requisitos establecidos por la ley respectiva.

Para la determinación del salario que le corresponde percibir por éste beneficio al trabajador, conforme lo determinado por la ley, se entenderá integrada su remuneración, todo lo percibido por trabajos ordinarios o extraordinarios, horas extras, bonificaciones u otras remuneraciones accesorias.

La cantidad de días que fija la ley, según la antigüedad de cada trabajador, es la siguiente:

- De 14 días corridos, cuando la antigüedad en el empleo no exceda de cinco años.
- De 21 días corridos, cuando, siendo la antigüedad, mayor de cinco años no exceda de diez años.
- De 28 días corridos, cuando la antigüedad, siendo mayor de diez años, no exceda de veinte años.
- De 35 días corridos, cuando la antigüedad exceda de veinte años.

Art. 11 - Día del gremio: Queda expresamente establecido que el 22 de mayo de cada año es el DÍA DEL GREMIO DEL TRABAJADOR FIDEERO. Dicho Día Gremial se festejará en la primera jornada de trabajo de la semana que rige en la actividad, posterior a la semana del 25 de Mayo. Ese día, los trabajadores no concurrirán a sus tareas, debiendo los empleadores abonarles el jornal correspondiente sin trabajarlo. En los casos en que fuera necesario prestar



servicios en virtud de las características de la industria, el empleador abonará triple jornal al trabajador que hubiese prestado servicio dicho día.

Art. 12 - Seguridad e higiene en el trabajo: En todos los establecimientos de la industria fideera -rama pastas frescas-, se deberá cumplir y respetar las normas legales sobre Seguridad e Higiene. En tal sentido es obligación de los empleadores:

- a) Disponer el examen preocupacional y revisión médica periódica del personal, registrando sus resultados en el respectivo libro y/o Legajo de Salud.
- b) Mantener en buen estado de conservación, utilización y funcionamiento, las maquinarias, instalaciones y herramientas de trabajo.
- c) Instalar los equipos necesarios para la renovación del aire; eliminación de gases, vapores y demás impurezas en el curso del trabajo.
- d) Mantener en buen estado de conservación, uso y funcionamiento, las instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable.
- e) Disponer de baños y vestuarios por separado, cuando se trate de ocupar personal de ambos sexos.
- f) Evitar la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud, efectuando limpieza y desinfecciones periódicas en el lugar de trabajo.
- g) Eliminar, aislar o reducir los ruidos y/o vibraciones perjudiciales para la salud del trabajador.
- h) Instalar los equipos necesarios para afrontar los riesgos, en caso de incendios o cualquier otro siniestro.
- i) Disponer de un Botiquín para medicamentos y atención de primeros auxilios.
- j) Colocar y mantener en lugares visibles, avisos o carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad o se advierta la peligrosidad en las máquinas e instalaciones.



k) Promover la capacitación del personal en materia de seguridad e higiene. l) Denunciar accidentes y enfermedades de trabajo.

Sin perjuicio de lo que determine las normas sobre Higiene y Seguridad en el trabajo, el trabajador queda obligado a:

1. Cumplir con las normas sobre Higiene y Seguridad y con las recomendaciones que se les formulen referentes a las obligaciones de uso, conservación y cuidado de los equipos de protección personal y de las maquinarias, operaciones y demás procesos de trabajo.
2. Someterse a los exámenes médicos preventivos o periódicos y cumplir con las prescripciones e indicaciones que a tal efecto se le formulen.
3. Cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de seguridad e higiene y observar sus prescripciones.
4. Colaborar en la organización de programa de Formación y Educación en materia de higiene y asistir a los cursos que se dicten durante las horas de labor.

Art. 13 - Libreta sanitaria: Para tramitar la obtención y/o renovación de la Libreta Sanitaria, el empresario deberá facilitar el cambio de horarios y/o turnos de trabajo. De no ser posible la modificación de los horarios de trabajo, el empleador deberá reconocer al trabajador, el pago de hasta cuatro (4) horas de trabajo. En todos los casos, los gastos que ocasione la obtención y/o renovación de la Libreta Sanitaria, será abonado por el empleador.

Art. 14 - Exámenes médicos: Cuando el trabajador necesite efectuarse exámenes clínicos, radiológicos u otros estudios por prescripción médica y siempre que tales exámenes no pudieran realizarse fuera de las horas de trabajo y la empresa no facilite el cambio de turno respectivo, el trabajador tendrá derecho a que se le abone las horas o jornada de trabajo perdidos, debiendo justificar con las constancias del profesional/es, intervinientes, su asistencia médica.

Art. 15 - Trabajo a discapacitados: Las empresas se obligan a mantener cupo máximo del cuatro (4%) por ciento del total de los trabajadores ocupados en sus establecimientos, con trabajadores discapacitados de la actividad, que



hayan sufrido accidentes y/o enfermedades profesionales. Dicha incorporación deberá ser consultada en cada caso al Comité Paritario de Interpretación.

La calificación de discapacidad será resuelta con la Obra Social S.A.T.I.F. y en caso de disidencias entre las partes, se recurrirá como último árbitro a la Dirección Nacional de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

Art. 16 - Entrega ropas de trabajo: Los trabajadores ocupados en la elaboración o expendio de pastas frescas, sin distinción de edad, sexo o categoría, recibirán de la firma empleadora, en forma totalmente gratuita, cada doce (12) meses, dos (2) equipos de vestimenta de trabajo, conforme a las características de cada sección; se aclara que la ropa a entregar, deberá ser fuerte y resistente a los fines de soportar su uso en los períodos establecidos. Todo personal que ingrese a un establecimiento, deberá entregársele los Dos (2) uniformes de trabajo, dentro de los Treinta (30) días de su ingreso. Queda establecido que la vestimenta de trabajo, es de propiedad del empleador hasta los Doce (12) meses de su entrega. Pasado dicho plazo, el empleador está obligado a entregar otros Dos (2) equipos, sin que al trabajador le corresponda devolver los uniformes usados. Los uniformes a entregar se compondrán de las siguientes prendas: Pantalón y saco blanco; guardapolvo con o sin delantal; gorras adecuadas. El trabajador está obligado a usar el uniforme durante las horas de trabajo, debiendo presentarse con el mismo, en perfectas condiciones de conservación e higiene. El reemplazo total de las ropas de trabajo que resultare necesario efectuar antes de los Doce (12) meses establecidos, de una entrega a otra, correrá por cuenta exclusiva del trabajador. En todos los casos, la entrega de las ropas de trabajo, será certificado por constancia en duplicado, quedando en poder del trabajador, el firmado por el empleador, en el que constará la fecha y prendas entregadas. Déjase expresamente establecido que en caso de no cumplirse con la entrega de la ropa de trabajo, dentro de los plazos señalados, el trabajador tendrá derecho a munirse del uniforme por su

cuenta, elevando la factura al empleador, el que está obligado a reconocer y efectivizar el pago.

Art. 17 - Entrega de herramientas de trabajo y equipos protectores: Los empleadores están obligados a entregar a todo su personal las herramientas de trabajo que deben estar en perfectas condiciones de uso. Los empleadores proveerán de capotes, para ingresar a las Cámaras de enfriamiento y un par de botas de goma para las tareas que así lo requieran. Asimismo y a



requerimiento del personal interesado, se le entregará, sin cargo alguno, delantal de amianto al cocinero/a, ropa adecuada a los conductores y ayudantes y demás elementos de protección respiratorio para el personal que trabaje con harina, obligándose a los interesados, a usarlos durante las horas de trabajo.

CAPÍTULO II

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Art. 18 - Igual trabajo - igual salario: El personal femenino ocupado en la industria de las pastas frescas, percibirá igual salario que el asignado al personal masculino, en cada una de sus respectivas categorías, en igualdad de trabajo y tareas, ya sea oficial, medio oficial ayudante, etc.

Art. 19 - Peso máximo a transportar por el personal femenino: El personal femenino no podrá transportar ni arrastrar bolsas, cajas, cajones, zarandas, bastidores, etc., que superen los 20 (veinte) kilogramos bruto a excepción cuando se trate de transporte mecánico, como ser carros, zorras, etc.

Art. 20 - Peso máximo a transportar por el personal masculino: El personal masculino, mayor de edad, no podrá hombrear peso superior a los cincuenta (50) kilogramos, cuando se trate de bolsas; y de treinta (30) kilogramos, cuando se trate de cajas o cajones. Las cargas que por su naturaleza sean imprescindibles transportarlo sobre la cabeza, tales como bastidores, chatas, zarandas, etc., su peso bruto no podrá exceder de los Veinticinco (25) kilogramos.

Art. 21 - Reconocimiento de categorías y antigüedad: Todos los trabajadores de la industria fideera de la rama pastas frescas, sin distinción de edad, sexo o categoría, que a la firma del presente convenio estuvieren clasificados en una determinada categoría, no podrán ser rebajados de la misma. Los salarios y todos los beneficios establecidos en la presente convención, son los que el trabajador deberá percibir, aunque esté realizando tareas inferiores y cualquiera haya sido la causa por la cual hubiese sido desplazado de su antigua categoría. Asimismo queda expresamente establecido que los salarios fijados en el presente convenio para los trabajadores de ambos sexos, mayores y menores, son el mínimo, más, el adicional establecido en concepto que corresponda ser aplicado en todos los casos, al cumplir el primer año de antigüedad, desde la fecha de su ingreso. Se interpreta como salario inicial, lo



que el trabajador perciba al ingresar en la industria. En ningún caso y bajo ningún pretexto las remuneraciones que percibirán los trabajadores fideeros de la rama pastas frescas, podrán ser inferior a los establecidos en el presente convenio.

Art. 22 - Menores de ambos sexos. Aprendiz: Queda expresamente establecido que las empresas, no podrán ocupar menores que no hayan cumplido catorce (14) años de edad, de acuerdo a las normas legales en vigor. Asimismo déjase expresamente sentado, que el personal menor que no haya cumplido dieciséis (16) años de edad, no podrá atender ni manejar máquinas y sólo realizará las tareas complementarias de: Ayudante, envasador, dependiente, de mostrador, administrativo y percibirá salario fijado en la presente escala del convenio. Los menores que hayan cumplido los dieciséis años de edad, podrán ser destinados a la elaboración en calidad de aprendiz, pudiendo atender las máquinas de producción, bajo la directa supervisión y responsabilidad del oficial y/o empresario. Todo menor que haya cumplido un ciclo de aprendizaje, continuo o alternado de doce (12) meses, percibirá automáticamente el salario asignado al medio oficial, por el término de doce (12) meses, luego de lo cual si es destinado a realizar algunas de las tareas asignadas a la categoría de oficial, automáticamente percibirá el salario correspondiente a dicha categoría.

Art. 23 - Menores que pasan la mayoría de edad: Los menores de ambos sexos, no especializados, al cumplir los dieciocho (18) años de edad, percibirán automáticamente el salario asignado al personal de mayor edad, en su respectiva categoría, con más el escalafón que le correspondiere, contándose a tal efecto la antigüedad, continua o alternada adquirida en el establecimiento como menores.

Art. 24 - Reconocimiento a la competencia técnica: El personal de ambos sexos mayores de dieciocho (18) años de edad, afectado a la industria fideera de las pastas frescas, sin distinción de categoría, que durante su jornada legal de trabajo, realiza alternadamente tareas de ayudante y de especializado, percibirá el salario asignado a la categoría superior, de conformidad con la escala del presente convenio.

Art. 25 - Salarios vigentes superiores al presente convenio: Todos los trabajadores de ambos sexos, sin distinción de categorías, que a la firma del presente convenio estuvieren percibiendo salarios iguales o superiores a los fijados en el presente convenio, percibirán un aumento porcentual más, sobre



los salarios básicos que le haya sido asignado que será equivalente al aumento que se obtiene de suscribir y acordar la escala. El aumento no será absorbido por otros montos que perciba el trabajador en cualquier concepto.

Art. 26 - Sanción disciplinaria: Antes de la aplicación de una sanción disciplinaria y siempre que la falta cometida por el trabajador lo permita, el empleador procurará amonestarlo o apercibirlo previamente.

Art. 27 - Régimen de información y consulta: Los derechos de información y consulta serán ejercidos por la representación sindical, que tiene garantizado previamente las mismas en lo referido a derechos y obligaciones de los trabajadores; en tal sentido los empleadores facilitarán la tarea sindical, en tanto la misma no interfiera con las facultades de organización y dirección.

No obstante, se sugerirá a los empleadores, consultar a la representación sindical, sobre A) - Reglamento interno; B) - Régimen disciplinario; C) - Régimen de Promociones y reclasificaciones; D) - Jornada de Trabajo y Cambios de horarios; E) - Fijación de cronograma para el otorgamiento de las

licencias anuales; F) - Introducción a nuevas tecnologías o nuevos métodos de trabajo y G) - Capacitación y Formación profesional.

Art. 28 - Obligatoriedad de la libreta de trabajo: El personal de ambos sexos, mayor o menor de edad, ocupado en la industria de la rama pastas frescas, deberá munirse de su respectiva Libreta de Trabajo. Dicha libreta será entregada por el S.A.T.I.F. y/o sus Seccionales a los trabajadores de la industria.

El personal que cambie de establecimiento y ya tuviere su Libreta de Trabajo, está obligado a exhibir a su ingreso y entregar la misma a su nuevo empleador; en dicha libreta se consignará la fecha de ingreso y egreso, categoría, horario de trabajo, sueldo, domicilio y nombre del titular, nombre y domicilio comercial del empleador. Queda establecido que la posesión de la Libreta de Trabajo, es obligatoria para trabajar en la industria fideera de las pastas frescas. Se deja constancia de que dicha libreta quedará en poder del empleador mientras el trabajador tenga relación de dependencia y deberá ser devuelto a su titular cuando quede disuelto el vínculo laboral, sea cual fuere el motivo del egreso.

Art. 29 - Jornada legal de trabajo: Queda expresamente establecido que el régimen de horario de trabajo en la industria fideera de las pastas frescas, se



ajustará estrictamente a las disposiciones legales vigentes y en tal sentido se aclara que la jornada legal de trabajo tendrá una duración de ocho (8) horas; la semana será de cuarenta y ocho (48) horas de trabajo y el mes se compondrá de doscientas (200) horas de trabajo, exceptuando aquellas Provincias que tengan una legislación distinta en lo referido a la duración semana de la jornada de trabajo, en cuyo caso regirá la legislación vigente en dichas Provincias.

Asimismo se deja expresa constancia de que el personal afectado a la industria fideera, de Pastas Frescas, sin distinción de edad, sexo o categoría, gozará semanalmente de un franco de treinta y seis (36) horas continuas, que se iniciará indefectiblemente el domingo a las trece (13) horas. Queda claramente establecido que todos los establecimientos fideeros de Pastas Frescas del país, que estén autorizados o que trabajen los sábados en su jornada completa y los domingos por la mañana, permanecerán cerrados el domingo por la tarde y hasta el martes por la mañana, ocupen o no personal sin exclusiones de ninguna naturaleza. Se aclara que únicamente los empleadores podrán disponer abrir y/o trabajar en sus establecimientos, los días lunes, cuando éstos caigan en días y feriados o festivos, no existiendo obligación por parte del personal a concurrir y/o trabajar en las mismas en dicho día lunes; si lo hiciera, se les deberá respetar luego de terminar dicha jornada, las treinta y seis (36) horas continuas de descanso.

Art. 30 - Anulación de convenio de beneficios inferiores: La presente convención colectiva de trabajo, no afectará contratos verbales, escritos o tácitos, que otorguen o reconozcan a los trabajadores beneficios superiores a los fijados en el presente acuerdo.

En tal sentido cualquier otra mejora que a la firma del presente convenio estén gozando los trabajadores involucrados en el presente convenio, deberán ser mantenidas por la empresa. Asimismo, con su vigencia, anulará automáticamente todo contrato verbal o escrito que exista en el país, de beneficios inferiores a lo establecido en el presente convenio.

CAPÍTULO III

SALARIOS, CARGAS SOCIALES, BENEFICIOS SOCIALES

Art. 31 - Salarios mínimos profesionales: A partir del 1 de julio de 1989 regirán los salarios que se especifican en las escalas básicas del presente convenio, para todos los trabajadores de la industria fideera -rama pastas frescas- en el orden



nacional.

CALIFICACIÓN - CATEGORÍA REMUNERACIÓN MENSUAL

Encargado General a 41.753

Oficial/a A 38.903

Conductor A 38.903

Cocinero A 35.602

Medio Oficial A 35.602

CALIFICACIÓN - CATEGORÍA REMUNERACIÓN MENSUAL

AYUDANTES - DEPENDIENTES DE MOSTRADOR: Al ingresar a la industria a 33.060

Al año de antigüedad a 34.388

ENVASADOR/A:

Al ingresar a la industria a 33.060

Al año de antigüedad a 34.388

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Primera Categoría a 38.903

Segunda Categoría a 35.602

Tercera Categoría a 34.388

APRENDICES MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD:

17 años de edad - 6 - horas diarias a 23.946

16 años de edad - 6 - horas diarias a 23.775

15 años de edad - 6 - horas diarias a 23.085

14 años de edad - 6 - horas diarias a 23.085



Art. 31 bis - - Durante la vigencia del presente convenio de trabajo, las partes firmantes se comprometen a mantener actualizados los salarios básicos, acordados, sin perjuicio de su mejora a valores constantes, cuando la situación lo permita. A tal efecto se reunirán a negociar de buena fe, cada vez que alguna de ellas lo solicita expresamente y como máximo, cada dos (2) meses.

Art. 32 - El trabajador no estará obligado a prestar servicios en horas suplementarias salvo caso de peligro o accidente ocurrido o inminente o por exigencias excepcionales de la empresa o economía nacional, juzgando su comportamiento en base al criterio de colaboración en el logro de los fines de la misma. Los empleadores abonarán las horas suplementarias trabajadas, medie o no autorización del organismo administrativo competente con un recargo del sesenta (60%) por ciento, calculado sobre el salario habitual, si se tratare de días comunes y del ciento veinte (120%) por ciento, en días de descanso semanal y feriados.

Art. 33 - Remuneraciones mensuales: Queda establecido que las remuneraciones que percibirán todos los trabajadores ocupados en la industria fideera y afines -rama pastas frescas-, son sueldos mensuales y en ningún caso y bajo ningún pretexto, podrá jornalizarse, salvo expresa conformidad de las partes mediante acta labrada ante autoridad competente o con intervención de las autoridades sindicales que suscriban la presente convención laboral.

En caso de que la empresa ocupe personal para trabajar jornadas de horario reducido o menor cantidad de días durante la semana laboral, el sueldo mensual será pagado en forma proporcional. En este supuesto los aportes a la Obra Social y sindicales, en ningún caso serán inferiores a los que corresponderían sobre un salario mensual mínimo y vital.

Art. 34 - Adicional a conductores o ayudantes: A los conductores, ayudantes de conductores, los viajes no habituales le serán reintegrados los gastos de comida y alojamiento que le demande sus tareas, salvo expresas condiciones que se hayan convenido con el empleador, entre éste y los camioneros y ayudantes, que ya cubran dichas erogaciones.

Art. 35 - Cobranzas: Los empleadores compensarán a los cajeros, repartidores y toda otra persona que específicamente tenga que cobrar dinero, con la suma de un dos (2%) por ciento mensual sobre su respectivo sueldo, el que será liquidado trimestralmente, en compensación de su riesgo de reposición de



faltante de dinero cobrado. Estas sumas no formarán parte de la remuneración, a los efectos de los aportes jubilatorios, cómputo de aguinaldo, vacaciones, indemnizaciones, subsidio por enfermedad.

No tendrán derecho a esta compensación, los trabajadores que ocasional o transitoriamente, realicen la cobranza mencionada.

Art. 36 - Salario personal accidentado: En los casos de accidentes de trabajo previstos en la ley 9688 y sus modificaciones, los trabajadores tendrán el derecho a gozar del salario íntegro, desde el día del infortunio y por el término

que establecen dichas disposiciones legales. En todos los casos el trabajador tendrá asegurado el cien (100%) por ciento de su salario mientras se encuentre imposibilitado de concurrir a sus tareas, independientemente de las indemnizaciones definitivas que por incapacidad, le corresponda. Asimismo, deberá tenerse en cuenta las excepciones a la responsabilidad patronal, previstas en el artículo 4º de la ley 9688.

Art. 37 - Cuando el trabajador sufra algún accidente o enfermedad inculpable que le impida la prestación del servicio por un lapso superior a la licencia paga prevista en la legislación vigente, las empresas le abonarán su remuneración, hasta un (1) mes más.

Art. 38 - Aviso a empleador por accidente y/o enfermedad: El trabajador salvo caso de fuerza mayor, deberá dar aviso de la enfermedad o accidente y del lugar en que se encuentra, en el transcurso de la primera jornada de trabajo, respecto de la cual estuviere imposibilitado de concurrir por alguna de esas causas. Mientras no lo haga, perderá el derecho a percibir la remuneración correspondiente, salvo que la existencia de la enfermedad o accidente, teniendo en cuenta su carácter y gravedad, resulte, luego, inequívocamente acreditada.

Art. 39 - Libre elección del médico: Corresponde al trabajador la libre elección del médico, pero está obligado a someterse al control que se efectúe por el facultativo designado por el empleador. Si el empleador no verificara la enfermedad, ésta se tendrá por reconocida. En casos de discrepancias entre el trabajador y el empleador, éste deberá solicitar a las autoridades de aplicación, la designación de un médico oficial, quien dictaminará al respecto. Si el



empleador no cumplierse este requisito, se estará al certificado presentado por el trabajador.

Art. 40 - Reintegro del trabajador accidentado o enfermo: El trabajador que se reintegra a su trabajo después de una enfermedad o accidente, con recomendación de realizar tareas livianas, ya sea en forma transitoria o permanente, estando vigente el período de conservación del empleo, si éste fuese despedido obligará al empleador a abonarle, además de las indemnizaciones previstas para tal caso, de dos (2) meses de remuneraciones.

Art. 41 - Personal no especificado en la tabla de salarios: El personal mayor de edad, de ambos sexos, ocupados en los establecimientos de pastas frescas, que no hayan sido expresamente incluidos en la tabla de salarios, no podrán percibir una remuneración inferior a la establecida en la misma de acuerdo a las tareas que realice; en caso de estar percibiendo salarios iguales o superiores a los fijados en el presente convenio, deberán igualmente gozar del aumento establecido según la mecánica del artículo 25 de esta convención laboral. Aclárese que el personal que estuviese remunerado a tarifa de producción, no podrá en ningún caso, ni bajo ningún pretexto, percibir remuneración inferior a la establecida en el presente convenio, por una jornada normal de trabajo y de lo que por legislación laboral corresponda. Asimismo, los menores de ambos sexos, que a la firma del presente convenio no se encuentren en las condiciones señaladas precedentemente, gozarán del beneficio instituido en el artículo 25.

Art. 42 - Remuneración del trabajador accidentado y/o enfermo: En ningún caso, la remuneración del trabajador enfermo y/o accidentado, podrá ser inferior a la que hubiese percibido, de no haberse producido el impedimento. Si su salario estuviese integrado por remuneraciones variables, u horas extras, en forma habitual, se liquidará en cuanto a esta parte, según el promedio de lo percibido en el último semestre de prestación de servicios tomando las remuneraciones a valor monetario constante.

CAPÍTULO IV

GRATIFICACIÓN Y BONIFICACIÓN ESPECIALES

Art. 43 - Bonificación especial por asistencia: Todos los trabajadores, sin distinción de edad, sexo o categoría, tendrán derecho al Premio Especial por



asistencia mensual, de acuerdo con la siguiente Escala: Sin Faltas: El Diez (10%) por ciento del total de su remuneración mensual. Medio Día de Falta: El cinco (5%) por ciento de su remuneración mensual. Un (1) Día de Falta: El dos y medio (2,5%) por ciento de su remuneración mensual; no se computará como falta y mantendrá su derecho al cobro de las bonificaciones, cuando la motivación y/o causa de la falta obedezca a las siguientes razones: Feriados nacionales o provinciales; Día del Trabajador Fideero; Enfermedad inculpable y/o accidente de trabajo; Licencia por casamiento, por fallecimiento de familiares; por vacaciones anuales; por examen, por nacimiento; por licencia extraordinaria que determinan los puntos 1, 2 y 3 del artículo 51 del presente convenio; Dadores de sangre, hasta dos veces por año calendario y toda suspensión dispuesta por el empleador, con excepción de las de índole disciplinario.

Será justificado solamente las tareas motivada por permisos gremiales dispuestos y tramitado por el S.A.T.I.F. y/o sus Seccionales, debidamente solicitado por la organización gremial.

Art. 44 - Licencia extraordinaria y asignaciones por matrimonio: Todos los empleadores de la industria fideera de las pastas frescas, comprendidos en el presente convenio, gratificarán a todo su personal, mayor o menor de edad, que contraiga matrimonio, en un todo con la legislación vigente, con la suma que determina la legislación vigente sobre la materia o las que se fijen en el futuro, debiendo el trabajador comunicar tal circunstancia al empleador con la debida anticipación para hacerse acreedor al citado beneficio. Esta licencia se liquidará tomando como base, el último sueldo percibido por él o los contrayentes. Queda establecido que dicho período de licencia será de diez días corridos.

Art. 45 - Licencia extraordinaria y asignación por nacimiento: Todos los empleadores de la industria fideera de la rama pastas frescas comprendidos en el convenio, gratificarán al padre o madre del recién nacido y solamente a uno de los cónyuges, con la suma fijada por la legislación vigente sobre la materia y/o que se establezcan en el futuro. De tal forma las empresas concederán al padre del recién nacido, con Dos (2) días de licencia paga.

Art. 46 - Licencia extraordinaria por fallecimiento: A todo el personal ocupado en los establecimientos de pastas frescas, sin distinción, se le otorgará un (1) día más de licencia paga, independientemente de lo que por ley le corresponda, por fallecimiento de: padres, hijos, cónyuge, hermanos presentes



oausentes. Asimismo la empresa otorgará con goce total de sus remuneraciones, un (1) día de licencia, paga por fallecimiento de abuelo, suegros, tíos, padres y/o hermanos políticos o hijos del cónyuge. Dichas licencias deben ser tomadas obligatoriamente al momento de haber ocurrido el fallecimiento y durante los días de duelo; se abonará aun en los casos en que el fallecimiento ocurra en días festivos, liquidándose la misma, conforme al último sueldo del mes que le corresponda percibir y en cuyo transcurso se ha producido treinta días de producido el deceso, caso contrario perderá ese derecho, excepto que justifique la falta de este requisito y por causa de fuerza mayor. Este período de duelo pago por fallecimiento de un miembro directo de la familia corresponderá individualmente a cada deudo, aun en los casos de estar trabajando dos o más miembros de una familia.

Asimismo y al margen del beneficio de los días corridos de licencia paga, el empleador abonará al trabajador, el importe equivalente a cincuenta (50) horas de trabajo, tomando sobre la base de la categoría a la cual pertenece, por fallecimiento de cónyuge, padre e hijos reconocidos legalmente; este beneficio no tendrá carácter remunerativo y se liquidará en el recibo de sueldo, debajo del salario familiar, con la denominación "Art. 46 del convenio colectivo de trabajo".

Art. 47 - Dadores de sangre: A los dadores de sangre que no estén inscriptos en los registros de la Secretaría de Salud Pública u organismos competentes, se les reconocerá el pago del día que faltare a cumplir con su trabajo, para cumplir con esa finalidad, siempre que lo acredite con certificado expedido por el Organismo sanitario.

Art. 48 - Gratificación por servicio militar: Los empleadores gratificarán a los trabajadores que se retiren del establecimiento, para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio que determina la ley, con la suma del diez (10%) por ciento mensual sobre el sueldo que estuviese percibiendo en función de su categoría, suma que se irá actualizando durante su permanencia en el servicio militar y comenzará a efectivizarse cuando el interesado acredite su incorporación a las filas de las Fuerzas Armadas, obligándose la empresa a la reserva del puesto, de acuerdo a los establecido en la disposición legal vigente.

El beneficio quedará extinguido, si el plazo del servicio militar se prolongará por causa imputable al trabajador.



Art. 49 - Salario familiar: Las empresas de pastas frescas, abonarán a todo su personal que por derecho le corresponde, las asignaciones familiares (esposa, hijos, escolaridad, etc.), tal lo determina la ley.

Art. 50 - Licencia por examen: Los empleadores comprendidos en el presente convenio, licenciarán con dos (2) días corridos, a los trabajadores que deban rendir examen en la enseñanza media o universitaria, con un máximo de reconocimiento de diez (10) días por año calendario, debiendo presentar certificación pertinente de acuerdo a la ley.

Art. 51 - Licencias extraordinarias: Los trabajadores de la industria fideera -rama pastas frescas-, gozarán de licencia paga en los siguientes casos:

1. Las ausencias en que incurra el personal por citaciones oficiales de reparticiones públicas nacionales, provinciales y/o municipales, expedidas a nombre del trabajador o ante el requerimiento de esos organismos y cuya presencia fue indispensable dentro de sus horas de trabajo. Para percibir este beneficio, es obligación del trabajador presentar al empleador, las constancias de la citación oficial respectiva.
2. En el caso de que el trabajador fuera afectado por algún siniestro (incendio, inundación, etc.) y no pudiera por tal motivo concurrir a prestar servicios, la empresa le reconocerá el premo pago, previa verificación del siniestro.
3. En los casos de mudarse el trabajador a otro domicilio. Como prueba del traslado, el trabajador está obligado a informar por escrito al empleador, de su nuevo domicilio.

Las licencias previstas en los puntos 1 y 2, tendrán carácter acumulativo dentro del año calendario, según la siguiente escala: Hasta dos (2) años de antigüedad en la empresa, diez (10) días. Más de dos años, de quince (15) días pagos. La licencia prevista en el punto 3 corresponderá un jornal pago.

Art. 52 - Capacitación y/o formación profesional: El sector empresario colaborará en los Programas de Capacitación y/o Formación Profesional que encare o lleve a cabo el S.A.T.I.F., con la cooperación de organismos oficiales, con la finalidad de propender a la capacitación técnica y gremial del trabajador.

Art. 53 - Entrega mensual de categoría: El personal de todos los establecimientos de pastas frescas, sin



distinción de edad, sexo o categoría, tendrán derecho a retirar de éstos, mensualmente, la cantidad de ocho (8) kilogramos del producto que elaboren, a su elección, en forma totalmente gratuita. Déjase perfectamente aclarado que la mercadería a retirar, es denominada, fideos frescos, de cualquier tipo y especialidad, capelletis, ravioles, ñoquis, etc., estando prohibido su comercialización y no estando el empleador obligado a entregar todo de la misma especialidad. Este beneficio no tendrá carácter acumulativo, es decir que aquel trabajador que no hubiese retirado dicha mercadería dentro del período mensual correspondiente, no podrá reclamar la entrega de la misma en períodos posteriores. Se aclara además, que en ningún caso, el empleado podrá reclamar el canje de este beneficio en mercadería, por su equivalente dinero u otro valor.

TÍTULO II

RELACIONES GREMIALES

Art. 54 - Reconocimiento gremial recíproco: Constituyendo la agremiación una actividad lícita, contemplada por las leyes vigentes, cuyos objetivos principales están en la defensa de los derechos e intereses profesionales de sus representados, son de una importancia fundamental, el reconocimiento expreso ante las entidades empresarias y sindicales, de las funciones que a cada uno le

competen en sus respectivas actividades. A tal efecto, la Federación de Entidades de Fabricantes de Pastas Frescas de la República Argentina, la Cámara de Fabricantes de Pastas Frescas de la Provincia de Santa Fe y el Centro de Fabricantes de Pastas Frescas de la Provincia de Buenos Aires (signatarios del presente convenio), las empresas adheridas a las mismas y todas las empresas y establecimientos fideeros del país, reconocen como entidad gremial representativa de los trabajadores de la actividad, al Sindicato Argentino Trabajadores de la Industria Fideera (S.A.T.I.F.) y sus respectivas Seccionales y/o Delegaciones. Por su parte, el S.A.T.I.F. con sede en Río de Janeiro 34/36 de la Capital Federal y Personería Gremial 1.401, reconoce expresamente como entidades empresarias representativas de la zona de actuación a: la Federación de Entidades de Fabricantes de Pastas Frescas de La República Argentina, la Cámara de Fabricantes de Pastas Frescas de la Provincia de Santa Fe y al Centro de Fabricantes de Pastas Frescas de la Provincia de Buenos Aires, firmantes del presente acuerdo. Asimismo los empleadores de las pastas frescas, reconocen a los Delegados Internos y/o representantes del S.A.T.I.F. y/o sus Seccionales y



delegaciones, de conformidad a lo determinado en la ley de Asociaciones Profesionales.

Art. 55 - Permisos gremiales: Serán autorizados los miembros del Consejo Directivo Gremial, de la Comisión Paritaria de Interpretación, las Comisiones Directivas Seccionales y/o delegaciones del S.A.T.I.F., como asimismo a los Delegados Gremiales, para ausentarse del establecimiento en horas de trabajo, a fin de atender trámites externos de carácter gremial o asistir a reuniones de la misma índole. Se concederá permiso gremial a los trabajadores designados por el Sindicato, cuándo éstos deban concurrir a los congresos convocados por el S.A.T.I.F.. En todos los casos los empleadores abonarán salarios correspondientes a las horas no trabajadas por los referidos motivos. Estas ausencias deberán ser comunicadas por el S.A.T.I.F. y/o Seccionales, según sea el caso, mediante telegrama o nota, quedando limitado a tres días por mes y a un solo operario por establecimiento. Esta limitación sólo comprenderá a los efectos del cobro de jornales.

Art. 56 - Aplicación de la convención colectiva y denuncia del convenio: Es el órgano de aplicación del presente convenio colectivo de trabajo de carácter nacional, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y/o los organismos que se fijen de acuerdo a las normas legales. Con una anticipación no mayor de sesenta (60) días a la fecha de su vencimiento, cualquiera de las partes contractuales podrá denunciar caducidad de la vigencia de la presente convención y solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la iniciación de las tratativas tendientes a la concertación de un nuevo convenio colectivo de trabajo.

Art. 57 - Retención obligatoria de cuota de afiliados: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, todos los empleadores de la industria fideera, rama pastas frescas, descontarán de los haberes correspondientes a los trabajadores, la suma porcentual que fije el S.A.T.I.F. como cuota social mensual, en concordancia a lo dispuesto por sus cuerpos orgánicos. La retención de los respectivos importes, en concepto de cuota sindical de afiliación, deberá ser depositada por cada uno de los empleadores comprendidos en la presente convención a la orden del S.A.T.I.F., en la cuenta bancaria N° 84-090-09, Banco Nación Argentina, Sucursal Caballito.

Art. 58 - Aporte trabajadores al S.A.T.I.F. (Jornal Aguinaldo): De acuerdo a lo resuelto por los cuerpos orgánicos de la entidad sindical, el personal



comprendido en el presente convenio laboral, aportará anualmente, con el importe equivalente a una jornada de trabajo o el que resulte de dividir por veinticinco (25) los sueldos mensuales. Dicho aporte será retenido por las empresas, en dos veces: el cincuenta (50%) por ciento, con el pago de la primera cuota del aguinaldo, en el mes de julio de cada año y el otro cincuenta (50%) por ciento a fin de diciembre. Las empresas depositarán en cada caso, del 1 al 5 de julio y del 1 al 5 de enero de cada año, el total de lo recaudado a la orden del S.A.T.I.F., cuenta N° 84-090-09, Banco Nación Argentina, Sucursal Caballito. El personal que por cualquier causa dejare de trabajar en la industria, ya sea por retiro voluntario o cesantía, sobre los haberes a percibir, se les retendrá el importe de una jornada de trabajo y se depositará inmediatamente a la orden del S.A.T.I.F.

Art. 59 - Aporte trabajadores al S.A.T.I.F. (Medio por ciento): Todos los trabajadores de la industria fideera, ocupados en la rama pastas frescas, sin distinción de edad, sexo o categoría, contribuirán al S.A.T.I.F., con el importe del medio por ciento mensual, sobre el total de lo que por cualquier concepto, reciba como remuneración de acuerdo a lo establecido por los congresos nacionales del gremio; los empleadores comprendidos en el presente convenio, deberán retener mensualmente, el importe resultante a todo su personal ocupado, remitiendo su total al S.A.T.I.F., mediante depósito cuenta N° 84-090-09, Banco Nación Argentina, Sucursal Caballito.

Art. 60 - Aporte trabajadores a la obra social O.S.P.I.F.: Todos los trabajadores fideeros (disposición de la ley de obras sociales), sin distinción de edad, sexo o categoría o estado civil, aportarán con destino a la Obra Social O.S.P.I.F. - S.A.T.I.F., el tres (3%) por ciento de su remuneración mensual.

En los casos en que el trabajador titular beneficiario, declarase concubina o familiares indirectos, solicitando su incorporación a la Obra Social y previa aprobación por el O.S.P.I.F. - S.A.T.I.F., deberá aportar el uno y medio (1,5%) por ciento más, de sus remuneraciones mensuales, por cada incorporación.

En las Planillas de Aportes A-3, que mensualmente se remiten a las empresas, se consignará a quienes le corresponde aportar el importe adicional a que se hace referencia y que surge por aplicación de disposiciones del Instituto Nacional de Obras Sociales (I.N.O.S.).

Dichos importes serán retenidos por el empleador y depositados al O.S.P.I.F. - S.A.T.I.F., Cuenta N° 84-679-60, Banco Nación Argentina, Sucursal Caballito.



Art. 61 - Contribución empresaria obra social O.S.P.I.F.: Todos los fabricantes de pastas frescas, discos de empanadas, prepizzas u otros derivados afines, comprendidos en la presente convención laboral, contribuirán con el seis (6%) por ciento mensual del total de remuneraciones de su personal, en un todo a lo dispuesto por la ley 23660 de Obras Sociales, depositando dichos importes en la cuenta del gremio, N° 84-679-60, Banco Nación Argentina, Sucursal Caballito.

Art. 62 - Comisión paritaria de interpretación: De conformidad a las disposiciones contenidas en la ley de asociaciones profesionales y su respectiva reglamentación, sobre las normas que rigen las convenciones colectivas de trabajo, las entidades empresarias y sindical, firmantes del presente convenio a la formación de una Comisión Paritaria de Interpretación, integrada por cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes, por cada una de las partes; dentro de los quince (15) días de la firma del presente convenio, la que debe estar funcionando dentro de los treinta (30) días corridos a partir de su designación. A tal efecto las partes se comprometen formalmente dentro de los plazos estipulados a elevar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la nómina de sus respectivos representantes paritarios, cuya misión específica será la interpretación de las cláusulas del presente convenio, siendo sus fallos de carácter inapelable en virtud de la legislación vigente sobre la materia.

DISPOSICIONES HOMOLOGATORIAS HOMOLOGACIÓN DEL CONVENIO
COLECTIVO 90/90
EXPTE. 830.555/88

Buenos Aires, 7 de febrero de 1990

VISTO la Convención Colectiva de Trabajo celebrada entre el "SINDICATO ARGENTINO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA FIDEERA" (S.A.T.I.F.); LA "FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA"; la "CÁMARA DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" y "CENTRO DE FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", con ámbito de aplicación establecido respecto de los trabajadores de la Industria Fideera y Afines del País -rama Pastas Frescas-, incluido el personal administrativo, y territorial para todo el Territorio Nacional donde tiene alcance y jurisdicción la Personería Gremial 1.401, con término de vigencia fijado en dos (dos) años a partir del 1 de julio del año 1989, como así



también el acuerdo del Anexo, y ajustándose la misma a las determinaciones de la ley

14250 (t.o. D. 108/88) y su decreto reglamentario 199/88, el suscripto, en su carácter de Director de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, homologa dicha Convención y el citado Anexo, conforme lo autorizado por el artículo 10 del decreto 200/88.

Ello, sin perjuicio de que las partes signatarias, procedan a cumplimentar las recomendaciones formuladas a fojas 209 por la DIRECCIÓN NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Por tanto, por donde corresponda, tómesese razón y regístrese la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fs. 196/207 y 211. Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales N° 4, para su notificación a las partes interesadas. Hecho, pase a la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos, a los efectos del Registro del Convenio Colectivo y a fin de que provea la remisión de copia debidamente autenticada del mismo al DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA, para

disponerse la publicación del texto íntegro de la Convención (D. 199/88 - art. 4º), procediéndose al depósito del presente legajo.

Fecho, remítase copia autenticada de la parte pertinente de estas actuaciones a la DIRECCIÓN NACIONAL ASOCIACIONES SINDICALES, para que: a) tome intervención que en razón de su competencia le corresponde respecto a las cláusulas 58; 59 y 60, referidas a los aportes que deben tributar los trabajadores a la Asociación Sindical (art. 38, L. 23551 y art. 24, D. 467/88) y b) tome conocimiento de la cláusula n° 61 referida a los aportes que los trabajadores se obligan a efectuar a la Entidad Sindical, a fin de que pueda ejercer el control pertinente (arts. 9º y 58 de la L. 23551 y art. 4º del D. 467/88).

REGISTRACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 90/90

Buenos Aires, 9 de febrero de 1990

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 197/207 y 211 quedando registrada bajo el N° 90/90.

ANEXO VIII

“LIBRO

DIARIO”



LIBRO DIARIO

Ejercicio 2012

	DEBE	HABER
Asiento N° 1 -Fecha: 30/11/12- Aporte Inicial		
1110101: CAJA CENTRAL	\$ 40.000,00	
3110101: A CAPITAL SOCIAL		\$ 40.000,00
TOTALES	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Asiento N° 2- Fecha: 31/12/12- Préstamo Macro		
1110101: CAJA CENTRAL	\$ 100.000,00	
2110103: A PRESTAMO A PAGAR		\$ 100.000,00
TOTALES	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
Asiento N°3- Fecha: 31/12/12-Ventas anuales		
1110101: CAJA CENTRAL	\$ 777.600,00	
2110302: A DEBITO FISCAL		\$ 134.955,37
41110101: A VENTAS CASA CENTRAL		\$ 642.644,63
TOTALES	\$ 777.600,00	\$ 777.600,00
Asiento N°4- Fecha: 31/12/12- Compras anuales		
1120201: CREDITO FISCAL	\$ 62.760,00	
5110101: COMPRAS	\$ 298.857,12	
1110101: A CAJA CENTRAL		\$ 361.617,12
TOTALES	\$ 361.617,12	\$ 361.617,12



Asiento N°5- Fecha: 31/12/12- Comp.Iva			
1110101: CAJA CENTRAL		\$ 0,02	
2110302: DEBITO FISCAL		\$ 134.955,37	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 66.132,52
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 0,01
1120201: A CREDITO FISCAL			\$ 62.760,00
2110301: A IVA SALDO A PAGAR			\$ 6.062,86
	TOTALES	\$ 134.955,39	\$ 134.955,39
Asiento N°6- Fecha: 31/12/12- Compa de bienes			
1220101: MUEBLES Y UTILES		\$ 4.000,00	
1220103: INSTALACIONES		\$ 1.000,00	
1220105: MAQUINARIAS		\$ 77.500,00	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 82.500,00
	TOTALES	\$ 82.500,00	\$ 82.500,00
Asiento N°7- fecha 31/12/12- Gastos anuales			
5110201: ALQUILER		\$ 12.000,00	
5110203: LUZ		\$ 12.000,00	
5110204: INGRESOS BRUTOS		\$ 3.888,00	
5110205: GASTOS VARIOS		\$ 2.400,00	
5110206: AGUA CORRIENTE		\$ 6.000,00	
5110201: TASA MUNICIPAL		\$ 1.968,00	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 37.916,00
2110303: A INGRESOS BRUTOS A PAGAR			\$ 340,00
	TOTALES	\$ 38.256,00	\$ 38.256,00



Asiento N° 8- Fecha 31/12/2012- Pago común				
5110208:	CANON LEASING		\$ 9.999,96	
1110101:	A CAJA CENTRAL			\$ 9.999,96
	TOTALES		\$ 9.999,96	\$ 9.999,96
Asiento N°9- Fecha 31/12/2012- Amortización del Ejer				
5110209:	AMORT.BIENES DE USO		\$ 8.750,00	
1220106:	A AMORTIZ.DE BS DE USO			\$ 8.750,00
	TOTALES		\$ 8.750,00	\$ 8.750,00
Asiento N°10- Fecha 31/12/2012- Sueldos anuales				
5110212:	SUELDOS Y JORNALES		\$ 114.849,60	
2110102:	A SUSS A PAGAR			\$ 16.258,56
2110201:	A SUELDOS A PAGAR			\$ 98.591,04
	TOTALES		\$ 114.849,60	\$ 114.849,60
Asiento N°11- Fecha 31/12/2012- Cargas anuales				
5110213:	CARGAS SOCIALES		\$ 29.799,36	
2110102:	A SUSS A PAGAR			\$ 29.799,36
	TOTALES		\$ 29.799,36	\$ 29.799,36



Asiento N°12. Fecha 31/12/2012- Pagos			
2110102: SUSS A PAGAR		\$ 42.219,76	
2110201: SUELDOS A PAGAR		\$ 90.375,12	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 132.594,88
	TOTALES	\$ 132.594,88	\$ 132.594,88
Asiento N°13- Fecha 31/12/2012- Costo de Vta			
1150101: MERCADERIA DE REVENTA		\$ 25.905,50	
5110102: COSTO DE VENTA		\$ 272.951,62	
5110101: A COMPRAS			\$ 298.857,12
	TOTALES	\$ 298.857,12	\$ 298.857,12



BALANCE DE SUMAS Y SALDOS DEL EJERCICIO

2012

CUENTA: DENOMIN	DEBE	HABER	SALDO
1110101: CAJA CENTR	\$ 917.600,02	\$ 690.760,49	\$ 226.839,53
1120201: CREDITO FIS	\$ 62.760,00	\$ 62.760,00	\$ 0,00
1150101: MERCADERI	\$ 25.905,50		\$ 25.905,50
1220101: MUEBLES Y	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00
1220103: INSTALACIO	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
1220105: MAQUINAR	\$ 77.500,00		\$ 77.500,00
1220106: AMORTIZ. DE BS DE USO		\$ 8.750,00	-\$ 8.750,00
2110102: SUSS A PAG	\$ 42.219,76	\$ 46.057,92	-\$ 3.838,16
2110103: PRESTAMO A PAGAR		\$ 100.000,00	-\$ 100.000,00
2110201: SUELDOS A	\$ 90.375,12	\$ 98.591,04	-\$ 8.215,92
2110301: IVA SALDO A PAGAR		\$ 6.062,86	-\$ 6.062,86
2110302: DEBITO FISC	\$ 134.955,37	\$ 134.955,37	\$ 0,00
2110303: INGRESOS BRUTOS A PAGAR		\$ 340,00	-\$ 340,00
3110101: CAPITAL SOCIAL		\$ 40.000,00	-\$ 40.000,00
4110101: VENTAS CASA CENTRAL		\$ 642.644,63	-\$ 642.644,63
5110101: COMPRAS	\$ 298.857,12	\$ 298.857,12	\$ 0,00
5110102: COSTO DE V	\$ 272.951,62		\$ 272.951,62
5110201: ALQUILERE	\$ 12.000,00		\$ 12.000,00
5110203: LUZ	\$ 12.000,00		\$ 12.000,00
5110204: INGRESOS B	\$ 3.888,00		\$ 3.888,00
5110205: GASTOS VA	\$ 2.400,00		\$ 2.400,00
5110206: AGUA CORR	\$ 6.000,00		\$ 6.000,00
5110207: TASA MUNI	\$ 1.968,00		\$ 1.968,00
5110208: CANON LEA	\$ 9.999,96		\$ 9.999,96
5110209: AMORTIZ.BS	\$ 8.750,00		\$ 8.750,00
5110212: SUELDOS Y	\$ 114.849,60		\$ 114.849,60
5110213: CARGAS SO	\$ 29.799,36		\$ 29.799,36
TOTALES	\$ 2.129.779,43	\$ 2.129.779,43	\$ 0,00



LIBRO DIARIO

Ejercicio 2013

Asiento N°1-Fecha 01/01/2013- Por inicio de Ejercicio			DEBE	HABER
1110101:	CAJA CENTRAL		\$ 226.839,53	
1150101:	MERCADERIA DE REVENTA		\$ 25.905,50	
1220101:	MUEBLES Y UTILES		\$ 4.000,00	
1220103:	INSTALACIONES		\$ 1.000,00	
1220105:	MAQUINARIA		\$ 77.500,00	
1220106:	A AMORTIZ.DE BS DE USO			\$ 8.750,00
2110102:	A SUSS A PAGAR			\$ 3.838,16
2110103:	A PRESTAMO A PAGAR			\$ 100.000,00
2110201:	A SUELDOS A PAGAR			\$ 8.215,92
2110301:	A IVA SALDO A PAGAR			\$ 6.062,86
2110303:	A IIBB A PAGAR			\$ 340,00
3110101:	A CAPITAL SOCIAL			\$ 40.000,00
4120106:	A RDO DEL EJERCICIO			\$ 16.838,09
		TOTALES	\$ 335.245,03	\$ 335.245,03
Asiento N° 2 -Fecha: 31/12/13- Rdo Ej anterior			DEBE	HABER
4120106:	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 168.038,09	
3110301:	A RESULTADOS NO ASIGNADOS			\$ 168.038,09
		TOTALES	\$ 168.038,09	\$ 168.038,09
Asiento N° 3- Fecha: 31/12/13- Ventas anuales				
1110101:	CAJA CENTRAL		\$ 855.360,00	
2110302:	A DEBITO FISCAL			\$ 148.450,91
4110101:	A VENTAS			\$ 706.909,09
		TOTALES	\$ 855.360,00	\$ 855.360,00



Asiento N°4- Fecha: 31/12/13- Compras anuales			
1120201: CREDITO FISCAL		\$ 69.036,00	
5110101: COMPRAS		\$ 328.742,84	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 397.778,84
	TOTALES	\$ 397.778,84	\$ 397.778,84
Asiento N°5- Fecha: 31/12/13- Devolución Crédito Fiscal			
2110103: PRESTAMO A PAGAR		\$ 23.100,00	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 23.100,00
	TOTALES	\$ 23.100,00	\$ 23.100,00
Asiento N°6- Fecha: 31/12/13- Pago de saldos			
2110102: SUSS A PAGAR		\$ 3.838,16	
2110201: SUELDOS A PAGAR		\$ 8.215,92	
2110301: IVA SALDO A PAGAR		\$ 6.062,86	
2110303: INGRESOS BRUTOS A PAGAR		\$ 340,00	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 18.456,94
	TOTALES	\$ 18.456,94	\$ 18.456,94
Asiento N°7- fecha 31/12/13- Sueldos y Jornales			
5110212: SUELDOS Y JORNALES		\$ 137.819,52	
2110102: A SUSS A PAGAR			\$ 19.510,27
2110201: A SUELDOS A PAGAR			\$ 118.309,25
	TOTALES	\$ 137.819,52	\$ 137.819,52



Asiento N° 8- Fecha 31/12/2013- Cargas anuales				
5110213: CARGAS SOCIALES			\$ 31.153,44	
2110201: A SUSS A PAGAR				\$ 31.153,44
		TOTALES	\$ 31.153,44	\$ 31.153,44
Asiento N°9- Fecha 31/12/2013- Pago de cargas				
2110102: SUSS A PAGAR			\$ 45.657,92	
2110201: SUELDOS A PAGAR			\$ 108.450,15	
1110101: A CAJA CENTRAL				\$ 154.508,07
		TOTALES	\$ 154.108,07	\$ 154.508,07
Asiento N°10- Fecha 31/12/2013- Amortiz.del Ejercicio				
5110209: AMORTIZACION BS DE USO			\$ 8.750,00	
1220106: A AMORTIZACION DE BS DE USO				\$ 8.750,00
		TOTALES	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00
Asiento N°11- Fecha 31/12/2013- Costo de venta				
1150101: MERCADERIA DE REVENTA			\$ 32.381,25	
5110102: COSTO DE VENTA			\$ 322.267,09	
5110101: A COMPRAS				\$ 328.742,84
1150101: A MERCADERIA DE REVENTA				\$ 25.905,50
		TOTALES	\$ 354.648,34	\$ 354.648,34
Asiento N°12. Fecha 31/12/2013- Compensacion Débito Fiscal				
2110302: DEBITO FISCAL			\$ 148.450,91	
1110101: A CAJA CENTRAL				\$ 72.745,76
1120201: A CREDITO FISCAL				\$ 69.036,00
2110301: A IVA SALDO A PAGAR				\$ 6.669,15
		TOTALES	\$ 148.450,91	\$ 148.450,91



Asiento N°13- Fecha 31/12/2013- Gastos anuales				
5110201:	ALQUILERES		\$ 13.200,00	
5110203:	LUZ		\$ 13.200,00	
5110204:	INGRESOS BRUTOS		\$ 4.276,80	
5110205:	GASTOS VARIOS		\$ 2.640,00	
5110206:	AGUA		\$ 6.600,00	
5110207:	TASA MUNICIPAL		\$ 2.164,80	
5110208:	CANON LEASING		\$ 9.999,96	
1110101:	A CAJA CENTRAL			\$ 51.707,56
2110303:	A INGRESOS BRUTOS A PAGAR			\$ 374,00
		TOTALES	\$ 52.081,56	\$ 52.081,56
Asiento N°14- Fecha 31/12/2013- Retiro de las Socias				
1111000:	RETIRO A CTA DE UTIL SOC CASEY		\$ 50.000,00	
1111001:	RETIRO A CTA DE UTIL SOC BRINGAS		\$ 50.000,00	
1110101:	A CAJA			\$ 100.000,00
		TOTALES	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00



BALANCE DE SUMAS Y SALDOS DEL EJERCICIO

2013

CUENTA: DENOMIN	DEBE	HABER	SALDO
1110101: CAJA CENTR	\$ 1.082.199,53	\$ 818.297,17	\$ 263.902,36
1120201: CREDITO FIS	\$ 69.036,00	\$ 69.036,00	\$ 0,00
1150101: MERCADERI	\$ 58.286,75	\$ 25.905,50	\$ 32.381,25
1220101: MUEBLES Y	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00
1220103: INSTALACIO	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
1220105: MAQUINAR	\$ 77.500,00		\$ 77.500,00
1220106: AMORTIZ. DE BS DE USO		\$ 17.500,00	-\$ 17.500,00
2110102: SUSS A PAG	\$ 49.896,08	\$ 54.501,87	-\$ 4.605,79
2110103: PRESTAMO	\$ 23.100,00	\$ 100.000,00	-\$ 76.900,00
2110201: SUELDOS A	\$ 116.666,07	\$ 126.525,17	-\$ 9.859,10
2110301: IVA SALDO	\$ 6.062,86	\$ 12.732,01	-\$ 6.669,15
2110302: DEBITO FISC	\$ 148.450,91	\$ 148.450,91	\$ 0,00
2110303: INGRESOS B	\$ 340,00	\$ 714,00	-\$ 374,00
3110101: CAPITAL SOCIAL		\$ 40.000,00	-\$ 40.000,00
3110301: RDOS NO ASIGNADOS		\$ 168.038,09	-\$ 168.038,09
4110101: VENTAS CASA CENTRAL		\$ 706.909,09	-\$ 706.909,09
4120106: RDO DEL EJE	\$ 168.038,09	\$ 168.038,09	\$ 0,00
5110101: COMPRAS	\$ 328.742,84	\$ 328.742,84	\$ 0,00
5110102: COSTO DE V	\$ 322.267,09		\$ 322.267,09
5110201: ALQUILERE	\$ 13.200,00		\$ 13.200,00
5110203: LUZ	\$ 13.200,00		\$ 13.200,00
5110204: INGRESOS B	\$ 4.276,80		\$ 4.276,80
5110205: GASTOS VA	\$ 2.640,00		\$ 2.640,00
5110206: AGUA CORR	\$ 6.600,00		\$ 6.600,00
5110207: TASA MUNI	\$ 2.164,80		\$ 2.164,80
5110208: CANON LEA	\$ 9.999,96		\$ 9.999,96
5110209: AMORTIZ.BS	\$ 8.750,00		\$ 8.750,00
5110212: SUELDOS Y	\$ 137.819,52		\$ 137.819,52
5110213: CARGAS SO	\$ 31.153,44		\$ 31.153,44
1111000: RETIRO SOC	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
1111001: RETIRO SOC	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
TOTALES	\$ 2.785.390,74	\$ 2.785.390,74	\$ 0,00



LIBRO DIARIO

Ejercicio 2014

Asiento N°1-Fecha 01/01/2014- Por inicio c		DEBE	HABER
1110101:	CAJA CENTRAL	\$ 263.902,36	
1150101:	MERCADERIA DE REVENTA	\$ 32.381,25	
1220101:	MUEBLES Y UTILES	\$ 4.000,00	
1220103:	INSTALACIONES	\$ 1.000,00	
1220105:	MAQUINARIA	\$ 77.500,00	
1111000:	RETIRO SOC CASEY	\$ 50.000,00	
1111001:	RETIRO SOC BRINGAS	\$ 50.000,00	
1220106:	A AMORTIZ.DE BS DE USO		\$ 17.500,00
2110102:	A SUSS A PAGAR		\$ 4.605,79
2110103:	A PRESTAMO A PAGAR		\$ 76.900,00
2110201:	A SUELDOS A PAGAR		\$ 9.859,10
2110301:	A IVA SALDO A PAGAR		\$ 6.669,15
2110303:	A IIBB A PAGAR		\$ 374,00
3110101:	A CAPITAL SOCIAL		\$ 40.000,00
3110301:	A RDOS NO ASIGNADOS		\$ 168.038,09
4120106:	A RDO DEL EJERCICIO		\$ 154.837,48
	TOTALES	\$ 478.783,61	\$ 478.783,61
Asiento N° 2 -Fecha: 31/12/14- Rdo Ej ante		DEBE	HABER
4120106:	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 154.837,48	
3110301:	A RESULTADOS NO ASIGNADOS		\$ 154.837,48
	TOTALES	\$ 154.837,48	\$ 154.837,48
Asiento N° 3- Fecha: 31/12/14- Ventas anuales			
1110101:	CAJA CENTRAL	\$ 1.026.432,00	
2110302:	A DEBITO FISCAL		\$ 178.141,09
4110101:	A VENTAS		\$ 848.290,91
	TOTALES	\$ 1.026.432,00	\$ 1.026.432,00



Asiento N°4- Fecha: 31/12/14- Compras anuales				
1120201: CREDITO FISCAL			\$ 82.843,20	
5110101: COMPRAS			\$ 394.491,40	
1110101: A CAJA CENTRAL				\$ 477.334,60
		TOTALES	\$ 477.334,60	\$ 477.334,60
Asiento N°5- Fecha: 31/12/14- Devolución Crédito Fiscal				
2110103: PRESTAMO A PAGAR			\$ 23.100,00	
1110101: A CAJA CENTRAL				\$ 23.100,00
		TOTALES	\$ 23.100,00	\$ 23.100,00
Asiento N°6- Fecha: 31/12/14- Pago de saldos				
2110102: SUSS A PAGAR			\$ 4.605,79	
2110201: SUELDOS A PAGAR			\$ 9.859,10	
2110301: IVA SALDO A PAGAR			\$ 6.669,15	
2110303: INGRESOS BRUTOS A PAGAR			\$ 374,00	
1110101: A CAJA CENTRAL				\$ 21.508,04
		TOTALES	\$ 21.508,04	\$ 21.508,04
Asiento N°7- fecha 31/12/14- Sueldos y Jornales				
2110201: SUELDOS A PAGAR			0,01	
5110212: SUELDOS Y JORNALES			\$ 165.383,42	
2110102: A SUSS A PAGAR				\$ 19.510,27
2110201: A SUELDOS A PAGAR				\$ 118.309,25
		TOTALES	\$ 165.383,42	\$ 137.819,52



Asiento N° 8- Fecha 31/12/2014- Cargas anuales			
5110213: CARGAS SOCIALES		\$ 32.317,75	
2110201: A SUSS A PAGAR			\$ 32.317,75
	TOTALES	\$ 32.317,75	\$ 32.317,75
Asiento N°9- Fecha 31/12/2014- Pago de cargas			
2110102: SUSS A PAGAR		\$ 51.085,91	
2110201: SUELDOS A PAGAR		\$ 130.140,17	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 181.226,08
	TOTALES	\$ 181.226,08	\$ 181.226,08
Asiento N°10- Fecha 31/12/2014- Amortiz.del Ejercicio			
5110209: AMORTIZACION BS DE USO		\$ 8.750,00	
1220106: A AMORTIZACION DE BS DE USO			\$ 8.750,00
	TOTALES	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00
Asiento N°11- Fecha 31/12/2014- Costo de venta			
1150101: MERCADERIA DE REVENTA		\$ 40.476,50	
5110102: COSTO DE VENTA		\$ 386.396,15	
5110101: COMPRAS			\$ 394.491,40
1150101: MERCADERIA DE REVENTA			\$ 32.381,25
	TOTALES	\$ 426.872,65	\$ 426.872,65
Asiento N°12. Fecha 31/12/2014- Compensacion Débito Fiscal			
2110302: DEBITO FISCAL		\$ 178.141,09	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 87.294,91
1120201: A CREDITO FISCAL			\$ 82.843,20
2110301: A IVA SALDO A PAGAR			\$ 8.002,98
	TOTALES	\$ 178.141,09	\$ 178.141,09



Asiento N°13- Fecha 31/12/2014- Gastos anuales			
5110201:	ALQUILERES	\$ 14.520,00	
5110203:	LUZ	\$ 14.520,00	
5110204:	INGRESOS BRUTOS	\$ 5.132,16	
5110205:	GASTOS VARIOS	\$ 2.904,00	
5110206:	AGUA	\$ 7.260,00	
5110207:	TASA MUNICIPAL	\$ 2.381,28	
5110208:	CANON LEASING	\$ 10.000,08	
1110101:	A CAJA CENTRAL		\$ 56.268,72
2110303:	A INGRESOS BRUTOS A PAGAR		\$ 448,80
	TOTALES	\$ 56.717,52	\$ 56.717,52
Asiento N°14- Fecha 31/12/2014- Retiro de las Socias			
1111000:	RETIRO A CTA DE UTIL SOC CA	\$ 50.000,00	
1111001:	RETIRO A CTA DE UTIL SOC BE	\$ 50.000,00	
1110101:	A CAJA		\$ 100.000,00
	TOTALES	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00



BALANCE DE SUMAS Y SALDOS DEL EJERCICIO

2014

CUENTA: DENOMINACION	DEBE	HABER	SALDO
1110101: CAJA CENTRAL	\$ 1.390.334,36	\$ 946.732,35	\$ 443.602,01
1120201: CREDITO FIS	\$ 82.843,20	\$ 82.843,20	\$ 0,00
1150101: MERCADERIA	\$ 72.857,75	\$ 32.381,25	\$ 40.476,50
1220101: MUEBLES Y	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00
1220103: INSTALACIONES	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
1220105: MAQUINARIA	\$ 77.500,00		\$ 77.500,00
1220106: AMORTIZ. DE BS DE USO		\$ 26.250,00	-\$ 26.250,00
2110102: SUSS APAGADO	\$ 55.691,70	\$ 60.335,87	-\$ 4.644,17
2110103: PRESTAMO	\$ 23.100,00	\$ 76.900,00	-\$ 53.800,00
2110201: SUELDOS A PAGAR	\$ 139.999,28	\$ 151.830,20	-\$ 11.830,92
2110301: IVA SALDO	\$ 6.669,15	\$ 14.672,13	-\$ 8.002,98
2110302: DEBITO FISCAL	\$ 178.141,09	\$ 178.141,09	\$ 0,00
2110303: INGRESOS BANCARIOS	\$ 374,00	\$ 822,80	-\$ 448,80
3110101: CAPITAL SOCIAL		\$ 40.000,00	-\$ 40.000,00
3110301: RDOS NO ASIGNADOS		\$ 322.875,57	-\$ 322.875,57
4110101: VENTAS CASA CENTRAL		\$ 848.290,91	-\$ 848.290,91
4120106: RDO DEL EJERCICIO	\$ 154.837,48	\$ 154.837,48	\$ 0,00
5110101: COMPRAS	\$ 394.491,40	\$ 394.491,40	\$ 0,00
5110102: COSTO DE VENTAS	\$ 386.396,15		\$ 386.396,15
5110201: ALQUILERES	\$ 14.520,00		\$ 14.520,00
5110203: LUZ	\$ 14.520,00		\$ 14.520,00
5110204: INGRESOS BANCARIOS	\$ 5.132,16		\$ 5.132,16
5110205: GASTOS VARIOS	\$ 2.904,00		\$ 2.904,00
5110206: AGUA CORRIENTE	\$ 7.260,00		\$ 7.260,00
5110207: TASA MUNICIPAL	\$ 2.381,28		\$ 2.381,28
5110208: CANON LEAS	\$ 10.000,08		\$ 10.000,08
5110209: AMORTIZ.BS	\$ 8.750,00		\$ 8.750,00
5110212: SUELDOS Y PAGOS	\$ 165.383,42		\$ 165.383,42
5110213: CARGAS SOCIALES	\$ 32.317,75		\$ 32.317,75
1111000: RETIRO SOCIAL	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
1111001: RETIRO SOCIAL	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
TOTALES	\$ 3.331.404,25	\$ 3.331.404,25	\$ 0,00



LIBRO DIARIO

Ejercicio 2015

Asiento N°1-Fecha 01/01/2015- Por inicio de			DEBE	HABER
1110101:	CAJA CENTRAL		\$ 303.602,01	
1150101:	MERCADERIA DE REVENTA		\$ 40.476,50	
1220101:	MUEBLES Y UTILES		\$ 4.000,00	
1220103:	INSTALACIONES		\$ 1.000,00	
1220105:	MAQUINARIA		\$ 77.500,00	
1111000:	RETIRO SOC CASEY		\$ 50.000,00	
1111001:	RETIRO SOC BRINGAS		\$ 50.000,00	
1220106:	A AMORTIZ.DE BS DE USO			\$ 26.250,00
2110102:	A SUSS A PAGAR			\$ 4.644,17
2110103:	A PRESTAMO A PAGAR			\$ 53.800,00
2110201:	A SUELDOS A PAGAR			\$ 11.830,92
2110301:	A IVA SALDO A PAGAR			\$ 8.002,98
2110303:	A IIBB A PAGAR			\$ 448,80
3110101:	A CAPITAL SOCIAL			\$ 40.000,00
3110301:	A RDOS NO ASIGNADOS			\$ 322.875,57
4120106:	A RDO DEL EJERCICIO			\$ 98.726,07
	TOTALES		\$ 526.578,51	\$ 566.578,51
Asiento N° 2 -Fecha: 31/12/15- Rdo Ej anterior			DEBE	HABER
4120106:	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 198.726,07	
3110301:	A RESULTADOS NO ASIGNADOS			\$ 198.726,07
	TOTALES		\$ 198.726,07	\$ 198.726,07
Asiento N° 3- Fecha: 31/12/15- Ventas anuales				
1110101:	CAJA CENTRAL		\$ 1.334.361,60	
2110302:	A DEBITO FISCAL			\$ 231.583,42
4110101:	A VENTAS			\$ 1.102.778,18
	TOTALES		\$ 1.334.361,60	\$ 1.334.361,60



Asiento N°4- Fecha: 31/12/15- Compras anuales			
1120201: CREDITO FISCAL		\$ 107.696,16	
5110101: COMPRAS		\$ 512.838,82	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 620.534,98
	TOTALES	\$ 620.534,98	\$ 620.534,98
Asiento N°5- Fecha: 31/12/15- Devolución Crédito Fiscal			
2110103: PRESTAMO A PAGAR		\$ 23.100,00	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 23.100,00
	TOTALES	\$ 23.100,00	\$ 23.100,00
Asiento N°6- Fecha: 31/12/15- Pago de saldos			
2110102: SUSS A PAGAR		\$ 4.644,17	
2110201: SUELDOS A PAGAR		\$ 11.830,92	
2110301: IVA SALDO A PAGAR		\$ 8.002,98	
2110303: INGRESOS BRUTOS A PAGAR		\$ 448,80	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 24.926,87
	TOTALES	\$ 24.926,87	\$ 24.926,87
Asiento N°7- fecha 31/12/15- Sueldos y Jornales			
5110212: SUELDOS Y JORNALES		\$ 198.460,11	
2110102: A SUSS A PAGAR			\$ 28.094,79
2110201: A SUELDOS A PAGAR			\$ 170.365,32
	TOTALES	\$ 198.460,11	\$ 198.460,11



Asiento N° 8- Fecha 31/12/2015- Cargas anuales			
5110213: CARGAS SOCIALES		\$ 33.208,30	
2110201: A SUSS A PAGAR			\$ 33.208,30
	TOTALES	\$ 33.208,30	\$ 33.208,30
Asiento N°9- Fecha 31/12/2015- Pago de cargas			
2110102: SUSS A PAGAR		\$ 55.730,08	
2110201: SUELDOS A PAGAR		\$ 156.168,21	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 211.898,29
	TOTALES	\$ 211.898,29	\$ 211.898,29
Asiento N°10- Fecha 31/12/2015- Amortiz.del Ejercicio			
5110209: AMORTIZACION BS DE USO		\$ 8.750,00	
1220106: A AMORTIZACION DE BS DE USO			\$ 8.750,00
	TOTALES	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00
Asiento N°11- Fecha 31/12/2015- Costo de venta			
1150101: MERCADERIA DE REVENTA		\$ 50.595,70	
5110102: COSTO DE VENTA		\$ 502.719,62	
5110101: COMPRAS			\$ 512.838,82
1150101: MERCADERIA DE REVENTA			\$ 40.476,50
	TOTALES	\$ 553.315,32	\$ 553.315,32
Asiento N°12. Fecha 31/12/2015- Compensacion Débito Fiscal			
2110302: DEBITO FISCAL		\$ 231.583,42	
1110101: A CAJA CENTRAL			\$ 113.483,39
1120201: A CREDITO FISCAL			\$ 107.696,16
2110301: A IVA SALDO A PAGAR			\$ 10.403,87
	TOTALES	\$ 231.583,42	\$ 231.583,42



Asiento N°13- Fecha 31/12/2015- Gastos anuales			
5110201:	ALQUILERES	\$ 15.972,00	
5110203:	LUZ	\$ 15.972,00	
5110204:	INGRESOS BRUTOS	\$ 6.671,81	
5110205:	GASTOS VARIOS	\$ 3.194,00	
5110206:	AGUA	\$ 7.986,00	
5110207:	TASA MUNICIPAL	\$ 2.619,00	
1110101:	A CAJA CENTRAL		\$ 51.831,78
2110303:	A INGRESOS BRUTOS A PAGAR		\$ 583,44
	TOTALES	\$ 52.414,81	\$ 52.415,22
Asiento N°14- Fecha 31/12/2015- Retiro de las Socias			
1111000:	RETIRO A CTA DE UTIL SOC CAS	\$ 50.000,00	
1111001:	RETIRO A CTA DE UTIL SOC BRIN	\$ 50.000,00	
1110101:	A CAJA		\$ 100.000,00
	TOTALES	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00



BALANCE DE SUMAS Y SALDOS DEL EJERCICIO

2015

CUENTA: DENOMIN	DEBE	HABER	SALDO
1110101: CAJA CENTR	\$ 1.877.963,61	\$ 1.145.775,31	\$ 732.188,30
1120201: CREDITO FIS	\$ 107.696,16	\$ 107.696,16	\$ 0,00
1150101: MERCADERI	\$ 91.072,20	\$ 40.476,50	\$ 50.595,70
1220101: MUEBLES Y	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00
1220103: INSTALACIO	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
1220105: MAQUINAR	\$ 77.500,00		\$ 77.500,00
1220106: AMORTIZ. DE BS DE USO		\$ 35.000,00	-\$ 35.000,00
2110102: SUSS APAG	\$ 60.374,25	\$ 65.947,26	-\$ 5.573,01
2110103: PRESTAMO	\$ 23.100,00	\$ 53.800,00	-\$ 30.700,00
2110201: SUELDOS A	\$ 167.999,13	\$ 182.196,24	-\$ 14.197,11
2110301: IVA SALDO	\$ 8.002,98	\$ 18.406,85	-\$ 10.403,87
2110302: DEBITO FISC	\$ 231.583,42	\$ 231.583,42	\$ 0,00
2110303: INGRESOS B	\$ 448,80	\$ 1.032,24	-\$ 583,44
3110101: CAPITAL SOCIAL		\$ 40.000,00	-\$ 40.000,00
3110301: RDOS NO ASIGNADOS		\$ 521.601,64	-\$ 521.601,64
4110101: VENTAS CASA CENTRAL		\$ 1.102.778,18	-\$ 1.102.778,18
4120106: RDO DEL EJI	\$ 198.726,07	\$ 198.726,07	\$ 0,00
5110101: COMPRAS	\$ 512.838,82	\$ 512.838,82	\$ 0,00
5110102: COSTO DE V	\$ 502.719,62		\$ 502.719,62
5110201: ALQUILERE	\$ 15.972,00		\$ 15.972,00
5110203: LUZ	\$ 15.972,00		\$ 15.972,00
5110204: INGRESOS B	\$ 6.671,81		\$ 6.671,81
5110205: GASTOS VAL	\$ 3.194,00		\$ 3.194,00
5110206: AGUA CORR	\$ 7.986,00		\$ 7.986,00
5110207: TASA MUNIC	\$ 2.619,41		\$ 2.619,41
5110209: AMORTIZ.BS	\$ 8.750,00		\$ 8.750,00
5110212: SUELDOS Y	\$ 198.460,11		\$ 198.460,11
5110213: CARGAS SOC	\$ 33.208,30		\$ 33.208,30
1111000: RETIRO SOC	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
1111001: RETIRO SOC	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
TOTALES	\$ 4.257.858,69	\$ 4.257.858,69	\$ 0,00



LIBRO DIARIO

Ejercicio 2016

Asiento N°1-Fecha 01/01/2016- Por inicio de Eje			DEBE	HABER
1110101:	CAJA CENTRAL		\$ 732.188,30	
1150101:	MERCADERIA DE REVENTA		\$ 50.595,70	
1220101:	MUEBLES Y UTILES		\$ 4.000,00	
1220103:	INSTALACIONES		\$ 1.000,00	
1220105:	MAQUINARIA		\$ 77.500,00	
1111000:	RETIRO SOC CASEY		\$ 50.000,00	
1111001:	RETIRO SOCIA BRINGAS		\$ 50.000,00	
1220106:	A AMORTIZ.DE BS DE USO			\$ 35.000,00
2110102:	A SUSS A PAGAR			\$ 5.573,01
2110103:	A PRESTAMO A PAGAR			\$ 30.700,00
2110201:	A SUELDOS A PAGAR			\$ 14.197,11
2110301:	A IVA SALDO A PAGAR			\$ 10.403,87
2110303:	A IIBB A PAGAR			\$ 583,44
3110101:	A CAPITAL SOCIAL			\$ 40.000,00
3110301:	A RDOS NO ASIGNADOS			\$ 521.601,64
4120106:	A RDO DEL EJERCICIO			\$ 307.224,93
	TOTALES		\$ 965.284,00	\$ 965.284,00
Asiento N° 2 -Fecha: 31/12/16- Rdo Ej anterior			DEBE	HABER
4120106:	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 307.224,93	
3110301:	A RESULTADOS NO ASIGNADOS			\$ 307.224,93
	TOTALES		\$ 307.224,93	\$ 307.224,93
Asiento N° 3- Fecha: 31/12/16- Ventas anuales				
1110101:	CAJA CENTRAL		\$ 1.868.106,24	
2110302:	A DEBITO FISCAL			\$ 324.216,79
4110101:	A VENTAS			\$ 1.543.889,45
	TOTALES		\$ 1.868.106,24	\$ 1.868.106,24



Asiento N°4- Fecha: 31/12/16- Compras anuales				
1120201: CREDITO FISCAL			\$ 150.774,62	
5110101: COMPRAS			\$ 717.974,35	
1110101: A CAJA CENTRAL				\$ 868.748,97
		TOTALES	\$ 868.748,97	\$ 868.748,97
Asiento N°5- Fecha: 31/12/16- Devolución Crédito Fiscal				
2110103: PRESTAMO A PAGAR			\$ 23.100,00	
1110101: A CAJA CENTRAL				\$ 23.100,00
		TOTALES	\$ 23.100,00	\$ 23.100,00
Asiento N°6- Fecha: 31/12/16- Pago de saldos				
2110102: SUSS A PAGAR			\$ 5.573,01	
2110201: SUELDOS A PAGAR			\$ 14.197,11	
2110301: IVA SALDO A PAGAR			\$ 10.403,87	
2110303: INGRESOS BRUTOS A PAGAR			\$ 583,44	
1110101: A CAJA CENTRAL				\$ 30.757,43
		TOTALES	\$ 30.757,43	\$ 30.757,43
Asiento N°7- fecha 31/12/16- Sueldos y Jornales				
5110212: SUELDOS Y JORNALES			\$ 238.152,13	
2110102: A SUSS A PAGAR				\$ 33.713,75
2110201: A SUELDOS A PAGAR				\$ 204.438,38
		TOTALES	\$ 238.152,13	\$ 238.152,13



Asiento N° 8- Fecha 31/12/2016- Cargas anuales				
5110213: CARGAS SOCIALES			\$ 33.719,65	
2110201: A SUSS A PAGAR				\$ 33.719,65
		TOTALES	\$ 33.719,65	\$ 33.719,65
Asiento N°9- Fecha 31/12/2016- Pago de cargas				
2110102: SUSS A PAGAR			\$ 61.813,95	
2110201: SUELDOS A PAGAR			\$ 187.401,85	
1110101: A CAJA CENTRAL				\$ 249.215,80
		TOTALES	\$ 249.215,80	\$ 249.215,80
Asiento N°10- Fecha 31/12/2016- Amortiz.del Ejercicio				
5110209: AMORTIZACION BS DE USO			\$ 8.750,00	
1220106: A AMORTIZACION DE BS DE USO				\$ 8.750,00
		TOTALES	\$ 8.750,00	\$ 8.750,00
Asiento N°11- Fecha 31/12/2016- Costo de venta				
1150101: MERCADERIA DE REVENTA			\$ 63.244,60	
5110102: COSTO DE VENTA			\$ 705.325,45	
5110101: A COMPRAS				\$ 717.974,35
1150101: A MERCADERIA DE REVENTA				\$ 50.595,70
		TOTALES	\$ 768.570,05	\$ 768.570,05
Asiento N°12. Fecha 31/12/2016- Compensacion Débito Fiscal				
2110302: DEBITO FISCAL			\$ 324.216,79	
1110101: A CAJA CENTRAL				\$ 158.876,76
1120201: A CREDITO FISCAL				\$ 150.774,62
2110301: A IVA SALDO A PAGAR				\$ 14.565,41
		TOTALES	\$ 324.216,79	\$ 324.216,79



Asiento N°13- Fecha 31/12/2016- Gastos anuales			
5110201:	ALQUILERES	\$ 17.569,20	
5110203:	LUZ	\$ 17.569,20	
5110204:	INGRESOS BRUTOS	\$ 9.340,53	
5110205:	GASTOS VARIOS	\$ 3.513,00	
5110206:	AGUA	\$ 8.784,00	
5110207:	TASA MUNICIPAL	\$ 2.881,35	
1110101:	A CAJA CENTRAL		\$ 58.841,00
2110303:	A INGRESOS BRUTOS A PAGAR		\$ 816,82
	TOTALES	\$ 59.657,28	\$ 59.657,82
Asiento N°14- Fecha 31/12/2016- Retiro de las Socias			
1111000:	RETIRO A CTA DE UTIL SOC CASEY	\$ 50.000,00	
1111001:	RETIRO A CTA DE UTIL SOC BRINGA	\$ 50.000,00	
1110101:	A CAJA		\$ 100.000,00
	TOTALES	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00



BALANCE DE SUMAS Y SALDOS DEL EJERCICIO

2016

CUENTA: DENOMIN	DEBE	HABER	SALDO
1110101: CAJA CENTR	\$ 2.700.294,54	\$ 1.489.540,02	\$ 1.210.754,52
1120201: CREDITO FIS	\$ 150.774,62	\$ 150.774,62	\$ 0,00
1150101: MERCADERI	\$ 113.840,30	\$ 50.595,70	\$ 63.244,60
1220101: MUEBLES Y	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00
1220103: INSTALACIO	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
1220105: MAQUINAR	\$ 77.500,00		\$ 77.500,00
1220106: AMORTIZ. DE BS DE USO		\$ 43.750,00	-\$ 43.750,00
2110102: SUSS APAG	\$ 67.386,96	\$ 73.006,41	-\$ 5.619,45
2110103: PRESTAMO	\$ 23.100,00	\$ 30.700,00	-\$ 7.600,00
2110201: SUELDOS A	\$ 201.598,96	\$ 218.635,49	-\$ 17.036,53
2110301: IVA SALDO	\$ 10.403,87	\$ 24.969,28	-\$ 14.565,41
2110302: DEBITO FISC	\$ 324.216,79	\$ 324.216,79	\$ 0,00
2110303: INGRESOS B	\$ 583,44	\$ 1.400,26	-\$ 816,82
3110101: CAPITAL SOCIAL		\$ 40.000,00	-\$ 40.000,00
3110301: RDOS NO ASIGNADOS		\$ 828.826,57	-\$ 828.826,57
4110101: VENTAS CASA CENTRAL		\$ 1.543.889,45	-\$ 1.543.889,45
4120106: RDO DEL EJE	\$ 307.224,93	\$ 307.224,93	\$ 0,00
5110101: COMPRAS	\$ 717.974,35	\$ 717.974,35	\$ 0,00
5110102: COSTO DE V	\$ 705.325,45		\$ 705.325,45
5110201: ALQUILERE	\$ 17.569,20		\$ 17.569,20
5110203: LUZ	\$ 17.569,20		\$ 17.569,20
5110204: INGRESOS B	\$ 9.340,53		\$ 9.340,53
5110205: GASTOS VAL	\$ 3.513,00		\$ 3.513,00
5110206: AGUA CORR	\$ 8.784,60		\$ 8.784,60
5110207: TASA MUNIC	\$ 2.881,35		\$ 2.881,35
5110209: AMORTIZ.BS	\$ 8.750,00		\$ 8.750,00
5110212: SUELDOS Y	\$ 238.152,13		\$ 238.152,13
5110213: CARGAS SOC	\$ 33.719,65		\$ 33.719,65
1111000: RETIRO SOC	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
1111001: RETIRO SOC	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00
TOTALES	\$ 5.845.503,87	\$ 5.845.503,87	\$ 0,00